

PLAN DECENAL DE CULTURA BOGOTÁ D.C. 2012-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**PLAN DECENAL DE CULTURA
BOGOTÁ D.C.
2012-2021**

PLAN DECENAL DE CULTURA BOGOTÁ D.C. 2012-2021

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

© Alcaldía Mayor de Bogotá
© Secretaría de Cultura, Recreación y
Deporte-Dirección de Arte, Cultura y
Patrimonio

El contenido del texto es el resultado del diálogo y el trabajo mancomunado entre diversos agentes del campo de la cultura, las instituciones del Sector, la academia, los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y la ciudadanía; representa el pensamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Clara Eugenia López Obregón
Alcaldeza Mayor (D)

Catalina Ramírez Vallejo
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte

Yaneth Suárez Acero
Subsecretaría de Despacho

María Clemencia Pérez Uribe
Directora de Arte Cultura y Patrimonio

María Claudia Parias Durán
Directora Orquesta Filarmónica de Bogotá

Ana María Alzate Ronga
Directora Fundación Gilberto Alzate
Avendaño

Santiago Trujillo Escobar
Director Instituto Distrital de las Artes

Gabriel Pardo García-Peña
Director Instituto Distrital de Patrimonio
Cultural

Javier Alberto Ayala Calderón
Gerente Canal Capital

Adriana Padilla Leal
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Margarita Rosa Gallardo Vargas
Subdirectora de Prácticas Artísticas y del
Patrimonio

Diana Sandoval Chaparro
Subdirectora de Prácticas Culturales

Leopoldo Prieto Páez
Hugo A. Cortés León
Julian David Wilches Guzmán
Samir Estefenn Rodríguez
Asesores de la Dirección de Arte, Cultura y
Patrimonio

Lina Paola Duque Fonseca
María Claudia Ferrer Rojas
Asesoras de la Subdirección de Prácticas
Artísticas y del Patrimonio

Martha Amorocho Salazar
Merly Guanumen Pacheco
Derly Aldana Quiceno
Ivonne Rico Vargas
Ivonne Mendoza Niño
Asesoras de la Subdirección de Prácticas
Culturales

Coordinadora del proyecto de formulación
del Plan

Lina Paola Duque Fonseca

Asesor metodológico para la formulación
del Plan

Hugo A. Cortés León

Comisión para la redacción final del Plan

Merly Guanumen Pacheco
Derly Aldana Quiceno
Lina Paola Duque Fonseca
Hugo A. Cortés León

Equipo Universidad Nacional
Facultad de Ciencias Humanas
CES-Centro de Estudios Sociales

Directora de Proyecto
Patricia Rodríguez Santana

Coordinador Logístico
Diego Varela

Expertos
Gabriel Restrepo
Francisco Javier Gil
Mónica Terrien
Fernando Zarama

Asesores
Normando Suárez Fernández
Leila Alí Sánchez
Helena Wiesner Tovar
Diana Rocío Rojas Flórez
Rodrigo Martínez
Luz Stella Gil
Enrique Martínez

Relatores
Jaqueline Torres
Gilberto Betancourt
Yenny Gómez

Corrección de estilo

Lilia Carvajal

Diseño de carátula y diagramación

David Reyes D.

Agradecimientos especiales

Secretaría de Cultura Recreación y
Deporte
Dirección de Planeación y Procesos
Estratégicos
Dirección de Regulación y Control
Oficina Asesora de Comunicaciones
Observatorio de Culturas
Equipos de trabajo de las Direcciones
Equipo Asesor Poblacional
Equipos Locales de Cultura
Equipo proceso de Participación
Equipo de Fomento

Entidades Adscritas

Subdirectoras y Subdirectores
Gerencias de Áreas Artísticas
Equipos de trabajo

Espacios de Participación del Sistema
Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Consejo Distrital de Arte, Cultura y
Patrimonio
Consejo Distrital de Artes
Consejo Distrital de Cultura de Grupos
Étnicos y Sectores Sociales y Etarios
Consejo Distrital de Asuntos Locales
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
Consejo Distrital de Equipamientos
Culturales
Ciudadanos y Ciudadanas que
participaron en el proceso

Impresión

Inventio

Impreso y hecho en Colombia

Primera edición: noviembre de 2011

ISBN: 978-958-8321-61-5

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida, en ninguna forma o por ningún medio magnético, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin el previo permiso escrito de los editores.



Contenido

Presentación	11
Introducción	13
Políticas Culturales en Bogotá: cultura para la ciudad-ciudad para la cultura	13
El Plan Decenal como herramienta para construir el futuro en el presente	15
El plan como producto del diálogo y los sueños colectivos	16
Las apuestas centrales del Plan	18
Estructura del plan	19
I. Marco político	21
II. Marco conceptual	25
2.1 Cultura y desarrollo	25
2.2 Campo cultural	26
2.3 Subcampo de las prácticas culturales	28
Dimensiones del subcampo	29
Tensiones	29
2.4 Subcampo de las artes	30
Áreas y prácticas del subcampo	32
Dimensiones del subcampo	34
Tensiones	34
2.5 Subcampo del patrimonio cultural	35
Áreas y grupos del subcampo	37
Dimensiones del subcampo	40
Tensiones	41
2.6 Ejes estratégicos transversales	41
Participación	42

Fomento	42
Organización	42
Información y comunicación	43
Regulación	43
Desarrollo cultural territorial	43
Equipamientos culturales	43
Fortalecimiento institucional	44
Cultura productiva y competitiva	44
Internacionalización de la Cultura	44
Tensiones	44
III. Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012-2021	49
Visión	49
Principios	49
Objetivos	51
3.1 Enfoques	51
Enfoque de derechos	51
Enfoque poblacional diferencial	53
Enfoque territorial	55
3.2 Subcampo de las prácticas culturales	58
Finalidad	58
Objetivos	58
Dimensiones	58
3.3 Subcampo de las artes	70
Finalidad	70
Objetivo	70
Dimensiones	70
3.4 Subcampo del patrimonio cultural	96
Finalidad	96
Objetivo general	96
Dimensiones	96
IV. Ejes estratégicos transversales	117
4.1 Participación	117
4.2 Fomento	119
4.3 Organización	123
4.4 Regulación	124
4.5 Información y comunicación para el conocimiento	126
4.6 Desarrollo cultural territorial	129
4.7 Equipamientos culturales sostenibles	131
4.8 Fortalecimiento institucional	132

4.9 Cultura competitiva y productiva	134
4.10 Internacionalización de la Cultura	137
V. Sostenibilidad del Plan Decenal	141
<hr/>	
5.1 Sostenibilidad jurídica	141
Normas nacionales	141
Normas distritales	143
Políticas y planes	144
Retos para la sostenibilidad jurídica	145
5.2 Sostenibilidad política	145
Retos para la sostenibilidad política	146
5.3 Sostenibilidad social	146
Retos para la sostenibilidad social	146
5.4 Sostenibilidad económica	147
Retos para la sostenibilidad económica del plan	148
Propuestas para la sostenibilidad económica del plan	149
VI. Monitoreo y evaluación del Plan Decenal de Cultura	153
<hr/>	
Estructura del Monitoreo y Evaluación	153
Estructura lógica	153
Estructura organizacional	154
Estructura cronológica	155
Estructura operativa	155
Soporte informático	155
Recomendaciones	156
Glosario	157
<hr/>	
Bibliografía	161
<hr/>	
Agradecimientos	173
<hr/>	



Presentación

En el momento de presentar el Plan Decenal de Cultura Bogotá 2012-2021, estamos celebrando veinte años de la Constitución Nacional, desde donde se reconoce a Colombia como una Nación pluriétnica y multicultural; hecho trascendental, ya que propone un nuevo horizonte de sentido para el desarrollo del país, donde el reconocimiento y la valoración de nuestra diversidad se constituyen en factores centrales y fuentes esenciales en la construcción de una nueva ciudadanía y una nueva institucionalidad pública, capaces de materializar los principios constitucionales.

En los últimos veinte años, Bogotá ha transitado por cambios estructurales en términos de planificación de la ciudad, generando avances concretos en aspectos económicos, sociales y ambientales. Dichas transformaciones fueron posibles gracias a estrategias basadas en la cultura como factor de desarrollo y como elemento fundamental en la generación de cambios en las relaciones entre los ciudadanos y de éstos con el Estado. Al tiempo, la cultura se consolidó como uno de los sectores de la administración distrital, dándole un lugar importante dentro de la agenda pública, fortaleciendo su institucionalidad, formulando estrategias y proyectos para su desarrollo y asignando recursos para su ejecución.

Hoy la ciudad cuenta con el Sector Cultura Recreación y Deporte, el cual formula e implementa participativa y concertadamente las políticas culturales de la ciudad y sus localidades, desde donde se propone responder corresponsablemente a retos fundamentales en términos de avanzar decididamente en la garantía de las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de las personas y comunidades que habitan la ciudad en sus territorios urbanos y rurales, a partir de una mirada integral que promueve el reconocimiento a la diversidad de identidades y formas de expresión de las poblaciones; la democratización en el acceso a la oferta y la producción de bienes, servicios y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales, en condiciones de equidad; la democracia cultural, relacionada con la generación de condiciones para la

expresión libre y autónoma del saber, la tradición, la imaginación, la innovación y la creatividad de la ciudadanía; la competitividad de los agentes del campo de la cultura, en cuanto al fortalecimiento de las capacidades para promover productos culturales de calidad, dinámicas económicas que aporten a la sostenibilidad de las iniciativas y al desarrollo económico de la ciudad; y finalmente, al posicionamiento de la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo sostenible de la ciudad, aportando a la cohesión social, a la consolidación de una ciudad más justa, donde se reduzcan al máximo las condiciones de exclusión y discriminación.

El Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C 2012-2021 formulado participativamente a partir de la integración de estas múltiples miradas, se constituye en una oportunidad para enfrentar el futuro con optimismo y con gran esperanza desde el lugar que le corresponde a Bogotá como capital de Colombia, como eje del desarrollo del país y como líder en los procesos de integración con la región y con el mundo.

Catalina Ramírez Vallejo

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte



Introducción

Políticas Culturales en Bogotá: cultura para la ciudad-ciudad para la cultura

Los procesos de institucionalización y planificación de la cultura en la ciudad se han fortalecido en los últimos veinte años, desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad y con la intención de aportar a la construcción de una ciudadanía intercultural; valorando los territorios, a las personas y comunidades que los habitan y las expresiones y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales que se generan; dándole un papel estratégico a la participación.

La creación e implementación del Sistema Distrital de Cultura fue fundamental como plataforma para articular las acciones culturales, comunicar los ámbitos locales y centrales; así como para construir puentes de diálogo y negociación entre la ciudadanía, los agentes culturales y la institucionalidad pública.

En 2001, se publican las Políticas Culturales Distritales 2001-2004 “Bogotá en Acción Cultural”, formuladas de manera concertada con la sociedad civil, en este ejercicio se identifican como ejes para la gestión cultural a la participación ciudadana, la diversidad y multiculturalidad, la descentralización y la competitividad de la ciudad a nivel global. Este ejercicio sirvió como guía para la expedición de los primeros documentos de política cultural en las veinte localidades del Distrito, generando un marco estratégico que permitió avanzar en la generación de un lenguaje compartido y abrió las puertas para las oportunidades de articulación y la implementación de acciones conjuntas entre lo local y lo distrital.

Con el terreno abonado por el avance en los procesos participativos del sector, la ubicación de la cultura como objetivo estructurante de los últimos Planes de Desarrollo Distrital y el aumento sustancial de la inversión en cultura en las veinte localidades

del Distrito; se formulan las Políticas Culturales Distritales 2004-2016; que proponen un nuevo marco para entender las dinámicas culturales de la ciudad; una estructura conceptual, política y funcional para orientar la gestión pública del sector; y un escenario propicio para fortalecer los procesos de concertación con los agentes del campo.

Las Políticas Culturales Distritales 2004-2016, desarrollan el concepto de campo de la cultura, entendido como un territorio de conflicto social donde tienen lugar disputas por la producción y acumulación de capital cultural entre los distintos sectores, comunidades y agentes culturales, lo que genera naturales conflictos. En este sentido, ubica el objetivo central de las políticas culturales en la identificación de dichas disputas, en el reconocimiento y la valoración de la diversidad de los agentes y en la resolución de los conflictos con-naturales al campo. En este contexto, propone el redimensionamiento del papel del Estado en materia cultural, pasando de brindar acceso a los bienes y servicios culturales, a ser el generador de las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

En 2006, orientada por los principios y marcos políticos y conceptuales de las Políticas Culturales 2004-2016; tiene lugar la reorganización institucional para el Sector, en el contexto de la reforma administrativa implementada en el Distrito; como resultados de dicha reforma se destacan:

1. Conformación del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
2. Creación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad rectora del sector, encargada de formular las políticas sectoriales y coordinar el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
3. Creación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
4. Integración al sector como entidades adscritas a la Secretaría la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte; y como entidad vinculada a Canal Capital. En 2010, se crea el Instituto Distrital de las Artes.

En el mismo año 2006, se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital, que busca establecer criterios culturales para el ordenamiento territorial de la ciudad, fortalecer la construcción culturalmente significativa del territorio, aumentar la apropiación cultural, social e institucional de la infraestructura cultural y proveer espacios adecuados para la creación de proyectos colectivos de la ciudad.

Al mismo tiempo, como producto de los logros en materia cultural y los avances en el cumplimiento de agendas internacionales surgidas desde la Unesco o la propia Red Interlocal por la Cultura, Bogotá ha recibido varios reconocimientos:

- Bogotá Capital Iberoamericana de la Cultura 2006.
- Bogotá Capital Mundial del libro 2007.
- León de Oro 2007.

En 2009, se ajusta e implementa el nuevo modelo del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, reformulado en 2007; que amplía los espacios de participación; fortalece su representatividad; desarrolla el enfoque poblacional diferencial, a partir de la apertura de espacios para los grupos étnicos y sectores sociales y etarios, garantizando su participación en las dinámicas de concertación de las políticas culturales; fortalece el desarrollo cultural territorial; integra el subcampo del patrimonio cultural; desarrolla el componente de gestión participativa del Plan Maestro de Equipamientos Culturales; y articula su gestión a la nueva estructura administrativa del sector.

El ambicioso deseo de avanzar en la garantía de los derechos culturales en Bogotá, aunado a las condiciones expuestas, genera la necesidad de formular el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, que empalma sus estrategias y acciones con los lineamientos generales propuestos por las Políticas Culturales Distritales 2004-2016; desarrolla un esquema de gestión a partir de los sub-campos de las Prácticas Culturales, las Artes y el Patrimonio Cultural; procura posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo para la ciudad y promueve las transformaciones necesarias para que Bogotá se convierta en una ciudad para la cultura.

El Plan Decenal como herramienta para construir el futuro en el presente

El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, se propone como un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito. Se ha proyectado a partir de una mirada articuladora e integradora con los distintos sectores y niveles de la administración distrital. Su ámbito de reflexión e implementación trasciende las estructuras institucionales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las entidades del sector, respondiendo a la diversidad de necesidades y propuestas de los agentes de los sub-campos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural. En este sentido, la ejecución del plan requiere, además del compromiso de las entidades del sector; el apoyo de otros sectores de la Administración Distrital y nacional, y la concurrencia con las administraciones locales; en el mismo orden de ideas, es indispensable la corresponsabilidad de los agentes del campo, la empresa privada y de los organismos multilaterales de cooperación.

Este ejercicio de prospectiva desarrolla y complementa la concepción de campo de la cultura, con los sub-campos de las prácticas culturales, las artes y el patrimo-

nio cultural; redimensionando la acción cultural en el desarrollo sostenible de la ciudad.

El Plan propone un marco coherente y constante de actuación, que debe contribuir a la estabilidad y la sostenibilidad del campo, del sector y sus agentes; es flexible y permite implementar ajustes en el futuro; plantea una mirada que supera la lógica coyuntural y la improvisación en la toma de decisiones; proyecta los objetivos y las estrategias que deben orientar las metas y acciones de los próximos tres planes de desarrollo distrital, los planes de acción de las entidades del sector y los planes locales de cultura de las veinte localidades en los siguientes diez años.

En resumen, con el Plan Decenal de Cultura 2012-2021, Bogotá cuenta con una herramienta que determina la ruta a seguir, que invita a la interacción, la sinergia y la suma de esfuerzos conjuntos, donde la participación corresponsable de los agentes del campo es fundamental.

El plan como producto del diálogo y los sueños colectivos

El Plan fue formulado concertadamente; contó con la participación activa de todos los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el concurso de las entidades adscritas y el acompañamiento del Centro de Estudios Sociales CES de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y se desarrolló a partir de tres fases:

- **Fase Diagnóstica:**

En esta fase se recopilaron los más de ochenta y cinco documentos de diagnóstico formulados en los últimos seis años, en los que se incluían estudios y diagnósticos que sustentaron la reforma administrativa, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales y la reforma al Sistema Distrital de Cultura; estados del arte de las seis áreas artísticas y de los diez grupos étnicos y sectores sociales y etarios, investigaciones en las áreas de patrimonio cultural, los estudios para la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos del Distrito, los veinte diagnósticos y planes locales de cultura, los estudios técnicos y estratégicos para el diseño de la estructura misional del Instituto de las Artes; la mayoría de documentos formulados participativamente; también se revisaron los resultados de las últimas encuestas bienales de cultura; los planes nacionales de cultura para la convivencia y de las artes, la evaluación del Plan Decenal de Cultura y otros documentos de carácter nacional; los marcos jurídicos que reglamentan al sector; entre otros.

A partir de la consolidación y revisión de los estudios y diagnósticos se produjo un documento de análisis sistémico, que identificó las tensiones prioritarias de los subcampos y las situaciones problemáticas que contaban con mayor peso estratégico.

Estas situaciones problemáticas fueron puestas en discusión con la ciudadanía en un Foro Distrital que contó con la participación de más de trescientas personas.

- **Fase Deliberativa-Prospectiva:**

Tomando como base para la discusión las situaciones problemáticas priorizadas en cada uno de los sub-campos y aquellas relacionadas con temas transversales, se programaron aproximadamente cuarenta encuentros deliberativos, liderados por los Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio, tanto a nivel local como distrital, en los que participaron alrededor de dos mil personas entre ciudadanía e integrantes de los cuarenta y siete espacios de participación del Sistema.

En estos encuentros, los Consejeros, las Consejeras y la ciudadanía en general, tuvieron la oportunidad de plantear los objetivos, las estrategias y las acciones que deberían implementarse para transitar las tensiones y resolver las situaciones problemáticas identificadas; así como, para potenciar las fortalezas y oportunidades culturales de la ciudad. Paralelamente al ejercicio ciudadano, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, lideró el desarrollo de múltiples talleres de prospectiva que contaron con la participación de todas las entidades adscritas y el equipo de trabajo del Centro de Estudios Sociales desde donde se recogieron las propuestas de los agentes institucionales, en diálogo con las reflexiones académicas. El equipo de trabajo del Centro de Estudios Sociales sistematizó las relatorías y conclusiones de los ejercicios de deliberación y prospectiva, y proyectó un primer documento que articulaba las miradas institucionales con las propuestas ciudadanas.

Finalmente, con base en las propuestas organizadas a partir de objetivos, estrategias y acciones, se realizaron dos talleres de trabajo con los participantes del Diplomado en Gestión Estratégica de Procesos Culturales adelantado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en alianza con la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad EAN; al tiempo se organizaron cinco grupos focales que contaron con la participación de expertos académicos y de gerentes públicos que tienen experiencia en entidades del sector cultural tanto a nivel nacional como distrital. En los grupos focales se generaron diálogos en torno a la orientación política y conceptual que debería tener el Plan y a la revisión de experiencias aprendidas que podían enriquecer el ejercicio.

Con base en los aportes de los encuentros deliberativos, los talleres de prospectiva y los grupos focales, se proyectó la versión cero del Plan, que serviría como línea de base para la discusión en la fase de concertación.

- **Fase de Concertación:**

En esta última fase del proceso, se realizaron sesiones de trabajo con los Consejos cabeza de cada uno de los subsistemas que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Consejo Distrital de Artes, Consejo Distrital de Patrimonio

Cultural, Consejo Distrital de Asuntos Locales y Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios.

Los ejercicios de concertación se realizaron en dos momentos; un primer momento para presentar la versión cero del Plan, resolver inquietudes, aclarar dudas y discutir las propuestas; y un segundo momento, en el que se presentaron propuestas de ajuste, aportes y nuevas ideas de los y las participantes.

Los resultados del proceso de concertación con los Consejos cabeza de subsistema, contribuyeron a proyectar una nueva versión del plan, que se presentó para discusión al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en lo que representó la etapa final del proceso de concertación. La sesión final de concertación se realizó el 30 de agosto de 2011.

El Plan fue presentado para aprobación final en el Comité Directivo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en el Comité Sectorial. El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021 fue aprobado el día 27 de octubre de 2011.

Como se observa, el Plan es el resultado de un amplio proceso de consulta, de participación y de concertación, donde se han conjugado los lenguajes y las miradas ciudadanas, institucionales y académicas; se trata de un Plan de autoría colectiva, que nace del reconocimiento de la diversidad de intereses y de la subjetividad en la reflexión de los múltiples agentes; pero que al tiempo, avanzó en la definición de los enfoques y horizontes de sentido de la cultura en la ciudad y construyó consensos sobre objetivos y estrategias que promuevan verdaderas transformaciones. Este ejercicio de concertación y participación ciudadana, debe generar una consecuente corresponsabilidad y sentido de pertenencia por parte de los agentes del campo en general y de los espacios de participación del sistema en particular; lo cual debe contribuir a la continuidad de las propuestas y a la sostenibilidad política y social del Plan.

Las apuestas centrales del Plan

El Plan busca posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo de la ciudad, aportando a que Bogotá se posicione en la escena iberoamericana y mundial como epicentro cultural; aporta en el desarrollo de los principios y compromisos de la Agenda 21 de la Cultura; a la valoración y promoción de la diversidad y el desarrollo cultural en condiciones de equidad; al reconocimiento de la ciudadanía y los agentes del campo cultural como sujetos y protagonistas de las políticas; profundiza las estrategias de fortalecimiento de las localidades y los territorios como culturalmente activos; genera propuestas concretas para el fortalecimiento y adecuación de la institucionalidad del sector para responder a las necesidades de los agentes y ciudadanos; propone marcos para fortalecer la participación ciudadana en la concertación de las políticas culturales; visibiliza la importancia de la cultura en su perspectiva económica;

le da impulso al desarrollo de la comunicación y las tecnologías de la información como herramientas de fortalecimiento para el sector y genera propuestas para que el espacio público se convierta en un escenario permanente para la expresión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

El Plan hace una apuesta por el desarrollo de los sub-campos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, como herramientas conceptuales y técnicas que contribuyan a potenciar la gestión pública en el campo.

En cuanto a las prácticas culturales, asumir y desarrollar el concepto de sub-campo ya constituye una apuesta en la que somos pioneros; busca darles el lugar a las ciudadanas, los ciudadanos y las comunidades culturales como sujetos en el centro de las políticas; propone estrategias y acciones para el reconocimiento e impulso a las prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades; le da un lugar a la cultura democrática dentro de las políticas culturales.

En el subcampo de las artes se hace énfasis en la innovación y el reconocimiento de nuevas prácticas relacionadas con lo transdisciplinar, lo interdisciplinar y el desarrollo de las nuevas tecnologías como herramientas para la creación y circulación de la producción artística; en la implementación de las políticas de formación artística para la ciudad, buscando fortalecer las relaciones con el sector educación y en la ejecución de estrategias más concretas de apropiación que permitan la sostenibilidad de las iniciativas artísticas y posiciones del arte en la ciudad.

En el subcampo del patrimonio cultural se resaltan los esfuerzos por articular y desarrollar los marcos normativos propuestos por la Ley 1185 de 2008, de acuerdo con las necesidades de la ciudad y de los agentes del sub-campo; en el mismo orden de ideas, se busca dar mayor fuerza a las políticas de fomento al patrimonio inmaterial y posicionar el patrimonio en la agenda pública de manera articulada con las políticas de ordenamiento territorial.

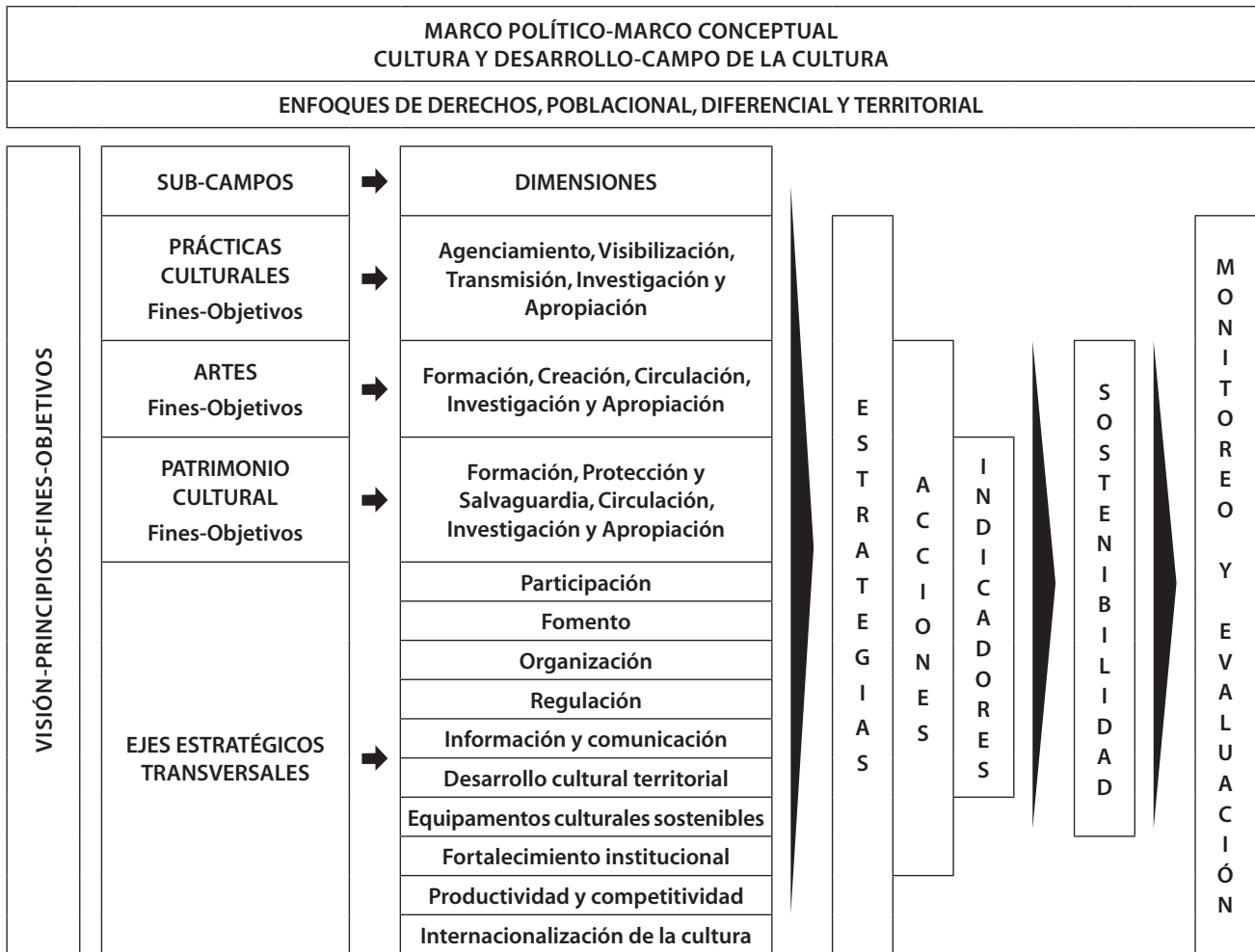
Estructura del plan

El plan se estructura a partir de unos marcos políticos y conceptuales que orientan el sentido y la organización estratégica de sus contenidos. Las ideas y propuestas del plan se organizan a partir de tres sub-campos –Prácticas Culturales, Artes y Patrimonio Cultural– y diez ejes estratégicos transversales –participación, organización, fomento, regulación, desarrollo cultural territorial, comunicación e información para el conocimiento, fortalecimiento institucional, regulación, productividad y competitividad y la internacionalización de la Cultura–.

Las propuestas de los sub-campos están articuladas en dimensiones, estrategias, metas, acciones e indicadores; los ejes estratégicos transversales distribuyen sus contenidos en estrategias, metas, acciones e indicadores.

A continuación se presenta un esquema general del Plan:

Esquema general Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012-2021



I. Marco político

La Constitución Política de 1991 le dio un lugar central a la cultura no solo en cuanto a la construcción de la identidad nacional y como sustrato de la vida social y política de los colombianos, sino en su papel en el nuevo enfoque de desarrollo para el país. En este sentido la Constitución reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural (art. 7); desarrolla los principios de descentralización, participación y autonomía (art. 1); asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales (art. 8) y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos y colombianas en igualdad de oportunidades (art. 70); establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística (art. 71), así como la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado (art. 72)¹.

Por su parte, la Ley General de Cultura 397 de 1997², que desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, identifica retos centrales para el Estado, orientados a la articulación estrecha del desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico; el respeto a los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales básicos, y orienta las obligaciones del Estado en materia cultural hacia el fomento a la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura cultural y la garantía para el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

1 República de Colombia. Constitución Política 1991. Disponible en <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>. Consultado el 24 de octubre de 2011. 12:17 pm.

2 Colombia, Ministerio de Cultura (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias". Disponible en <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=6546>, consultado el 14 de septiembre de 2011.

Bogotá, como Distrito Capital, ha recorrido en los últimos veinte años un largo camino en cuanto a interpretar y potenciar al máximo los principios e ideales de la Constitución y la Ley General de Cultura, a partir de la formulación e implementación de políticas culturales y de desarrollos normativos e institucionales que la ubican en un lugar de vanguardia en el ámbito nacional e iberoamericano, y que han sido motor para avanzar hacia la construcción de una ciudad más amable, incluyente y competitiva.

Estos marcos de política, normativos e institucionales, sirven también como antecedente, contexto y sustento, para la mirada a largo plazo que propone el Plan Decenal de Cultura Bogotá 2012-2021.

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio creado en 1994 y que ha sido objeto de ajustes periódicos, el último de ellos en 2009, brinda una fuerte estructura organizativa para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, articular la gestión de la institucionalidad pública del Sector y generar dinámicas y espacios de interacción entre estas y la sociedad civil. El Plan Decenal de Cultura se ha generado a partir de las dinámicas de diálogo, participación y concertación del sistema, que cuenta como soporte normativo con los decretos 627 de 2007³ y 455 de 2009⁴. Será tarea central del plan, ajustar los marcos políticos y técnicos del Sistema de acuerdo con sus propias necesidades de gestión y sostenibilidad.

Las políticas culturales distritales 2004-2016, brindan un referente conceptual y político fundamental y garantizan un escenario propicio para el desarrollo del plan decenal, en la medida en que han aportado a la construcción y reconocimiento institucional y social de un nuevo discurso alrededor de la cultura y lo cultural, proponiendo un marco orientador que contribuye a reconocer la diversidad de los agentes y prácticas del campo de la cultura. Asimismo apuestan por un entorno conceptual y político que contribuye a entender sus dinámicas y al uso de un lenguaje socialmente construido y compartido por los agentes del campo, en el que el papel del Estado se centra en generar condiciones para el ejercicio de los derechos culturales a partir de la promoción de relaciones corresponsables, que posibiliten transformaciones en la organización y la planeación de la institucionalidad sectorial, así como en sus dinámicas de gestión, en diálogo permanente con la ciudadanía.

3 Colombia, Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 627 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio". Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28164>, consultado el 6 de octubre de 2011.

4 Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 455 de 2009 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto 627 de 2007 por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio". Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37647>, consultado el 6 de octubre de 2011.

El Plan Decenal de Cultura Bogotá 2012-2021 responde a la visión, los principios y orientaciones de las políticas culturales distritales 2004-2016, pretende proyectar una mirada complementaria a la luz de las transformaciones en el contexto de ciudad, y plantea propuestas específicas en cuanto a las acciones concretas que deben ser implementadas en los próximos diez años.

Por otra parte, el Plan Decenal de Cultura Bogotá 2012-2021 toma como referencia el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, reglamentado por el Decreto 465 de 2006⁵, y el Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita⁶, y se sitúa también en el escenario generado por la reforma administrativa de 2006⁷ que organizó la institucionalidad pública del distrital en doce sectores, uno de los cuales es el de Cultura, Recreación y Deporte. Para ello se transformó el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y a la que se articulan las entidades adscritas Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes e Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y Canal Capital como entidad vinculada.

El presente plan se formula en cumplimiento del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de:

Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil⁸.

Con ello se espera que este se convierta en la carta de navegación para las próximas tres administraciones y en el marco para orientar las discusiones y los procesos de concertación con la sociedad civil.

5 Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 465 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales". Disponible en http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/descargas/normas_resoluciones/DECRETO_465_DE_2006.html consultado el 24 de octubre de 2011.

6 El Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita (Plan DICE), pensado con un horizonte de seis años, "está definido a partir de los Lineamientos de Política Pública de Fomento a la Lectura (Decreto 133 de 2006) y la finalidad es generar oportunidades que favorezcan el acceso a la cultura escrita, y el desarrollo de la oralidad, de las prácticas de lectura y escritura de los habitantes bogotanos, con prioridad en niños, niñas y jóvenes". Documento ejecutivo N.º 011, Plan DICE, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría de Educación Distrital y Bibliored (septiembre de 2011).

7 Bogotá, D.C. Concejo de Bogotá (2006, 30 de noviembre). Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones". Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307>. Alcaldía Mayor de Bogotá (2006, 29 de diciembre). Decreto 558 de 2006, "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones". Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26572>, consultados el 6 de octubre de 2011.

8 Alcaldía Mayor de Bogotá (2006, 29 de diciembre). Decreto 558 de 2006. Ibíd.

En términos interinstitucionales, las propuestas del Plan Decenal de Cultura están pensadas con una lógica de articulación y de diálogo con las políticas sectoriales y poblacionales formuladas en la ciudad. El plan espera aportar a la consolidación de las políticas distritales dirigidas al reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios, y a la implementación de los planes de acciones afirmativas.

Con relación al ámbito internacional, Bogotá es una de las ciudades cofundadoras de la Red Interlocal por la Cultura, cuyo eje de acción es la *Agenda 21: un marco de política para que la diversidad cultural y el ejercicio de los derechos culturales se conviertan en una realidad continental*. El plan decenal está orientado por sus principios y compromisos y en este marco espera posicionar la cultura como eje para la visibilización e integración de la ciudad con la región y el mundo.

II. Marco conceptual

2.1 Cultura y desarrollo

La *Agenda 21 de la cultura* propone que además del crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental, la cultura sea considerada pilar del desarrollo¹. La iniciativa, aunque avanza hacia una concepción amplia del desarrollo y reconoce la cultura como parte de este, no es suficiente dado que se limita a una perspectiva fragmentada, pues dice que “... la cultura al fin y al cabo moldea lo que entendemos por desarrollo y determina la forma de actuar de las personas en el mundo”². En este sentido, es necesario ir más allá y entenderla como plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo.

El Plan Decenal de Cultura para Bogotá le apunta a la materialización de esta apuesta, basado en las formulaciones estratégicas que aquí están contenidas, y en identificar los alcances y las prioridades para las instituciones que deben concretarlo. Asimismo, propone enriquecer el desarrollo a partir del reconocimiento de la diversidad cultural, el empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas en una cultura democrática, el acceso equitativo a los bienes y servicios, así como el libre ejercicio de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio cultural de las personas que habitan la ciudad.

En este sentido son propósitos del plan, en primer lugar, lograr que la ciudadanía comprenda la cultura de esta manera y la incorpore como elemento fundamental del

1 El investigador australiano Jon Hawkes ha formulado en su documento *The fourth pillar of sustainability. Culture's essential role in public planning* [2001], la necesidad de estructurar un nuevo “pilar” para la sostenibilidad y el desarrollo local. Según Hawkes, las acciones para el desarrollo de las sociedades descansan sobre cuatro pilares: el pilar económico tiene que ver con crear riqueza, el pilar social redistribuye esta riqueza, mientras que el tercer pilar, el ecológico, vigila la responsabilidad sobre el medio; y el círculo del desarrollo no se puede cerrar sin el cuarto pilar, la cultura. Tomado de Jordi Pascual i Ruiz y Sanjin Dragojevi (2007). “Guía para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales para ciudades europeas”; Fundació Interarts Barcelona-Asociación ECUMEST Bucarest-Fundación Europea de la Cultura_Amsterdam; Barcelona.

2 Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2010). *La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*, p. 4. Num. 2.

ejercicio de su libertad, entendiendo que esta se concreta cuando se dispone de las capacidades (materiales, intelectuales, espirituales y afectivas) para su realización plena como seres humanos. En segundo lugar, conseguir que los ciudadanos y las ciudadanas se apropien de su cultura y a partir de allí reconozcan la diversidad de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales que conviven en la capital.

Para lograr que la cultura en Bogotá sea base social del desarrollo es clave que las dinámicas que ella suscita se conecten y posicionen con los demás pilares: crecimiento económico, inclusión social y equilibrio medioambiental. Esto implicará un trabajo de coordinación con los sectores y niveles de gobierno de la Administración Distrital y de esta con las instituciones que sean pertinentes a escala regional, nacional e internacional, mediante la definición de una agenda política de continuidad, compartida y coordinada con las entidades adscritas y vinculadas del Sector y para las tres próximas administraciones que incluyen el horizonte temporal del plan.

2.2 Campo cultural

La cultura puede ser definida desde diferentes perspectivas conceptuales que pueden ser normativas, institucionales, académicas y de la práctica social. La Ley 397 de 1997 propone una definición mediadora, que en diálogo con los acuerdos internacionales señala la cultura como

(...) el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (art. 1.º, num. 1).

Las políticas culturales distritales 2004-2016 retoman esta definición y hacen una lectura crítica a partir de la noción de campo cultural³, propuesta por el teórico francés Pierre Bourdieu, entendiendo la cultura en Bogotá como “un territorio de conflicto social donde tienen lugar disputas por la producción y acumulación de capital cultural entre los distintos sectores sociales”⁴.

En consecuencia, la noción de campo cultural implica la identificación de agentes, disputas y tensiones que se dan en torno a las definiciones y recursos que en este se movilizan:

3 En su texto Bourdieu define el concepto de campo como: (...) espacio de fuerzas sociales posibles –de atracción y oposición– que se ejercen sobre los sujetos que le pertenecen, en donde las trayectorias de dichos sujetos se ven determinadas por las relaciones objetivas de unas razones de lucha (intención, dirección), unas fuerzas sociales (condiciones sociales, relaciones de dominación o subordinación, de complementariedad o antagonismo con otros agentes y con otros campos o subcampos) y su propia inercia (predisposiciones de origen del sujeto, de sus trayectorias y de su capital heredado. Bourdieu, Pierre, *Razones y Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1994, Páginas 19-20.

4 *Ibíd.*, p. 37.

De esta manera el arte y la cultura como campo se constituyen a partir del conflicto entre sus propios enunciados: hoy se tiene claro que los enunciados son posiciones desde donde distintos sectores y movimientos sociales luchan para alcanzar ideales de autorrepresentación, democracia cultural, democracia política y un proyecto de orden social⁵.

Estas dinámicas pueden generar prácticas hegemónicas en la manera como se le asigna o se le quita valor a un producto o proceso cultural, y al desarrollo de relaciones de conflicto, subordinación, desigualdad, o lógicas de inclusión y exclusión, a partir de la capacidad de incidencia de los agentes en la configuración misma del campo.

Las dinámicas contemporáneas de Bogotá obligan a ampliar el concepto de campo cultural a fin de dar respuesta a las nuevas realidades culturales del Distrito Capital; en consecuencia, el presente plan, como instrumento que retoma estos aportes conceptuales, proyecta su gestión a partir de tres subcampos⁶ que se configuran en torno a sus propias tensiones, dimensiones, agentes y a las interacciones que se dan entre ellos. Estos son, las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.

Esta configuración tiene como finalidades principales, en primer lugar, reconocer las dinámicas particulares de la cultura en Bogotá, y en segundo, hacer más pertinente la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del plan. Asimismo permite aclarar la relación de la sociedad civil con el Estado, ubicando las demandas de los agentes de cada subcampo en las instituciones que les corresponde, y precisar las competencias de cada nivel de gobierno de la Administración Distrital para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de estos.

Sin embargo hay que hacer la salvedad de que en esta delimitación se trata de relevar las especificidades de la cultura a través de subcampos diferenciados, aunque es preciso evitar la constitución de fronteras rígidas entre las prácticas culturales, las artes, y el patrimonio cultural, puesto que todos se desenvuelven en el mismo terreno de lo simbólico⁷, lo formativo⁸, lo lúdico y lo creativo, además de responder a postulados comunes en torno a los derechos culturales, la cultura en relación con el desarrollo

5 *Ibíd.*, p. 37.

6 Según Bourdieu, dentro del campo cultural existen una gran variedad de capitales específicos que originan nuevos campos y subcampos. En este sentido, para efectos de la política cultural, la delimitación de este en los subcampos enumerados arriba, señala otras posibilidades de campos o subcampos culturales; es el caso de la ciencia, considerada parte del campo cultural, que queda por fuera del alcance del mandato político del Distrito. *Ibíd.*

7 Terreno simbólico o dimensión simbólica en el sentido de la construcción de imaginarios, subjetividades, hábitos, valores y disposiciones en los individuos (ciudadanos) para la participación y su adhesión a diversas maneras de concebir la relación de los seres humanos entre sí y con el territorio que habitan.

8 Formativo en el sentido de la adquisición (valoración-resignificación-acción) de conocimientos, aprendizajes y habilidades. Como proceso de apropiación de valores y sentidos característicos de la organización o comunidad a la cual se pertenece.

humano y la ciudadanía cultural. Es decir que son muchas las convergencias entre los subcampos en el contexto de la ciudad de Bogotá, vista como territorio multicultural.

2.3 Subcampo de las prácticas culturales

El subcampo de las prácticas culturales se origina, se fortalece o se transforma, obedeciendo a su carácter estratégico en relación con los agentes sociales, tanto comunitarios como institucionales. Es decir, la reflexión sobre el subcampo no es neutral ya que el concepto se usa con el propósito de diferenciarlo y visibilizarlo en el concierto amplio de la cultura, frente a los subcampos de las artes y el patrimonio cultural, y puede ser entendido como el conjunto de prácticas sociales en que se expresa la diversidad cultural y se toma como eje al sujeto, al ser humano en su relación con la comunidad y su entorno.

Dado que el subcampo se estructura en torno a las prácticas culturales es necesario precisar que estas se entienden como aquellas acciones que movilizan saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de carácter colectivo en el espacio de lo público, que construyen comunidad, significado identitario y contenido simbólico compartido. Se trata de ejercicios de ciudadanía cuyos ejes son la identidad cultural y el reconocimiento y despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia, como parte integrante y transformadora de un territorio cultural predominantemente urbano, caracterizado por dinámicas culturales homogeneizantes en el marco de una sociedad globalizada.

La práctica cultural se concreta en el quehacer de grupos y colectividades, tiene un carácter dinámico que implica que aparece, se mantiene en el tiempo o se transforma y puede eventualmente desaparecer para dar lugar a prácticas emergentes y enriquecidas⁹. En tanto se desarrollan en el territorio de la capital, las prácticas culturales expresan la diversidad cultural de la ciudadanía y son generadoras de sentidos identitarios gracias al ejercicio constante de los grupos o comunidades que les dan significado y contenido simbólico en el escenario cultural de la ciudad. De esta manera, mediante el ejercicio de las prácticas, las colectividades construyen lazos de pertenencia y solidaridad, concepciones particulares sobre el mundo y el espacio territorial en que viven, ejercen formas de convivencia y participación social y producen valoraciones y actuaciones sobre el Estado y la sociedad de los que forman parte, construyendo así un accionar en el espacio público.

9 Se refiere a este carácter dinámico de la práctica cultural como el ejercicio que: (...) sólo tiene sentido durante su existencia y por ello se entiende como acción la que se agota instantáneamente en su propio accionar, pero que a su vez perdura como memoria que subyace en una colectividad, y puede ser revivida en un nuevo discurso o en una nueva acción. VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, WILLIAM. Documento Conceptual y Metodológico de los Estados del Arte. Convenio SCRD-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010.

En cuanto espacio de confluencia cultural local y global, Bogotá requiere conjugar la especificidad de los intereses con lenguajes, acciones y actitudes de reconocimiento de los otros, en procesos de negociación de sentidos cambiantes y complejos, para la construcción de ciudadanía y democracia. Asimismo, el subcampo se entiende como una configuración social que se determina por las múltiples interacciones que se producen en su relación con otros campos, como el político, el ambiental, el económico, el educativo, entre otros.

En la medida en que la diversidad, la identidad, la interculturalidad y la alteridad son perspectivas necesarias que marcan el horizonte de sentido de las acciones del subcampo, se hace necesario asumir una noción de ciudadanía y colectividad como entidades activas de las prácticas culturales. Teniendo en cuenta que el subcampo es una configuración institucional nueva dentro del campo amplio de la cultura y pionera en el diseño de políticas públicas, irá precisando sus contenidos, agentes, tensiones y apuestas, en la implementación del presente plan.

DIMENSIONES DEL SUBCAMPO

Para la gestión pública del subcampo a partir de sus dinámicas, se presentan las siguientes dimensiones:

- *Agenciamiento*: Garantía de condiciones para la realización efectiva de la práctica cultural.
- *Transmisión*: Intercambio, transferencia y reelaboración de conocimientos, experiencias, habilidades y prácticas de la cultura, que ocurren entre las diversas colectividades que integran la ciudadanía y dentro de ellas.
- *Visibilización*: Divulgación y posicionamiento de las prácticas culturales en el espacio de lo público, para el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural.
- *Investigación*: Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones del subcampo para producir conocimiento sobre este.
- *Apropiación*: Construcción de la ciudadanía cultural y transformación de imaginarios.

TENSIONES

- *Discriminación-reconocimiento*: Las condiciones de discriminación e invisibilización histórica de los grupos, poblaciones y colectividades vulneran el libre desarrollo de sus prácticas culturales.
- *Homogeneización-diversidad cultural*: Las dinámicas sociales actuales, locales y globales, tienden a homogeneizar las culturas, lo que deteriora la identidad cultural de la ciudadanía y colectivos y empobrece la diversidad de la ciudad.

- *Invisibilización-visibilización*: El desconocimiento generalizado sobre las dinámicas culturales de las poblaciones, grupos y colectividades, incide en la baja visibilización, preservación, apropiación y desarrollo de las prácticas culturales por parte de la ciudadanía, organizaciones e instituciones públicas.
- *Concentración-socialización del conocimiento*: El conocimiento que se genera sobre el subcampo de las prácticas culturales está concentrado y no es socializado entre los agentes del campo.
- *Demandas sociales-respuesta institucional*: Las entidades del sector, no tienen la competencia para dar respuestas adecuadas a las necesidades de los agentes del campo.
- *Fragmentación social-cohesión social*: El reconocimiento o no de las prácticas culturales de poblaciones, grupos y colectivos generan dinámicas de fragmentación o de cohesión social.
- *Restricción-acceso*: Distribución inequitativa de recursos y acceso a ellos, según la valoración y el reconocimiento institucional de los agentes del campo.

2.4 Subcampo de las artes

Las transformaciones en los modos de producir y percibir las artes durante el transcurso del siglo XX dieron lugar a una concepción de las artes ya no solamente centrada en objetos –obras de arte–, sino en diversas prácticas de producción de sentido. En la actualidad el subcampo de las artes incluye aquellos objetos legitimados por la tradición de cada disciplina, y también incluye prácticas que no necesariamente se traducen en objetos sino en situaciones, relaciones, acciones y estéticas expandidas. En consecuencia, este subcampo incorpora todo aquello que corresponde a la tradición canónica, y también a las prácticas emergentes constituidas por procesos abiertos y cooperativos, en los cuales el artista tiende a convertirse en productor o programador de significados que fluyen en muchas direcciones, al tiempo que los espectadores devienen en colaboradores activos¹⁰.

Este subcampo no hace más que demostrar que las artes se encuentran en permanente redefinición; las prácticas artísticas se desplazan tanto por su propio impulso creador, como por la aparición de fuerzas emanadas desde los bordes y márgenes de lo institucional:

10 Como afirma José Luis Brea (p. 155): “no existen ya las obras de arte u objetos artísticos, existen unas prácticas artísticas, que tienen que ver con la producción significativa, afectiva y cultural en una relación experiencial con otros sujetos [...] El arte –tanto en su producción como en su consumo– ya no se orienta hacia los bienes materiales sino hacia los bienes inmateriales: lo intelectual y afectivo, el sentido y el deseo, el significado y el placer” (p. 161). Asimismo la construcción de sentido de la obra ha dejado de ser exclusividad del artista y ha puesto al espectador en un rol de partícipe y coautor. El artista ha perdido su carácter de autor único y genial, y ahora es un productor y más concretamente es “un generador de contenidos específicos que se difunden socialmente [...] El artista interviene cada vez menos en el tiempo de la representación y cada vez más en el tiempo real de la experiencia” (p.164). De esta forma, más que de receptores o consumidores tendríamos que hablar de una comunidad de productores de medios (p.159). Brea, J. L. (2010). *El tercer umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del capitalismo cultural*. Murcia: CENDEAC.

... las artes son más divergentes que convergentes, buscan expresar, incomodan y desestabilizan las certezas habituales, los lugares comunes; asumen riesgos y son transgresoras. Trabajan con la originalidad, la experimentación y la innovación, posibles por una concentración rigurosa en el trabajo y por contar con tradiciones a las cuales pertenecen, pero a las que preguntan y no en pocas ocasiones superan¹¹.

Clifford Geertz¹² ha subrayado que la valoración que permite incluir o excluir algunos objetos o prácticas como artísticas es una construcción social e histórica, obedece a dinámicas internas de las artes, pero también a procesos sociales, económicos y políticos. Así, se evidencia que cualquier definición de las artes se circunscribe a un régimen de identificación de estas, el cual hace posible que unas prácticas cobren visibilidad y sean validadas diferenciándose de otras que no reciben esa legitimación. No hay arte sin una producción discursiva que lo legitime como tal, por tanto, no hay definiciones estables ni absolutas. Algunos autores evitan definir qué es el arte para preferir preguntarse cuándo algo es arte.

En cualquier caso, lo artístico remite a formas de experiencia y pensamiento ligadas a la creación de sentido desde lo sensible y lo estético. Las artes son un modo de ser del pensamiento creador que se materializa en prácticas que involucran diversos lenguajes y materias expresivas. Dicho pensamiento se estructura tanto en las propias disciplinas artísticas, como en las relaciones interdisciplinarias; en la incursión de las artes en otros campos del saber; en su interacción con nuevos soportes tecnológicos, o por la propia configuración cultural de una ciudad en la cual surgen nuevas formas sociales, de ciudadanía, redes de activismo, etc.

Hablar de las artes en una urbe tan compleja como Bogotá, con todo su mestizaje, diversidad, multiculturalidad y diálogo con el mundo –con lo regional, lo nacional, lo internacional y lo global–, implica reconocer este esquema cambiante, de límites difusos y móviles en relación con la sociedad. En este sentido, es útil asumir aquí el concepto de campo para hablar de las artes, pues permite abarcar no solo las manifestaciones expresivas, sino también todas las prácticas asociadas a ellas, los agentes que se ven involucrados, las dimensiones en que se desenvuelven, las múltiples fuerzas que operan sobre estas y las relaciones con otros sectores de la sociedad y del conocimiento. Una concepción del subcampo debe entonces reconocer los conflictos sociales, de distinción de clase, de exclusión e inclusión y de posiciones hegemónicas, que se tejen en torno a las artes.

11 Germán Rey (2009). "Las transformaciones culturales de Bogotá". En Exposición de motivos para la creación del Instituto Distrital de las Artes (Idartes). Proyecto de Acuerdo N.º 427 de 2009. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37787>, consultado el 6 de octubre de 2011.

12 Geertz, Clifford J. (1998). *On Collecting Art and Culture, The Predicament of Culture: Twentieth Century Ethnography, Literature and Art*. Londres: Harvard University Press.

Este subcampo se define por la articulación de agentes, instituciones, disciplinas, interdisciplinas, profesionales, aficionados y públicos, en torno a las dimensiones de formación, creación, circulación, investigación y apropiación, en las áreas de artes plásticas y visuales; música; arte dramático; artes audiovisuales; literatura y danza, en un juego de relaciones cuya dinámica obedece a ciertas resistencias y reglas particulares. A su vez, el subcampo al hacer parte del campo de la cultura, que es complejo y lo interpela constantemente, está permeado por otros campos –político, económico, educativo, de las comunicaciones y las tecnologías, entre otros–, relación que termina aportando valor, sentido y dinámica a sus propias prácticas.

Al reconocer que hoy existen procesos de legitimación de las artes que tienen lugar “en escenarios diversos, incluso ajenos al propio [sub]campo” es necesario diseñar una política cultural que, en sintonía con la contemporaneidad, reconozca de igual manera las artes tradicionales y las emergentes, pero también las prácticas asociadas al subcampo en términos formativos, investigativos, de circulación y apropiación. Ello permite tener una visión más amplia del subcampo artístico, que interesa además “para defender un espacio común de disputa por el sentido social”¹³ y para garantizar que tenga un cierto ordenamiento. Esto implica pensar en políticas específicas y transversales que pongan en diálogo las diferentes áreas artísticas y piensen la relación de las artes en términos sociales y de mercado –señalados por Bourdieu–, pero también teniendo en cuenta las mediaciones tecnológicas y entre territorios, tan determinantes en la actualidad.

Sin embargo, no es pretensión de este documento agotar la discusión sobre las artes y el subcampo de las artes, interesa más bien, en función del ejercicio de planeación, hacer una delimitación estratégica y operativa de lo que en el arte puede ser gestionable y objeto de intervención estatal, entendiendo que existen procesos culturales que no pueden o no deben ser intervenidos por la acción política, siguiendo lo propuesto en el documento de Políticas Culturales 2004-2016.

ÁREAS Y PRÁCTICAS DEL SUBCAMPO

Cualquier esfuerzo por abordar una organización de las artes, se quedará corto para exponer la diversidad que existe y la que puede surgir de la experimentación y producción de artistas y de la ciudadanía. Incluso puede resultar arbitraria en un contexto tan complejo como el bogotano, donde se producen simultáneamente manifestaciones cuyas raíces están ancladas en la tradición con otras que sobrepasan los límites disciplinares heredados de la modernidad. Esta situación se ha agudizado de tal forma que hoy resulta muy complejo justificar o realizar alguna clasificación de las artes.

13 Néstor García Canclini (2001). *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo, pp. 245-250.

No obstante, al tratarse de una delimitación estratégica de las artes en función de la intervención estatal y recogiendo la estructura institucional que la soporta, es necesario establecer unos marcos mínimos que muestren los lenguajes y herramientas en que se encuentran las múltiples zonas de expresión simbólico-estéticas. Para establecer un lineamiento posible en términos prácticos, se propone partir de las áreas artísticas disciplinares, definidas con base en sus materiales expresivos, y de ahí introducir unas prácticas configuradas por la interacción entre los mismos lenguajes artísticos y con otras áreas del conocimiento:

Áreas artísticas disciplinares

- Artes audiovisuales
- Arte dramático
- Artes plásticas y visuales
- Danza
- Literatura
- Música

Prácticas-acción e interacción

- Prácticas disciplinares: Intercambios y exploraciones dentro de cada área artística con herramientas propias de su quehacer disciplinar.
- Prácticas interdisciplinares o interartes: Combinación de lenguajes, poéticas y códigos entre las áreas artísticas que posibilitan nuevas relaciones entre sus elementos expresivos.
- Prácticas transdisciplinares: Áreas artísticas en cruce con otras como el diseño, el urbanismo, la filosofía; las ciencias como la cibernética, la genética, la medicina, la química, la biología, la matemática, la electrónica, la ingeniería informática, la ingeniería de sistemas, y con las ciencias sociales como la antropología, la sociología y la historia, así como los estudios culturales. En este espacio también se encuentran las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otras.

Con el panorama propuesto no se pretende dar lineamientos para emitir juicios de valor sobre qué es lo artístico; al contrario, se trata de evitar una postura esencialista para dar paso a una mirada que dé cabida, visibilice y promocióne la diversidad y heterogeneidad de prácticas desarrolladas en la ciudad, tanto aquellas que ya han encontrado su legitimidad como las que van emergiendo.

DIMENSIONES DEL SUBCAMPO

Se toman como punto de referencia las políticas culturales distritales 2004-2016, que identifican como dimensiones del subcampo de las artes la formación, investigación, creación, circulación y apropiación que conforman el campo artístico, y agrupan las distintas prácticas que llevan a cabo profesionales, instituciones, organizaciones culturales y el público.

- *Formación:* Comprende las prácticas educativas que oscilan desde lo informal para la sensibilización y acercamiento de aficionados a las prácticas de las artes, hasta los aprendizajes en ámbitos académicos formales de la educación preescolar, básica, media, vocacional, para el trabajo y el desarrollo humano, pregrado y posgrado. Sus contenidos son específicos con relación al subcampo de las artes y responden al diálogo de saberes, la calidad, la cobertura, la pertinencia y la proximidad. Esta dimensión no solo está enfocada a la creación, sino que se extiende a las distintas dimensiones: formación para la investigación, formación para la circulación y gestión y formación en la apropiación.
- *Creación:* Comprende las prácticas que apuntan a procesos, productos, obras, hechos o expresiones que a través del pensamiento estético y poético reflejan, generan e intensifican nuevas formas de percibir, entender, experimentar, criticar y alterar las realidades. Surgen tanto en las exploraciones dentro de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento.
- *Circulación:* Muestra las prácticas que facilitan la relación, el encuentro y la proyección de los resultados de la creación, la formación y la investigación en la artes con los diversos públicos haciendo uso de espacios físicos y virtuales.
- *Investigación:* Reúne las prácticas con las que se teorizan, documentan, evalúan y analizan las distintas dimensiones del subcampo artístico. Incluye la producción de conocimiento de carácter académico, la producción de textos de crítica y la documentación que pretende estudiar de manera rigurosa los distintos procesos y dimensiones.
- *Apropiación:* Reúne las prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes, por parte de la población. Esta dimensión es estratégica para generar procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica aficionada y consumo de las artes.

TENSIONES

- *Conocimiento académico-saber empírico:* Mutuo desconocimiento y baja valoración entre los saberes empíricos y académicos en el campo de las artes.

- *Educación formal-formación artística*: Los procesos de formación artística tienen baja cobertura y debilidades en su calidad (perfiles, contenidos, pedagogías, infraestructura, sistemas de evaluación, entre otros).
- *Sostenibilidad de la creación como inventiva-creación como producción*: Débiles mecanismos financieros y técnicos que permitan la sostenibilidad de los procesos artísticos en todas sus dimensiones. Además, la creación artística se ve afectada si se aborda exclusivamente desde la lógica del mercado.
- *Lo tradicional-lo contemporáneo*: Bajo reconocimiento, valoración y validación de las diversas expresiones artísticas por parte de la sociedad y entre los agentes del subcampo de las artes (lo tradicional, lo contemporáneo, lo rural, lo urbano, lo interdisciplinar, lo local, lo global, las nuevas tecnologías, las formas convencionales, las diversas etnias y poblaciones).
- *Circulación-comercialización*: Baja incorporación de estrategias y mecanismos de circulación para las obras y expresiones del arte por parte de los diferentes agentes públicos y privados.
- *Apropiación-consumo cultural*: Escasos procesos de formación de públicos por parte de los agentes estatales, privados y otros actores sociales, que no favorecen la generación de hábitos de consumo de las artes, su apropiación y resignificación.
- *Gestión tradicional-gestión estratégica*: Bajos niveles de articulación en la gestión de las distintas dimensiones del campo de las artes (formación, investigación, creación, circulación y apropiación), entre estas y otros subcampos.
- *Investigación-producción de conocimiento*: La investigación es insuficiente, poco pertinente, no es socializada y no genera espacios de reflexión para validar el conocimiento y la construcción de la memoria.

2.5 Subcampo del patrimonio cultural

Bogotá como ciudad es un *espacio cultural compartido* donde se conjugan distintas formas de representación¹⁴. Una de estas representaciones es el patrimonio cultural que funciona como un conjunto de símbolos exponentes no solo de la historia de la ciudad, sino de la voluntad de los individuos, orientada a afirmar identidades y a construir vínculos con el territorio y las personas que lo habitan. Los centros fundacionales de Bogotá, los vestigios arqueológicos urbanos y rurales, los monumentos en el espacio público, la tradición oral y las prácticas culturales y artísticas valoradas, son unos cuantos ejemplos de una ciudad diversa en patrimonio, donde la ciudadanía puede imaginarse como una colectividad heterogénea y, al mismo tiempo, unida en torno a referentes que vienen del pasado y la convierten en una comunidad singular, diferente a otras ciudades del país y de la región.

¹⁴ Colón, L.C. (2006). Nuevos espacios de representación: cultura y patrimonio en Bogotá. En: Colón, L.C. y otros. *Bogotá León de Oro 1990-2006: el renacer de una ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá-IDPC.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, el patrimonio cultural es entendido como un *derecho* cultural –o de segunda generación– y el acceso a los bienes culturales y manifestaciones intangibles de carácter patrimonial debe ser posible para toda la población. Esta democratización del patrimonio, sin embargo, no se refiere exclusivamente a las oportunidades de acceso, sino también al derecho a que sean reconocidos los diversos patrimonios que identifican a los grupos, sectores y comunidades que habitan el territorio. A esta nueva concepción se ha sumado, desde 1998¹⁵, la idea del patrimonio cultural como un derecho colectivo contenido dentro de los derechos de cuarta generación o de solidaridad. En este sentido, el patrimonio cultural se convierte para la ciudad, en un factor relevante porque en él se materializa el interés público sobre el particular.

Hasta hace poco el patrimonio era tan solo un conjunto de referentes materiales heredados del pasado, definidos por una minoría, que desde el centro del país decidía cuáles eran los símbolos que representaban a la nación, por lo general asociados al pasado colonial, la arquitectura y lo monumental. Actualmente el patrimonio, sin desconocer lo que lo ha caracterizado de tiempo atrás, se comprende más ampliamente como expresión de múltiples memorias que se dan cita en la ciudad, como aquellas que provienen de las poblaciones que han migrado de las regiones a la capital del país y persisten o se reconfiguran en el nuevo territorio gracias a sus portadores.

El patrimonio cultural de la ciudad es un subcampo heterogéneo y dinámico de la cultura, idea que armoniza con lo planteado en la *Agenda 21*. Este documento de trascendencia mundial, señala que el patrimonio cultural, además de testimoniar la capacidad creativa de los seres humanos, es el soporte de la identidad social. Y manifiesta que al mismo tiempo que es posible apreciar las tradiciones, la cultura posee la capacidad de crearse e innovarse y, en consecuencia, se “[...] rechaza cualquier modalidad de imposición de patrones culturales rígidos”¹⁶. Esto supone que el patrimonio cultural y los usos que se desprendan de él, pueden ser renovados por las ciudadanas y los ciudadanos contemporáneos y apropiados de acuerdo con las necesidades de cada momento.

Al patrimonio acumulado a lo largo de la historia de la ciudad se agregan otras manifestaciones y bienes que señalan nuevos reconocimientos y necesidades. A su vez, los contenidos y significados del patrimonio están sujetos a nuevas reelaboraciones

15 Los recursos constitucionales de protección de los derechos colectivos los define la legislación nacional en la Ley 472 de 1998, “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”. El artículo 4 de esta ley se refiere a los derechos e intereses colectivos tales como: la defensa del patrimonio cultural de la nación, la defensa del patrimonio común y el goce del espacio público. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=188> consultado el 24 de octubre de 2011.

16 Op. Cit. CGLU. Principios, Num. 9. Barcelona, Foro Universal de las Culturas.

en cada encuentro de la ciudadanía y los testimonios de la cultura, para actualizarlos, fortalecer los sentidos de pertenencia y enriquecer el patrimonio para las generaciones venideras.

La construcción social del patrimonio está mediada por los *valores*. El patrimonio es una selección valorativa de objetos y manifestaciones de la cultura que son reconocidos y valorados por las personas, como producciones culturales que dan una imagen positiva y compartida de la ciudad. Dada la amplitud de perspectivas para la valoración del patrimonio, que se debate entre si los valores pertenecen a los productos culturales o son otorgados por los sujetos, el subcampo del patrimonio cultural ha delimitado tres valores matrices: el histórico, el estético y el simbólico¹⁷.

La atribución de valor se transforma de acuerdo con las necesidades de autorrepresentación de la comunidad y esto varía según el momento histórico, el contexto económico, social y político. De allí que algunas expresiones de la cultura sean valoradas como patrimonio, mientras que otras pueden continuar en el anonimato, desde el punto de vista patrimonial, para más tarde ser retomadas para ingresar al conjunto patrimonial.

ÁREAS Y GRUPOS DEL SUBCAMPO

El patrimonio cultural localizado en Bogotá se clasifica en dos grandes áreas: material e inmaterial. Esta clasificación es de uso generalizado tanto para la cultura occidental como oriental, a partir de las decisiones acordadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y adoptadas por Colombia como miembro de este organismo, según las necesidades del contexto nacional¹⁸. Cada una de estas áreas contiene varios grupos y subgrupos enunciados en la Ley 1185 de 2008 –o Ley de Patrimonio Cultural–, y en los decretos 763 y 2941 de 2009, aun cuando pueden ser actualizados y reformulados de acuerdo con las necesidades de representación de la ciudadanía, y como consecuencia de avances conceptuales y metodológicos que contribuyan a nombrar y definir, con mayor precisión, determinados patrimonios¹⁹.

17 Los valores y los criterios de valoración del patrimonio material –o bienes culturales– se encuentran definidos en el artículo 6 de Decreto 763 de 2009. “Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”. Disponible en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=23667> consultado el 24 de octubre de 2011.

18 Los documentos que reflejan las decisiones en el marco de la convenciones de la Unesco sobre patrimonio cultural son la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, Unesco, 1972, y la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, Unesco, 2003.

19 El Decreto 2941 de 2009 define doce grupos del patrimonio inmaterial. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial. Disponible en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=26047> consultado el 24 de octubre de 2011.

Patrimonio cultural material

A esta área pertenecen los bienes culturales que poseen cuerpo físico, diferenciados en inmuebles y muebles²⁰.

Bienes inmuebles: Entendidos como aquellas obras ancladas al territorio, producto de la relación de los habitantes con el espacio geográfico y cultural que los rodea. En esta relación se conjugan, tanto los conocimientos acumulados como los avances técnicos que procuran satisfacer las necesidades de adaptación al medio y, a su vez, dar curso a necesidades de origen estético. Este grupo patrimonial se encuentra delimitado por los siguientes subgrupos: i) sector urbano referido a determinadas porciones de la ciudad con características arquitectónicas homogéneas que le dan unidad; ii) arquitectura y obras de ingeniería; iii) espacio público como parques, fachadas, plazuelas y avenidas donde transcurre la vida pública, y iv) vestigios inmuebles arqueológicos.

Bienes muebles: Se refiere a un sinnúmero de bienes móviles, bien sea objetos individuales o que hacen parte de colecciones particulares, museos, archivos, bibliotecas, entidades públicas, privadas y eclesiásticas. Está conformado por siete subgrupos: i) monumentos en el espacio público como esculturas conmemorativas y obras de arte; ii) bienes arqueológicos como cerámicas, líticos y vestigios orgánicos e inorgánicos de especies animales y vegetales desaparecidas, estos últimos llamados vestigios paleontológicos; iii) documentos como archivos sonoros, bibliográficos y audiovisuales; iv) obras de arte; v) bienes etnográficos como los producidos por los grupos étnicos; vi) bienes utilitarios como los textiles y utensilios de uso doméstico, y vii) bienes de carácter científico como instrumentos ópticos.

Patrimonio cultural inmaterial

Esta es un área de reciente incorporación al patrimonio cultural en el país desde el punto de vista de su definición y protección y está denominada por la Ley de Patrimonio Cultural como *manifestaciones culturales*. Hace referencia a las prácticas, técnicas, usos, espacios y conocimientos y, en general, a todo aquello que las comunidades y grupos consideran importantes para su identidad y preservación como colectividad. Conocidas, a su vez, como patrimonio vivo, estas manifestaciones son transmitidas de generación en generación y, en consecuencia, las personas creadoras o portadoras son ejes de cualquier proceso de identificación, valoración y salvaguardia. Los grupos son: i) lenguas y tradición oral; ii) organización social; iii) conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo; iv) medicina tradicional; v) producción tradicional;

20 El término *bien cultural* se comenzó a utilizar internacionalmente desde 1954, con la firma de la Convención de La Haya para la protección de obras de arte, objetos científicos, colecciones de documentos, entre otros, en caso de conflicto armado.

vi) técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales; vii) artes populares; viii) actos festivos y lúdicos; ix) eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo; x) conocimiento y técnicas tradicionales asociadas al hábitat; xi) cultura culinaria, y xii) patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales.

Derivado de lo anterior, cuando el subcampo del patrimonio cultural interactúa con el patrimonio natural de la ciudad, se advierte una aproximación y reconocimiento cultural hacia la dimensión ambiental, que requiere conceptos propios para definir con claridad cómo ocurre el cruce entre ambos y qué le compete al patrimonio cultural. Aun cuando excede los límites de este documento, un primer acercamiento permite precisar que componentes como las áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos y ecosistemas como los humedales llamados, a su vez, parques ecológicos urbanos, son valiosos por sus elementos culturales y naturales²¹.

La naturaleza, urbana y rural, presente en las zonas centrales y periféricas de la ciudad, señala la presencia de conocimientos y técnicas que han moldeado el territorio mediante la cultura, a partir de los primeros asentamientos. En este sentido esos conocimientos y prácticas pueden llegar a constituirse en un patrimonio cultural inmaterial, que permitan una visión integral de la ciudad como parte del ambiente en el que se hallan, y le agregan valor tanto cultural como social, ecológico y económico. En consecuencia, el diálogo entre los patrimonios cultural y natural debe plantearse en el área inmaterial del patrimonio como desarrollo de algunos de los grupos que lo componen, por ejemplo los conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat.

Por otra parte, existe el paisaje cultural como un tipo de patrimonio mencionado en el artículo 1.º de la Ley 1185 de 2008, en reemplazo de los bienes de importancia ambiental y ecológica nombrados en el artículo 4.º de la Ley 397 de 1997. Si bien el término, proveniente de la Unesco, aparece en el Decreto distrital 465 de 2006²² y más adelante en los diagnósticos del campo del patrimonio cultural en Bogotá, solo recientemente se cuenta con una aproximación conceptual a partir de un texto inédito sobre el que conviene presentar algunas consideraciones. En este documento los autores sintetizan los paisajes culturales como bienes culturales en los que se entrecruzan el espacio físico natural, los habitantes y el entorno construido²³. Pueden ser urbanos y rurales, definidos con criterios de permanencia, representatividad y cualidades asociativas o prácticas culturales que los construyen y reconocen, y son valorados por cualidades estéticas, económicas, mitológicas, recreativas o ecológicas.

21 Estos tipos de patrimonio natural integran la estructura ecológica principal (EEP) de la sabana de Bogotá, término acuñado en Colombia hacia los años noventa.

22 El Decreto 465 de 2006 reconoce el componente cultural en el ordenamiento territorial de Bogotá y se propone desarrollar acciones para identificar, conservar, mantener y crear el paisaje cultural urbano. Op. Cit.

23 F. de la Carrera, y Alberto Escovar Wilson-White (2009). Metodología para la identificación del paisaje cultural de Bogotá D.C.: elementos socioculturales, mecanismos de incorporación y memoria del proceso. Bogotá (no publicado), p. 24.

En síntesis, el reconocimiento de lo natural por parte del patrimonio cultural favorece la integración con el aspecto paisajístico y ambiental de la capital, desde una perspectiva que valora los elementos culturales asociados al uso y manejo de la biodiversidad característica de la ciudad.

DIMENSIONES DEL SUBCAMPO

- *Formación:* Abarca procesos formativos en todas las dimensiones del subcampo, dirigidos a la ciudadanía y a profesionales, en modalidades como la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional sobre educación.
- *Investigación:* Consiste en la producción de conocimientos e información sobre las distintas prácticas que conforman el subcampo. A su vez, la investigación genera conocimientos sobre las relaciones entre el patrimonio y las prácticas culturales y las artes, e igualmente con los sectores de la sociedad con los que interactúa.
- *Protección y salvaguardia:* Se relaciona, por un lado, con la capacidad para conservar los valores o cualidades del patrimonio material, así como para prevenir, detener o mitigar las amenazas que lo ponen en riesgo de permanecer en condiciones adecuadas, como pueden ser los desastres naturales, los conflictos armados o la poca conciencia de los ciudadanos sobre su importancia. Por otro lado, la dimensión se refiere a las prácticas de salvaguardia del patrimonio inmaterial que buscan preservarlo y detener los factores que lo vuelven vulnerable, ante los retos que pueden provenir, entre otros, del turismo y la globalización.
- *Circulación:* Es un conjunto de prácticas que sitúan de manera intencionada el patrimonio en lo público. En el caso del patrimonio cultural, lo que entra en circulación son los bienes culturales y las manifestaciones inmateriales, además de los servicios en torno a ellos. La circulación se refiere a activar el patrimonio y para lograrlo son aprovechados los conocimientos aportados por las investigaciones, los aprendizajes de agentes como los profesionales y gestores culturales, y las prácticas para su protección y salvaguardia.
- *Apropiación:* Es la manera como la ciudadanía asume el uso y valoración del patrimonio cultural. Es la práctica en donde cada persona no solo conoce los significados que se difunden a través de su circulación, sino que los puede reelaborar, es decir, crear nuevos símbolos según su propia subjetividad, generando nuevas relaciones de sentido. Esa posibilidad de resignificación del patrimonio lo convierte en algo actual y vital para las y los ciudadanos y se da con la observación, la lectura o escuchando cómo otros se apropian de él.

TENSIONES

- *Saber tradicional-conocimiento académico*: Insuficientes y desarticulados procesos de formación (ciclo básico, media vocacional y nivel universitario; para el trabajo y desarrollo humano e informal).
- *Investigación-pertinencia*: Las líneas y metodologías de investigación sobre el campo del patrimonio son escasas y poco pertinentes.
- *Gestión pública-gestión privada*: Insuficientes mecanismos para la sostenibilidad, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, que involucren la participación de los agentes públicos y privados.
- *Gestión tradicional-gestión estratégica*: Bajos niveles de articulación de los agentes del campo del patrimonio para la generación de estrategias que permitan su apropiación y sostenibilidad.
- *Concentración-circulación*: La circulación y transmisión del patrimonio cultural es escasa y restringida.
- *Marco normativo-dinámica del campo*: Los procedimientos de reconocimiento y valoración del marco normativo no responden a las dinámicas de apropiación y valoración de los grupos sociales.
- *Gestión tradicional-gestión diferencial*: Las acciones implementadas para la valoración, el manejo e intervención del patrimonio carecen de una visión integral.

2.6 Ejes estratégicos transversales

Las políticas culturales distritales 2004-2016 proponen una estructura organizativa para su implementación, que identifica temas centrales a partir de los cuales se pretende ejecutar acciones estratégicas, denominadas procesos, para responder a las demandas y fortalecer las dinámicas de los agentes del campo. Estos son: fomento, organización, información y planeación. Posteriormente, como producto del proceso de reformulación del Sistema Distrital de Cultura, el Decreto 627 de 2007 propone dos nuevos procesos: participación y regulación. Luego, en el marco de la formulación participativa del presente plan, se identificó la necesidad de ajustarlos y redimensionarlos, atendiendo a las dinámicas de los tres subcampos.

Una vez consolidado el diagnóstico para la formulación del plan, se encontraron problemáticas comunes a los subcampos que requieren el diseño y la implementación de estrategias de intervención transversal, muchas de las cuales ya se venían adelantando en los procesos, que, sin embargo, demandan ajustes y reorientaciones para su fortalecimiento. En este orden de ideas, se presentan los ejes estratégicos transversales que posibilitan el agenciamiento en cada subcampo y se constituyen en la trama sobre la cual se tejen las relaciones entre los subcampos. De igual manera facilitan la interac-

ción entre el campo de la cultura y otros campos y sectores de la gestión pública y con sectores sociales y privados, del ámbito local, distrital, nacional e internacional.

Los ejes estratégicos transversales propuestos por el Plan Decenal son: participación, fomento, organización, información y comunicación, regulación, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales, fortalecimiento institucional y cultura productiva y competitiva.

PARTICIPACIÓN

La participación, en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se describe como el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio. En un contexto más amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales.

FOMENTO

El fomento “consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio”²⁴ y se amplía, para efectos del plan al conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, actividades y recursos, orientados de manera corresponsable (actores públicos y privados) a visibilizar, desarrollar y fortalecer las prácticas y el acceso a las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.

ORGANIZACIÓN

Prácticas que comprenden procesos de asociatividad mediante los cuales los agentes culturales, organismos y organizaciones generan capital social, económico y político. Como eje estratégico está encaminado a la articulación entre instancias y organizaciones privadas y entre éstas y los organismos públicos de cultura, acorde con el mandato de las políticas culturales distritales.

24 Decreto 627 de 2007, Op. Cit. Art. 4, Num. 4.3.3.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Prácticas de producción, interpretación, comunicación, gestión y apropiación del conocimiento y el saber social e institucional sobre los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, que esperan integrar el sector a las sociedades del conocimiento, haciendo uso de tecnologías de la información y la comunicación.

REGULACIÓN

Corresponde a las prácticas de valoración, reconocimiento, construcción y garantía de reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y del patrimonio cultural, así como los comportamientos y actitudes tendientes a facilitar la convivencia, el respeto y el ejercicio de relaciones de corresponsabilidad entre los agentes de los subcampos y entre estos y la institucionalidad.

La autorregulación hace énfasis en la apropiación y el cumplimiento voluntario de normas dentro de un grupo de personas que las valoran como un acuerdo social implícito. Se plantea como complemento de la regulación y se entiende como la situación en la que un grupo de personas o cuerpos, actuando conjuntamente, desarrollan una función reguladora respecto de sí mismos y de otros que aceptan su autoridad.

DESARROLLO CULTURAL TERRITORIAL

Se entiende como un componente específico del desarrollo sostenible, que le apunta a *crear las condiciones para el reconocimiento y la valoración de la cultura como elemento estructurante del territorio en sus dimensiones locales, rurales y urbanas* y a generar en las comunidades y administraciones locales, capacidades para la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de los territorios; el fortalecimiento de sus prácticas artísticas y culturales, y el disfrute y apropiación del patrimonio cultural.

EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Este eje estratégico tiene un doble carácter: por un lado, la articulación del componente cultural al ordenamiento territorial de la ciudad y, por el otro, actuar como facilitador en la garantía del ejercicio de las prácticas propias de los subcampos atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Promueve el ejercicio de prácticas de ajuste y articulación entre la institucionalidad pública del Sector, y entre esta, las administraciones locales y otros sectores de la Administración Distrital. Asimismo, genera nuevas estrategias de gestión pública para la relación e interacción eficaz con la ciudadanía.

CULTURA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA

Proyecta mecanismos y acciones dirigidas al reconocimiento de la dimensión económica de la cultura y de su papel en la generación de riqueza y desarrollo económico; fomenta prácticas de competitividad y el encadenamiento productivo de los agentes de los subcampos y su relación con la empresa privada y con otras instancias de orden nacional para la transformación de la acción cultural.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA

Promueve el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan la interacción del sector y los agentes del campo de la cultura de Bogotá con otras regiones y ciudades en el ámbito iberoamericano y mundial; procura generar procesos de cooperación e intercambio, la apertura de oportunidades para la circulación de los contenidos y la producción artística, de los saberes e identidades culturales y de los valores patrimoniales locales; y aportar a la proyección, posicionamiento e integración de la ciudad con la región y el mundo.

TENSIONES

- *Papel de la participación:* La administración pública (local y distrital) y la ciudadanía no consideran la participación como elemento fundamental en el diseño, formulación y concertación de las políticas públicas.
- *Relación representantes-representados:* Bajos niveles de comunicación y consulta entre los representantes en los espacios de participación y las comunidades que representan.
- *El lugar de la cultura en el sector público y en el privado:* Débil posicionamiento de la agenda de los subcampos en las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- *Condiciones para la sostenibilidad:* Debilidad en los mecanismos de la institucionalidad pública del Sector y los agentes del campo para generar condiciones de sostenibilidad (financiera, cultural artística y social) de las organizaciones culturales.

- *Información para el seguimiento y la evaluación:* Desarrollos incipientes de los sistemas de monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.
- *Inclusión en las sociedades del conocimiento:* Bajos niveles de uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones y rezago de los agentes del campo en la integración a las sociedades del conocimiento.
- *Articulación institucional y sectorial:* Discontinuidad en la articulación entre los sectores de la Administración Distrital y entre estos y las administraciones locales para el desarrollo de las políticas en artes, prácticas culturales y patrimonio. La articulación intrasectorial con educación y recreación y deporte es débil.
- *Equipamientos culturales:* Los equipamientos y la infraestructura cultural son insuficientes e inadecuados, están subutilizados y concentrados en ciertos territorios, y carecen de mecanismos y estrategias de sostenibilidad económica, financiera, social, artística y cultural.
- *Concepción del fomento:* Tendencia a concebir el fomento público como referido exclusivamente a la asignación de recursos financieros.



**Plan Decenal de
Cultura Bogotá D. C.
2012-2021**



III. Plan Decenal de Cultura Bogotá D. C. 2012-2021

Visión

En el 2021 Bogotá es una ciudad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Principios

Los principios expuestos a continuación, tienen como objetivo orientar la formulación e implementación del Plan Decenal y recogen los postulados de la *Agenda 21 de la Cultura*, de las Políticas Culturales Distritales 2004-2016 y del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:

- *Diversidad cultural*. Este es el principal patrimonio de la humanidad; producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. De acuerdo con la Declaración universal sobre la diversidad cultural, de la Unesco (art. 3), la diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria”¹ para todas las personas, y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.

¹ Organización de las Naciones Unidas. UNESCO. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001. Tomado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. El 21 de octubre de 2011, a las 10:39 a.m

- *La cultura como generadora de riqueza.* Este principio gira en torno al reconocimiento de la dimensión económica de la cultura en cuanto a su potencial para el desarrollo económico de la ciudad y generadora de capacidades en los agentes de los subcampos para el emprendimiento de sus iniciativas, y para el fortalecimiento de las cadenas de valor de los subcampos y las industrias culturales.
- *El espacio público como escenario natural de y para la cultura.* El plan reconoce, de acuerdo con los Principios de la *Agenda 21*, los espacios públicos como “bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos”. En consecuencia, “ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad” (num. 16)². El plan debe promover el uso del espacio público como lugar donde confluyen las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural, en función de la socialización, de la sana convivencia, el esparcimiento, el goce y el disfrute de estas, y fomentar la ejecución de proyectos para su intervención, recuperación y valoración.
- *La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional.* El plan debe promover la implementación de estrategias que en el ámbito cultural, conecten y dinamicen las relaciones de Bogotá con los niveles local, regional y posicionar la ciudad en el ámbito internacional mediante sus expresiones artísticas, culturales y del patrimonio cultural.
- *Interculturalidad y alteridad.* El plan impulsará procesos sociales y políticos mediante los cuales se respeten, influyan y transformen las relaciones *entre* culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que enmarcan dichas relaciones y promoverá la construcción de acuerdos sustentados en la diferencia cultural.
- *Autonomía y libertad cultural.* La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. El plan deberá generar condiciones para que los agentes de los subcampos ejerzan su derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.
- *Solidaridad.* El plan promoverá el reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de los agentes de los subcampos, más allá de las identidades y agendas propias, que contribuyan a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.
- *Corresponsabilidad.* El plan propiciará escenarios de discusión y concertación en donde la voluntad, la responsabilidad y el compromiso de los sectores privado y público, los agentes de los subcampos y la ciudadanía coadyuven en el cumplimiento de los propósitos comunes del campo de la cultura.
- *Sostenibilidad.* El plan promoverá la gestión corresponsable de acciones que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.

2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2004). “Principios”, *Agenda 21 de la cultura*. Barcelona, Foro Universal de las Culturas.

- *Participación.* El plan reconoce la importancia de la participación ciudadana en las decisiones que afectan la vida del Distrito Capital, y procura promover una mayor y mejor participación y el reconocimiento de la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social del Distrito.
- *Concertación.* Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social. El plan propiciará la generación de arreglos institucionales que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones que componen el campo de la cultura, con el ánimo de llegar a acuerdos.
- *Creatividad.* El plan debe reconocer e incentivar la creatividad en diversos ámbitos como principio definitivo para la innovación y construcción colectiva de formas de democracia, convivencia, solidaridad, participación y ciudadanía.
- *Articulación.* El plan debe fomentar la interacción entre las distintas instancias, espacios, procesos y prácticas que dan forma a lo cultural, y entre estos y otros espacios sociales, como garantía para el fortalecimiento de los subcampos, en la perspectiva de una sociedad intercultural y democrática.
- *Descentralización.* Consiste en la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades político administrativas, y en el fortalecimiento de las capacidades locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.

Objetivos

- Las iniciativas de los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, cuentan con estrategias para su sostenibilidad.
- Los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural desarrollan capacidades para generar, apropiar e intercambiar su conocimiento.
- Las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, hacen parte de las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- Las personas y colectividades que habitan la ciudad reconocen, valoran y apropian las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Los programas y proyectos para el desarrollo cultural se formulan considerando las particularidades poblacionales y territoriales del Distrito Capital.

3.1 Enfoques

ENFOQUE DE DERECHOS

El enfoque de derechos reconoce que en un Estado social de derecho la legitimidad de las instituciones públicas está dada por su capacidad de garantizar condiciones

para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, parte del reconocimiento de que estos “son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” y que para su realización deben entenderse desde una perspectiva integral, indivisible e interdependiente, es decir que “el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”³.

En tal sentido, el enfoque de derechos reconoce los deberes del Estado para garantizar, proteger y realizar los derechos humanos:

... La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos”⁴.

En concordancia con lo anterior, se entienden los derechos culturales como parte indivisible de la dignidad humana y condición necesaria para la realización efectiva de los demás derechos civiles, políticos, económicos y sociales, y los derechos de tercera generación (llamados “de solidaridad” o “derechos de los pueblos”). En ese sentido recoge la declaración del documento institucional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, “Los derechos culturales, recreativos y deportivos: herramientas para una ciudad heterogénea”, que señala:

Los derechos culturales garantizan que los seres humanos y los colectivos puedan reconocer, mantener o transformar su identidad cultural a través de la expresión y transmisión de sus memorias, valores, costumbres, convicciones, saberes, tradiciones, modos de vida, creencias, formas sociales y características materiales por medio de los cuales los grupos sociales expresan los significados que dan a su existencia y a su desarrollo. Es decir, se trata de reconocer la diversidad y las diferencias en condiciones de interculturalidad. Los derechos culturales atienden los campos de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores, poblaciones y grupos sociales de la ciudad. De lo anterior, resultan dos esferas de aplicación de los derechos culturales: por una parte, el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía del derecho al ejercicio libre, en condiciones de igualdad, de las expresiones individuales y colectivas artísticas, culturales y patrimoniales propias y, por otra parte, el

3 Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea] “¿Qué son los derechos humanos?” Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>. Consultado el 18 de septiembre de 2011.

4 *Ibíd.*

acceso, el conocimiento y el disfrute de las expresiones de carácter artístico, cultural y patrimonial de otros”⁵.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En la medida en que la cultura se configura como el sustrato social del desarrollo, la afectación, ruptura y en muchos casos, la pérdida del entramado sociocultural, para individuos, grupos y comunidades originada en el desplazamiento forzado, se pone de presente la necesidad de atender esta situación, en tanto para tales comunidades es tarea urgente la recomposición o reconstrucción, como mínimo, de las redes sociales y de su papel de agentes desde la perspectiva cultural.

En ese marco se inscribe la responsabilidad del Sector Cultura, Recreación y Deporte de atender las necesidades de las personas que se encuentran en condición de desplazamiento forzado, las cuales requieren que se garanticen las condiciones para el goce efectivo de sus derechos, en particular lo relativo a los derechos culturales; dentro de las competencias misionales del Sector y de lo establecido en el Plan, en los subcampos, atendiendo claro está, a la legislación vigente en esta materia. En ese sentido, las acciones que se proyecten ejecutar deben orientarse a la recomposición cultural de las personas y los grupos afectados por el desplazamiento forzado, en coordinación con otros sectores de la Administración, de tal manera que la atención que se brinde sea integral.

ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL

Reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que se formulen y desarrollen en los diferentes sectores e instituciones, para el mejoramiento de su calidad de vida⁶. Es una estrategia de gestión pública que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades. Se propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de grupos poblacionales asentados en el Distrito Capital, mediante:

- Acceso a bienes y servicios culturales.

5 Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2011). *Los derechos culturales, recreativos y deportivos: herramientas para una ciudad heterogénea*. p. 16.

6 Gerardo Camacho (2010, 23 y 24 de noviembre). “Enfoque poblacional”. Ponencia en el Seminario Internacional sobre Derechos Culturales. Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

- Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio cultural establecido en las políticas públicas poblacionales vigentes, así como el diseño e implementación de acciones afirmativas⁷.
- Generación de indicadores que muestren la implementación del enfoque poblacional diferencial.
- Generación de información sobre inversión institucional.

En el plan esta mirada diferencial se sustenta en criterios de carácter étnico, etario y social, asociados a situaciones de discriminación, exclusión y vulneración de derechos, para definir los grupos poblacionales a los cuales va dirigido⁸.

- *Grupos étnicos*: Responde a aquellas dinámicas culturales cuya carga simbólica y profundidad histórica constituyen la identidad de una comunidad o grupo poblacional. Estos han sido reconocidos por la normativa internacional, nacional y distrital como grupos étnicos que, por consideraciones de orden histórico, social y cultural, merecen especial atención del Estado.
- *Sectores sociales*: Reconoce los saberes, prácticas y procesos culturales de aquellos sectores sociales en condición permanente de vulnerabilidad, los cuales históricamente no han tenido garantía en el ejercicio pleno de sus derechos culturales y a los cuales se les reconoce su particular aporte a la diversidad cultural del Distrito Capital.
- *Sectores etarios*: Se refiere a los valores, códigos, símbolos, actividades, prácticas y procesos que definen la existencia en la sociedad de grupos identificados a partir de la edad. Estos sectores presentan ciertas particularidades y en cada caso, situaciones de vulnerabilidad que igualmente requieren del Estado para su protección.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES

El plan y las acciones subyacentes a él deben tener en cuenta la perspectiva de género, entendida como el conjunto de oportunidades de acceso a mujeres y hombres para lograr relaciones equitativas entre ellos y el uso de lenguajes incluyentes que reconozcan la diversidad de géneros y que contribuyan a la transformación de imaginarios propiciadores de inequidad.

7 Su implementación comprende acciones afirmativas dirigidas a incrementar la inclusión de los grupos históricamente excluidos, promocionando el acceso a condiciones iguales, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de acciones afirmativas, como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas; así como la organización de eventos de carácter intercultural que posibiliten la circulación y visibilización de sus expresiones y prácticas, sus símbolos, usos, lenguajes, saberes y conocimientos.

8 Aldana Quiceno, D. et al (2011). *Lineamientos para la Implementación del Enfoque Poblacional Diferencial en el Sector Cultura, Recreación y Deporte, para los Campos del Arte, las Prácticas Culturales y el Patrimonio*. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Documento interno no publicado, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Subdirección de Prácticas Culturales.

La perspectiva de género en la gestión pública plantea la necesidad de proyectar una mirada centrada en las particularidades y potencialidades de hombres y mujeres, para coadyudar en la modificación de estereotipos discriminatorios que contribuyen a mantener situaciones de vulneración de sus derechos.

ENFOQUE TERRITORIAL

El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo.

La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención, y a producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios. Este enfoque procura:

- Mejorar la eficiencia de la gestión pública en la provisión de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.
- Crear condiciones para el control social de la gestión pública.
- Fortalecer la articulación entre niveles de gobierno de la Administración Distrital.

Finalmente el enfoque territorial para los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, implica que las entidades del Sector se guíen por los siguientes criterios de actuación para implementarlo:

- Lectura de las necesidades de los territorios del Distrito Capital.
- Concertación con la ciudadanía y las administraciones locales de los planes, programas y proyectos que se prioricen para los territorios y localidades.
- Garantía de provisión de bienes y servicios culturales próximos y pertinentes a las y los ciudadanos, articulados intersectorialmente.
- Desarrollo de acciones de complementariedad y concurrencia.



Subcampo de las Prácticas Culturales

3.2 Subcampo de las prácticas culturales

FINALIDAD

Bogotá es una ciudad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales; se apropian y respetan la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes, y se garantizan los derechos culturales. Cualquier persona que vive en Bogotá o transita por ella, se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

OBJETIVOS

Promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes de Bogotá, en donde la ciudadanía, colectividades e instituciones participen y aporten a las dinámicas y saberes culturales de la ciudad. El reconocimiento activo significa el ejercicio práctico de construcción recíproca de sujetos culturales, con derechos y deberes, y Bogotá es entendida como territorio cultural, en donde la ciudadanía reconoce y valora las prácticas culturales diversas como parte del escenario intercultural. Se busca que la ciudadanía participe, aporte y se apropie de las dinámicas y saberes culturales de la capital.

DIMENSIONES

Las estrategias del subcampo de las prácticas culturales corresponden a las cinco dimensiones definidas para su desarrollo: agenciamiento, transmisión, visibilización, investigación y apropiación.

GARANTÍA PARA EL AGENCIAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA CULTURAL

Bogotá se visualiza como un territorio cultural dinámico en donde convergen acciones, saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de sus habitantes, con diversos conocimientos y experiencias, que conforman un todo complejo y en constante transformación, como es propio de las culturas de metrópoli.

Esta construcción de la cultura urbana y rural se ha desarrollado históricamente en un contexto de amplia conflictividad, y en espacios concretos de la ciudad donde existe un acceso desigual e injusto a oportunidades de expresión y manifestación de las diferencias. Ese desequilibrio da pie al ejercicio restringido de las prácticas culturales, que al no tener lugares adecuados para realizarse entran en desuso, se descontextualizan o tienden a la extinción; es el caso de los saberes, cosmovisiones y tradiciones de grupos como los indígenas, los afrodescendientes o el pueblo Rom-gitano, que han migrado a

la ciudad en busca de oportunidades de trabajo y de vida. Estos grupos traen consigo un acumulado de vivencias, costumbres y saberes culturales, que entran a convivir en la ciudad en condiciones inequitativas de visibilización y reconocimiento. De igual manera sucede con el saber tradicional, usos y costumbres de las personas mayores de la ciudad frente al auge de lo “nuevo” que impone la modernidad, o desde el otro ángulo, con las prácticas de la juventud que por diferentes razones relacionadas con el hacinamiento urbano, la violencia, la hegemonía de la cultura “adulta” y las consecuentes situaciones asociadas al carácter rebelde de la edad, entran en contradicción con la cultura mayoritaria y resultan siendo marginales.

Es imperativo para el fortalecimiento y recuperación de prácticas culturales de los habitantes y colectivos de la ciudad, que enriquecen la vida cultural bogotana, garantizar sus condiciones de realización, pues son fundamentales para que se produzcan y reproduzcan las prácticas de los diversos grupos. Sin ellas se impide que en el espacio cultural bogotano se conjuguen la tradición y la innovación, la experiencia con la creatividad, el conocimiento ancestral con la acción futurista y desterritorializada de las tecnologías, para producir conocimiento cultural integral.

En esta dimensión se plantea la necesidad de fortalecer prácticas culturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el peso de la cultura mayoritaria y de la homogeneización cultural, y que por el sedimento colectivo sobre el que se construyen y aportan a las dinámicas ciudadanas elementos de arraigo cultural, identidad y pertenencia a comunidades de sentido, necesarios para la sana convivencia en el territorio bogotano. Se consideran tres tipos de prácticas culturales con las que se puede comprometer el impulso de la acción cultural:

- Las que muestran la existencia y construcción de comunidad.
- Las que promueven ejercicios de auto y hetero identificación de los sujetos culturales.
- Las que permiten la valoración social de las colectividades y construyen ciudadanía.

El impulso de estas prácticas culturales permite concebir hacia el futuro una cultura urbana enriquecida y cosmopolita, que se dinamiza permanentemente y acoge lo diverso como parte de su constitución estructural.

Para el desarrollo de esta dimensión se han planteado las siguientes estrategias y sus respectivas metas, acciones e indicadores (Cuadro 1).

Cuadro 1. Agenciamiento de las prácticas culturales

Dimensión Agenciamiento		Indicador
Garantía para la realización de la práctica cultural.		Estrategias y espacios fortalecidos para la realización de las prácticas culturales.
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Generar estrategias para la realización de prácticas culturales. <i>METAS:</i> <i>A 2021, los agentes del subcampo en Bogotá se fortalecerán con la implementación de estrategias para la realización de sus prácticas culturales.</i> <i>A 2014, se contará con un programa interinstitucional para la promoción y recuperación de las prácticas culturales.</i>	Diseñar e implementar acciones para la realización de prácticas culturales de manera continua.	Número de estrategias implementadas
	Identificar y fortalecer lugares para la realización de las prácticas culturales.	Número de lugares identificados o fortalecidos para la producción de las prácticas culturales.
	Desarrollar coordinadamente proyectos interinstitucionales permanentes de promoción y recuperación de prácticas culturales.	Número de proyectos interinstitucionales permanentes de promoción y recuperación.
	Liderar acciones para la inclusión de las prácticas culturales y la diversidad cultural como componentes esenciales de los planes de desarrollo.	Número de acciones implementadas. Número de planes distritales de desarrollo que incluyan las prácticas culturales y la diversidad cultural. Número de planes de desarrollo locales que incluyan las prácticas culturales y la diversidad cultural.

GARANTÍA DE CONDICIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

La transmisión de saberes y de prácticas culturales se refiere a los intercambios y transferencias de conocimientos, experiencias, habilidades y prácticas de la cultura, que ocurre entre las diversas colectividades que integran la ciudadanía y dentro de ellas mismas. El aprendizaje de saberes y prácticas culturales provee de habilidades y capacidades para el ejercicio de las tradiciones y de la memoria, para el desarrollo de cosmovisiones y habilidades de grupo, y para el posicionamiento social de la persona con respecto a la colectividad a la que pertenece. La transmisión de saberes y prácticas culturales se agencia mediante la integración de conocimientos ancestrales y contemporáneos, a partir de la articulación de la investigación, la experiencia y la innovación, es decir, poniendo en movimiento la memoria, la creatividad y el juego.

La transmisión de saberes y prácticas culturales lleva implícita la convalidación de conocimientos, más que la recepción y repetición; en tal sentido: a) fundamenta el fortalecimiento de identidades y la construcción de comunidades; b) significa el fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación; c) enriquece experiencias de vida individual y colectiva, y d) conlleva en su trasfondo el ejercicio de la interculturalidad, del encuentro creativo entre diferentes culturas y la integración de saberes en procura de hechos nuevos, es decir, es el alimento de la creatividad y vehículo del diálogo y construcción recíproca de sujetos. La enseñanza y el aprendizaje de saberes y prácticas culturales representa la comunicación entre generaciones, cosmovisiones y culturas, por tal razón es un terreno de solución de tensiones y formulación de alternativas frente a la proliferación de múltiples formas o estilos de vida.

La conformación y fortalecimiento de espacios de transmisión de saberes y prácticas culturales significa estrechar vínculos entre los procesos educativos formales a través de instituciones educativas, y los procesos formativos particulares de las colectividades culturales en el medio comunitario, local y de espacios públicos de la ciudadanía. Al integrar estos ámbitos se posibilita alcanzar propósitos estratégicos como el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, social, ecosistémica, económica y política que caracteriza el territorio cultural bogotano, con el fin de relieves las potencialidades culturales de la ciudad en beneficio de sus habitantes.

Con la generación de estrategias de transmisión de saberes y de prácticas culturales se espera integrar la educación formal a un espectro más amplio de mecanismos sociales de aprendizaje y de reproducción simbólica e identitaria, con el fin de enriquecer las dinámicas, bienes y productos culturales de la ciudad. Implica el empleo de espacios educativos formales (i. e. instituciones educativas) y el diseño e innovación de contenidos y métodos de enseñanza-aprendizaje; significa la recuperación social de espacios cotidianos e informales de intercambio y apropiación de saberes, conocimientos y visiones de mundo; la valoración de roles sociales estratégicos como por ejemplo, entre generaciones, entre hombres y mujeres, el papel de abuelos y abuelas, padres y madres, y entre diversas culturas (lo indígena en su amplia gama, lo afro, lo raizal, lo mestizo, lo Rrom-gitano) con el aporte de cada uno a la cultura en general; la articulación de diferentes ámbitos de la vida urbana a la educación ciudadana como la comunicación, la ritualidad, el arte, el juego, la producción simbólica, el uso de tecnologías y expresiones o manifestaciones identitarias.

La transmisión de saberes y prácticas culturales por tanto, en su carácter dialógico, va en la misma vía de lo propuesto en la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural:

3. Favorecer el intercambio de conocimientos...

[...]

8. Incorporar al proceso educativo, tanto como sea necesario, métodos pedagógicos tradicionales, con el fin de preservar y optimizar los métodos culturalmente adecuados para la comunicación y la transmisión del saber.

[...]

14. Respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de las poblaciones autóctonas; reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales a la protección del medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y los conocimientos locales⁹.

9 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2001, 2 de noviembre). Ibidem.

De igual manera, la transmisión de saberes y prácticas culturales debe atender a reflexiones actuales sobre equidad de género, reconocimiento de diversidad en orientaciones sexuales y otros supuestos sobre individuos, grupos y colectividades. Ello se inscribe cabalmente en el plan propuesto a través de esta dimensión, sus estrategias, metas y acciones (Cuadro 2).

Cuadro 2. Transmisión de prácticas culturales

Dimensión Transmisión		Indicador
Garantía de condiciones para la transmisión de prácticas culturales de las y los habitantes de la ciudad.		Recursos destinados y ejecutados para la transmisión de prácticas culturales.
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Orientar y concertar con instancias interinstitucionales el apoyo a la transmisión e intercambio de prácticas culturales. <i>METAS:</i> <i>Para el año 2021, se habrán concertado, definido e implementado programas interinstitucionales para el apoyo a la transmisión e intercambio de prácticas culturales.</i>	Liderar la implementación de proyectos conjuntos para el apoyo a la transmisión de las prácticas culturales.	Número de estrategias interinstitucionales para la transmisión de prácticas culturales.
	Desarrollar convenios y alianzas con instituciones educativas para garantizar la transmisión de saberes sobre las prácticas culturales.	Número de convenios interinstitucionales desarrollados. Número de proyectos educativos institucionales con componentes relacionados con las prácticas culturales y la diversidad cultural.
2. Agenciar y fortalecer intercambios de prácticas culturales en las colectividades y hacia la ciudadanía. <i>METAS:</i> <i>A 2014, se habrá formulado participativamente un programa pedagógico para la transmisión de prácticas culturales. A 2021, el 100% de Instituciones educativas distritales implementan el programa pedagógico para la transmisión de las prácticas culturales. A 2021, se habrá realizado por lo menos un encuentro distrital anual para el intercambio de prácticas culturales.</i>	Promover el desarrollo de encuentros periódicos de intercambio de prácticas culturales.	Número y tipo de encuentros para la transmisión de prácticas culturales.
	Apoyar iniciativas pedagógicas de articulación entre poblaciones para la transmisión de prácticas culturales.	Número de iniciativas pedagógicas apoyadas.
	Concertar el uso de recursos educativos y comunicativos para la transmisión de prácticas culturales.	Número de estrategias de comunicación para la transmisión de las prácticas culturales. Número de estrategias educativas para la transmisión de las prácticas culturales.

VISIBILIZACIÓN, EN CONDICIONES DE EQUIDAD, DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y DE QUIENES LAS GENERAN

El Informe de Desarrollo Humano ha planteado que, “si el mundo debe enfrentar con éxito el desafío de construir sociedades inclusivas y diversas en términos culturales [...] permitir la expresión cultural plena de toda la gente es en sí un importante objetivo del desarrollo”¹⁰. Hoy estamos llamados a continuar el sendero que invita al derrumbe de una serie de barreras, secuelas históricas que a título de la homogeneidad cultural solapa desigualdades, inequidades, exclusión, estigmatización de poblaciones y prácticas que se constituyen en riqueza indiscutible de nuestro país, de nuestra ciudad.

Aún están vigentes discursos y realidades que giran en torno a estas problemáticas, con la circunstancia agravante de estar acompañadas por otros fenómenos de naturaleza

10 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004) Prefacio, *Informe sobre desarrollo humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Disponible en http://hdr.undp.org/en/media/hdr04_sp_complete1.pdf, consultado el 6 de octubre de 2011.

social, económica y política que configuran y reconfiguran los procesos culturales ciudadanos: violencia multicausal, globalización y cultura hegemónica del consumo.

Precisamente el derrotero trazado en el plan toma como aspecto central hacer visible las prácticas culturales de los y las bogotanas, entendiendo la visibilización de la cultura como la divulgación y posicionamiento de estas en el espacio de interacción social. Esto incluye tanto los procesos de circulación de las prácticas culturales en espacios de relación intergeneracional y entre diferentes culturas, como la divulgación en espacios públicos, tales como los medios de comunicación, las instituciones educativas o los escenarios culturales locales y distritales, de conocimientos y productos culturales y características de la diversidad cultural.

El mismo subcampo se constituye en un llamado a esa visibilización de las expresiones y prácticas culturales: se organiza en torno al reconocimiento y valoración de la identidad de diversas colectividades que a través de la manifestación de sus prácticas, saberes, y visiones del mundo en el espacio público construyen la relación con el territorio, con ellos mismos y con los otros¹¹.

El reconocimiento, orientado hacia los portadores y preservadores de tradiciones, costumbres y cosmovisiones, alentado por la comprensión y valoración de su riqueza cultural, es dinamizado especialmente por procesos formativos, comunicativos y educativos. Es llamativa la consideración de la Unesco al respecto, en la ya mencionada Declaración sobre la Diversidad Cultural: “Alentar, a través de la educación, una toma de conciencia del valor positivo de la diversidad cultural y mejorar, a este efecto, tanto la formulación de los programas escolares como la formación de los docentes¹²”.

Para el desarrollo de esta dimensión se han planteado varias estrategias, acciones e indicadores (Cuadro 3).

Cuadro 3. Visibilización de las prácticas culturales y de quienes las generan

Dimensión Visibilización		Indicador
En condiciones de equidad, de las prácticas culturales y de quienes las generan.		Estrategias y espacios para la visibilización de las prácticas culturales.
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Diseñar e implementar acciones para poner en la esfera pública las prácticas culturales existentes en Bogotá.	Desarrollar espacios de encuentro, intercambio y difusión de la diversidad cultural.	Número de espacios permanentes de difusión y encuentro de las prácticas culturales diversas.

11 Dirección de Arte Cultura y Patrimonio. Subdirección de Prácticas Culturales (2011), “Documento de trabajo para la delimitación del campo de las prácticas culturales”, p. 3.

12 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2001, 2 de noviembre). Ibidem.

Dimensión Visibilización	Indicador	
<p><i>METAS:</i> <i>A 2021, cada plan de desarrollo distrital incluirá las prácticas culturales y la diversidad cultural dentro de sus objetivos estructurantes.</i> <i>A 2014, se habrá definido la estrategia comunicativa distrital para la visibilización de las prácticas culturales.</i></p>	Crear espacios permanentes de divulgación de prácticas culturales en TIC y medios de comunicación locales, alternativos, masivos, distritales y nacionales.	Número de espacios de divulgación en medios. Número de prácticas divulgadas.
	Posicionar en la agenda de la Administración Distrital los temas relacionados con las prácticas culturales y la diversidad cultural de la ciudad.	Número de agendas concertadas.
	Difundir las prácticas culturales a través de un programa editorial.	Número y tipo de publicaciones sobre prácticas culturales. Número de ejemplares.
<p>2. Promoción de Bogotá como ciudad intercultural.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2015, se habrá institucionalizado un espacio distrital anual para el encuentro y difusión de la diversidad cultural.</i> <i>A 2021, Bogotá habrá realizado por lo menos un encuentro nacional para el intercambio y promoción de las prácticas culturales.</i> <i>A 2021, se habrá garantizado la participación de Bogotá en tres eventos internacionales de intercambio y promoción de políticas de diversidad cultural.</i> <i>En 2019, Bogotá celebra el año de la interculturalidad y organiza un evento internacional.</i></p>	Conmemorar el Bicentenario en 2019.	Declaración del 2019 como año de la interculturalidad de Bogotá.
	Realizar acciones metropolitanas para el intercambio de prácticas culturales de la ciudad.	Número de encuentros metropolitanos realizados.
	Promover la visibilización de prácticas culturales de la ciudad en espacios internacionales	Número de eventos en los que se participa. Número de prácticas visibilizadas internacionalmente.

CONSOLIDACIÓN DE UNA DINÁMICA DE INVESTIGACIÓN PERTINENTE, PARTICIPATIVA E INTERDISCIPLINAR PARA EL SUBCAMPO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES

Existe consenso en torno a que uno de los aspectos que determinan el avance de las sociedades hacia estados ideales de calidad de vida, de bienestar, progreso, etc., reside en la educación y en procesos de investigación que procuran el conocimiento de realidades y el establecimiento de alternativas de desarrollo social. Por ello, es importante la investigación que se realice sobre los contenidos y dinámicas de las prácticas culturales y de sus agentes.

Muchas de las problemáticas que se tejen en torno a la invisibilización de las culturas, como la exclusión y la estigmatización, el empobrecimiento cultural o la fragmentación social ante el predominio del individualismo en la sociedad, provienen del desconocimiento de procesos y dinámicas de producción cultural diferentes a la cultura de masas o cultura mayoritaria. En este sentido, la investigación procura la generación de conocimiento sobre diferentes aspectos del subcampo.

Si bien la investigación académica ha producido conocimientos de alta calidad sobre la realidad sociocultural, se requiere la vinculación de actores no académicos a la investigación sobre el subcampo, que aporten mediante sus experiencias y modos de vida,

con una perspectiva participativa. Y en ese sentido, que los conocimientos producidos sirvan a las comunidades que las requieran.

Para el desarrollo de esta dimensión se han planteado varias estrategias, metas, acciones e indicadores en el cuadro 4.

Cuadro 4. Investigación de las prácticas culturales

Dimensión Investigación		Indicador
Consolidación de una dinámica de investigación pertinente, participativa e interdisciplinar para el subcampo de las prácticas culturales.		Número de investigaciones realizadas en el subcampo.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Desarrollar líneas de investigación sobre las prácticas culturales.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2021, se habrán consolidado cinco líneas de investigación del subcampo, una por dimensión.</i> <i>A 2021, se han generado 10 líneas adicionales de profundización en prácticas culturales en programas académicos de educación superior con relación a 2012.</i></p>	Promover investigaciones participativas e interdisciplinarias sobre prácticas culturales.	Número y tipo de investigaciones realizadas según instituciones de educación superior. Número de grupos y centros que hacen investigaciones sobre prácticas culturales.
	Apoyar iniciativas de investigación de las comunidades sobre sus prácticas culturales.	Número de iniciativas de investigación apoyadas.
	Articular con programas de pregrado y posgrado en ciencias sociales y humanas para el desarrollo de líneas de investigación y de profundización sobre prácticas culturales.	Número y tipo de líneas de investigación. Número y tipo de líneas de profundización. Número de programas articulados.
<p>2. Generar mecanismos interinstitucionales de impulso y fortalecimiento de la investigación del subcampo de las prácticas culturales.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2021, se habrá apoyado por lo menos una iniciativa de investigación por localidad, proveniente de la comunidad.</i> <i>A 2021, se habrán ejecutado por lo menos tres investigaciones en coordinación con otras entidades del Distrito.</i></p>	Identificar y desarrollar acciones interinstitucionales para la consecución o gestión de recursos (técnicos, financieros, logísticos, etc.) de apoyo a las investigaciones sobre prácticas culturales.	Número de investigaciones realizadas con el apoyo de fondos de financiación públicos y privados. Número y fuente de recursos gestionados para el desarrollo de investigaciones. Porcentaje del gasto en el subcampo de las prácticas culturales destinado a programas y proyectos de investigación.
<p>3. Caracterizar las prácticas culturales de las colectividades en los territorios.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se contará con un inventario georeferenciado por localidades y territorios que dé cuenta de las prácticas culturales que se desarrollan en la Capital.</i></p>	Realizar y actualizar diagnósticos sobre prácticas culturales en Bogotá (según colectividades y territorios).	Número de diagnósticos elaborados según colectividades y territorios. Número de instituciones y organizaciones públicas y privadas que utilizan los diagnósticos en la formulación de planes y programas de cultura. Mapa actualizado de prácticas culturales en Bogotá.
	Promover en los observatorios de medios existentes, líneas de investigación sobre la comunicación y las prácticas culturales y la interculturalidad.	Número de líneas de investigación en observatorios de medios para la diversidad.

ENRIQUECIMIENTO DE ENTORNOS COSMOPOLITAS DE INTERACCIÓN Y DIÁLOGO INTERCULTURAL DE LA CIUDADANÍA

En Bogotá, como capital del país, se funden incontables mundos, valores y sentimientos, personales o colectivos. Es una ciudad donde las personas generan posturas, comportamientos y maneras de ser con respecto a sí mismas y a los demás, marcadas no solo por las condiciones históricas de exclusión y de dominación cultural (hegemonía de la cultura occidental), sino por la aglomeración y la acelerada velocidad que representa la vida urbana, la ruptura de fronteras culturales que significa la globalización, el auge de medios tecnológicos de información y comunicación, y la fragmentación social que se produce por el predominio de espacios privados de consumo cultural.

En este contexto aparecen valores éticos y estéticos frente a la alteridad, desde los cuales se desarrollan prácticas de solidaridad o de individualismo. En el espacio público todo ello se manifiesta en imaginarios y patrones aprendidos de conducta que provocan en los individuos y colectividades juicios y prejuicios sobre los otros, marcando pautas en la relación entre comunidades o colectividades urbanas y rurales. Por ello, se destaca la riqueza de la diversidad y su potencial para aportar en la solución de problemas, buscar estrategias de convivencia solidaria, reconocer identidades y sentidos de pertenencia.

Se plantea entonces el desarrollo de acciones propositivas, que tienen un doble carácter: en primer lugar, contribuir al reconocimiento, la formación y el empoderamiento de los y las ciudadanas como sujetos políticos y, en segundo lugar, la transformación de imaginarios basados en estereotipos y prejuicios sobre el ejercicio de la diversidad cultural.

A partir de la aplicación de principios de convivencia en la ciudad, tales como la importancia estratégica de la diversidad cultural (en lo social, político, económico y ambiental) y la interculturalidad, se espera fortalecer la libertad creativa y las prácticas culturales de la ciudadanía y de las colectividades urbanas y rurales que conllevan sentidos de construcción de comunidad, contribuyen a consolidar identidades autónomas, fortalecen la democracia y enriquecen la cultura, incidiendo en el mejor desempeño ciudadano, en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, en el reconocimiento activo de las diferencias culturales y en la posibilidad de hacer de la ciudad un territorio cosmopolita y pluricultural.

Cada vez con mayor acento se ve a las colectividades urbanas y rurales apoyarse en los temas de la cultura, en busca de su visibilización y del reconocimiento social de sus diferencias, convirtiendo los procesos culturales en herramientas de empoderamiento social o político.

Con esta línea estratégica el plan le apuesta al enriquecimiento de espacios y entornos locales y distritales, donde la ciudadanía despliegue su capacidad creativa y agencie sus proyectos culturales con una mentalidad deliberante y crítica, a partir de una ética incluyente y dispuesta a dialogar con la alteridad, en el supuesto de la continua transformación y crecimiento de los seres humanos como sujetos autónomos e innovadores de un mundo cada vez más compartido. Siendo así, se busca la realización de prácticas culturales que nutran el ejercicio ciudadano y lo conviertan en actor crítico, propositivo y participante frente a los retos de la ciudad del presente y de cara al futuro.

Cuadro 5. Apropiación de las prácticas culturales

Dimensión Apropiación		Indicador
Enriquecimiento de entornos cosmopolitas de interacción y diálogo intercultural de la ciudadanía.		Número de espacios enriquecidos para la interacción cultural de la ciudadanía.
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Cultura democrática <i>METAS:</i> <i>A 2015, se habrá generado una línea de fomento a las prácticas culturales que fortalezcan la convivencia ciudadana.</i> <i>A 2021, se habrán realizado por lo menos tres encuentros distritales, un encuentro nacional y un encuentro internacional sobre interculturalidad y cultura democrática.</i>	Identificar y promover prácticas culturales de la ciudadanía que fortalezcan la convivencia ciudadana.	Número de prácticas culturales identificadas que fortalecen la convivencia ciudadana.
	Realizar encuentros en torno a la interculturalidad, convivencia y ejercicios de cultura democrática.	Número de encuentros ciudadanos en torno a la interculturalidad y convivencia por localidad.
	Apoyar las celebraciones locales y distritales como espacios para el diálogo intercultural.	Número de celebraciones apoyadas. Porcentaje de celebraciones locales y distritales apoyadas.
	Fomentar líneas de comunicación masiva y alternativa, con lenguajes apropiados, inclusivos y formativos, dirigidas al reconocimiento de la naturaleza culturalmente diversa de la ciudad.	Número de estrategias de comunicación masiva y alternativa implementadas. Número de medios de información y comunicación que participan en la recuperación y promoción de prácticas culturales.
2. Transformación de imaginarios hacia la convivencia, la protección de la diversidad cultural, la inclusión, la equidad y las relaciones democráticas. <i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá diseñado la Cátedra Distrital de la Diversidad Cultural</i> <i>A 2016, el 100% de instituciones públicas e Instituciones Educativas Distritales han implementado la Cátedra Distrital de la Diversidad Cultural.</i> <i>A 2021, el 100% de funcionarios del Distrito Capital y de estudiantes en Instituciones educativas distritales han tomado la Cátedra Distrital de la Diversidad Cultural.</i>	Diseñar e implementar programas de sensibilización y capacitación para los servidores distritales y demás agentes del sector.	Número de actividades de sensibilización y capacitación implementadas.
	Promover el uso de lenguajes incluyentes en la ciudad.	Número de acciones de implementación de lenguajes incluyentes en instancias públicas. Número de medios o instancias que hacen uso de lenguajes incluyentes.
	Diseñar e implementar de estrategias intersectoriales para la transformación de imaginarios.	Número y tipo de estrategias implementadas.

Subcampo de las Artes



3.3 Subcampo de las artes

FINALIDAD

Bogotá es una ciudad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

OBJETIVO

Fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las prácticas del subcampo de las artes sea amplio, diverso, incluyente y accesible, de modo que éstas consoliden a Bogotá como un escenario de y para las artes.

DIMENSIONES

Las dimensiones que componen el subcampo de las artes responden a la Formación, la Creación, la Circulación, la Investigación y la Apropiación de las Artes, siendo estas dimensiones los núcleos donde convergen agentes, instituciones, disciplinas, interdisciplinas y públicos en relación con las áreas de Artes Plásticas y Visuales, Arte Dramático, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Danza y sus múltiples interrelaciones.

De allí se desprenden estrategias y acciones que abarcan las problemáticas validadas en el subcampo de las artes en conjunto con los agentes y la ciudadanía, así como iniciativas gubernamentales enfocadas en la proyección y fortalecimiento de las artes en la ciudad.

Es bueno anotar que para la implementación de las estrategias y acciones del subcampo es fundamental el concurso de toda la sociedad. Por ello es estratégico el fortalecimiento del sector como prerrequisito para una política incluyente y participativa. Es impensable un plan que no sea producto de una construcción colectiva en sus diversas fases: concepción, ejecución, seguimiento y evaluación. En este sentido la participación desborda los lugares oficiales asignados para tal fin y compromete a los distintos agentes e instituciones del sector artístico. Este no solamente es un plan para las instituciones públicas, sino que pretende una construcción del sector mediada por proyectos concretos que posibiliten el encuentro de agentes y fuerzas del subcampo artístico. El fortalecimiento del sector también evita que las artes asuman comportamientos endogámicos para favorecer un comportamiento más permeado por otras fuerzas y dinámicas sociales.

Otro aspecto estratégico son las mediaciones tecnológicas. Hoy por hoy es indispensable su lugar en los procesos de Creación, Formación, Circulación, Investigación y

Apropiación Artística. Cabe entonces plantearse una relación estrecha de ida y vuelta entre las nuevas tecnologías y el arte; las primeras transforman las prácticas artísticas y éstas, a su vez, también pueden afectar el uso y el pensamiento tecnológico, sobre todo considerando que presuponen un sujeto que piense estéticamente.

CONSOLIDACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA SER OFRECIDA DE MANERA EQUITATIVA A LOS Y LAS HABITANTES DE BOGOTÁ

Bogotá, plataforma para la formación artística

Esta dimensión del subcampo de las artes comprende las prácticas educativas que abarcan desde la Formación informal para la sensibilización y acercamiento de aficionados a las prácticas de las artes, hasta las orientadas a ámbitos académicos formales de la educación preescolar, básica, media, vocacional, para el trabajo y el desarrollo humano, pregrado y posgrado. Sus contenidos son específicos en relación con el subcampo de las artes y responden al diálogo de saberes, calidad, cobertura, pertinencia y proximidad.

La función social y cultural de la formación artística ha sido objeto de análisis y reflexión, que han evidenciado su valor por el aporte que hace al desarrollo creativo, intelectual, analítico, crítico, reflexivo, sensible, perceptivo y afectivo; por promover procesos de reconocimiento de la diversidad e impulsar dinámicas de inclusión; por permitir el descubrimiento y la posibilidad de potenciar talentos a temprana edad, y por brindar opciones reales de desenvolvimiento integral para proyectos de vida en el subcampo artístico.

Retomando estos valores, la formación artística para Bogotá deja de ser un tema complementario y se establece como una dimensión para garantizar una educación integral y equitativa de quienes habitan en ella, que abarca todos los niveles de formación exigidos por los agentes del subcampo de las artes, así como por la complejidad social de la ciudad y la transformación permanente de paradigmas culturales a escala global.

Las iniciativas que se presentan a continuación responden a la concepción de una forma orgánica que incluye actividades de formación en todas sus perspectivas en el ámbito distrital, en proyección a la nación y la región latinoamericana. Es preciso anotar que si bien el sector tiene competencias para abordar sólo algunos tipos de formación en las artes, se propone liderar el tema de la educación artística en la ciudad en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Sena, el Icetex, el ICBF, la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes (Acofartes) y otras entidades públicas y privadas dedicadas a la formación y que de alguna manera

tienen injerencia sobre los retos propuestos. Es de resaltar que la articulación con la academia más que algo puntual y circunstancial debe ser una estrategia permanente para facilitar la proyección de su saber a la sociedad, y para propiciar que la misma academia se vincule con más determinación en su función y sentido social.

En la actualidad Colombia cuenta con valiosos recursos legales que regulan la educación formal como base para la construcción de una plataforma para el avance de la formación artística ampliada y sostenible. Al garantizar lo previsto en la reglamentación existente se podrá irradiar un modelo de arte-educación que conforme un ciclo desde el preescolar hasta el nivel profesional y posdoctoral.

Seguir la línea secuencial de la educación es iniciar el contacto con las artes en la primera infancia, lo cual garantiza un comienzo asertivo en el desarrollo de criterios artísticos. Es así como deben cumplirse tareas conducentes a establecer la exploración de las artes dentro de los programas educativos que se imparten tanto en los servicios de educación inicial como en la educación formal preescolar ofrecidas por el Distrito Capital, la Nación y el sector privado. Para ello se cuenta con una serie de documentos¹³ orientadores que son producto del trabajo y la importancia que se le ha dado al tema en ámbitos gubernamentales.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en sus artículos 23 *Áreas Obligatorias y Fundamentales*, y 26 *Servicio Especial de Educación Laboral*, y el Decreto 2247 de 1997 determina la obligatoriedad de incluir la formación artística en la educación básica y media, así como de establecer los parámetros para desarrollar líneas laborales en el nivel vocacional. Sobre este tema existen avances importantes para determinar los lineamientos curriculares generales. No obstante, aún no se han establecido los estándares básicos de competencias para esta área, que deben aplicarse en cada grado escolar, y por ello la formación artística en un mínimo porcentaje hace parte integral de currículos de escuelas y colegios en el Distrito Capital. Este trabajo debe ser abordado de impulsar el establecimiento de los parámetros y conocimientos básicos, progresivos y evaluables que deben adquirir los alumnos y alumnas en las áreas artísticas, y determinar los énfasis que fomenten vocaciones hacia el nivel profesional.

La articulación entre la educación obligatoria mencionada y el paso a la educación profesional puede estar dada por ciclos propedéuticos los cuales organizan la educación superior bajo tres criterios: flexibles, secuenciales y complementarios. Esto se refiere a que el estudiante puede iniciar sus estudios de pregrado con un programa técnico

13 Entre los documentos más recientes se cuenta con las *Orientaciones pedagógicas para la educación artística y cultural. Educación preescolar, básica y media* (2008) del Ministerio de Educación Nacional y los *Lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el distrito* (2009) de la Secretaría de Educación Distrital.

profesional (dos o tres años) y transitar hacia la formación tecnológica (tres años), para luego alcanzar el nivel de profesional universitario (cinco años).

La Ley 749 de 2002 introduce en el sistema educativo la formación por ciclos con carácter propedéutico, específicamente en las áreas de ingenierías, la tecnología de la información, y la administración. Posteriormente, la Ley 1188 de 2008, “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior”, amplía la posibilidad de formación por ciclos a todas las áreas del conocimiento. Según esta Ley (artículo 5°) “*Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente Ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas*”¹⁴.

Con esta ampliación se incluye la educación artística superior, que aún está estructurada en programas cerrados y concluyentes. Para lograr ciclos propedéuticos que permitan el tránsito de programas técnicos y tecnológicos (Decreto 2888 de 2007), o de establecimientos educativos formales (conservatorios, colegios con énfasis artístico, entre otros) hacia programas profesionales, es necesario diseñar los modos y criterios de articulación para lograr la validación de conocimientos previos al momento de iniciar la educación profesional en las artes.

A su vez, la educación artística formal de nivel superior debe fortalecerse con la generación de una oferta ampliada de programas de pregrado, que cubran equitativamente todas las áreas artísticas y, además, dentro de estas, con líneas de profundización que tengan en cuenta las demandas que han surgido por las dinámicas del subcampo de las artes. Asimismo, debe hacerse énfasis en la curaduría, la crítica, la historia y la gestión, de modo que no solo se forme para la *creación*, sino también para la *circulación* y la *investigación*. De la misma manera este nivel contempla promover el incremento de una oferta sólida de maestrías, doctorados y posdoctorados en artes que potencien las capacidades para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Es preciso entonces diseñar estrategias de información para conocer el estado de la educación artística superior en la ciudad, la generación de estímulos para las universidades que incentiven la apertura de nuevos programas, la alianza con organismos internacionales y el establecimiento de becas y créditos para estudiantes.

Para finalizar el ciclo de la educación formal es necesario abrir alternativas de validación académica de los artistas empíricos, de profesionalización de jóvenes talentos y procesos de formación a formadores. Al respecto, el Ministerio de Cultura ha puesto en marcha

14 República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196476.html>. Fecha: Octubre 21 de 2010; hora: 3:20 p.m.

el Programa Nacional Colombia Creativa, cuyo fin es “promover condiciones que contribuyan al bienestar y calidad de vida de los artistas” a partir del “reconocimiento del estatus profesional de los agentes del sector artístico y cultural en un camino hacia la dignificación de la profesión artística y el desarrollo productivo de su actividad”, al tiempo que pretende “dar respuesta a la demanda de profesionalización en artes proveniente de los sectores poblacionales con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica”¹⁵. A su vez, cuenta con programas en las áreas artísticas destinados a fortalecer los conocimientos y estrategias pedagógicas de los docentes de artes. En este sentido y teniendo en cuenta que los tres énfasis son un reclamo permanente de los agentes del subcampo de las artes, se propone la vinculación del sector Cultura al Programa Nacional Colombia Creativa y el asocio a los programas de formación a quienes se dedican a la enseñanza, estableciendo las particularidades que requiere su desarrollo en el Distrito Capital.

Por su parte, los saberes y oficios para la producción de las artes requieren acciones cuya finalidad sea desplegar oportunidades de actualización y versatilidad de los técnicos que intervienen en la producción de las creaciones artísticas. Aquí se contempla impulsar la realización de diplomados y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano (hasta ahora no-formal) en montaje de exposiciones y eventos multimediales, luminotecnia, vestuario, efectos especiales, electrónica, sonorización, instalaciones y operaciones en vivo, instalaciones electroacústicas, entre otras especialidades.

Sobre la Formación informal, el sector Cultura ha fomentado la gestación de escuelas de formación artística. Esta estrategia se ha adelantado a escala local siguiendo el principio de proximidad a la educación de manera accesible y oportuna en comunidades específicas. Es necesario entonces continuar esta línea con la intención de posicionar la formación artística no sólo con criterios de proximidad sino además de pertinencia, de modo que sea vista como un camino para ampliar las posibilidades de acercamiento espontáneo de toda la población a las prácticas artísticas, ampliando de esta manera las potencialidades para la comprensión y resignificación de las realidades sociales particulares. De la misma manera, las propuestas de Formación informal que se hacen de manera independiente suman una importante iniciativa en la ciudad y sus localidades, proyectos en los cuales se trabaja con poblaciones diversas, entre ellas personas mayores y personas en condición de discapacidad, que generalmente no son el objetivo central de las escuelas de formación.

Los mecanismos para lograr esta actividad están enfocados en el diseño de lineamientos orientadores que incluyan contenidos, metodologías, pedagogías y estrategias para

15 República de Colombia. Ministerio de Cultura. Programa Colombia Creativa. Fondos de Estímulos para la Educación Superior en Artes Convenio Ministerio de Cultura-ICETEX. Tomado de: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=5735>. Fecha: Octubre 21 de 2010; hora: 3:20 p.m.

descubrir y potenciar habilidades, gustos, intereses y destrezas; fomentar talentos, definir criterios para la vinculación de docentes y perfiles básicos de los oferentes, así como incrementar los estímulos y apoyos para la formación artística por parte de los Fondos de Desarrollo Local.

Con el plan se propone acompañar tanto a las alcaldías locales como a la Secretaría de Integración Social y a las entidades que lo requieran en el diseño de lineamientos para la formación informal, que permitan el tratamiento asertivo de los temas artísticos con poblaciones en condición de discapacidad y personas mayores.

Como complemento a todas las acciones mencionadas, la Ley General de Educación en sus artículos 164 y 167 pone la tarea de hacer foros de educación “con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento y cobertura de la educación”. En este contexto el sector Cultura en su compromiso con las artes desarrollará en conjunto con el Ministerio de Educación, foros nacionales y locales sobre formación artística o arte-educación, contemplando todos sus niveles, en los que se reunirán las comunidades educativas y se propondrán rutas y enfoques para avanzar en el terreno de la pedagogía ligada al arte.

Por último, las oportunidades de diálogo e interlocución con diferentes centros académicos y otras instancias en los procesos de formación artística son esenciales para consolidar un pensamiento contemporáneo y adquirir capacidades que fortalezcan las búsquedas personales en el subcampo de las artes. Es así como se propone, en el eje transversal de fomento, el incremento y ampliación del fomento a la formación artística para el intercambio nacional e internacional, de modo que tanto estudiantes como profesionales tengan la posibilidad de acceder a procesos formativos puntuales, que al permitirles dialogar y recibir retroalimentación, completen y actualicen su compromiso con los desempeños que eligieron como proyecto de vida. En esta misma ruta de fomento, el fortalecimiento de convocatorias a escala local y la realización de proyectos que permitan el encuentro entre los procesos pedagógicos interlocales y con otros de la ciudad, dinamizarán la apertura y actualización permanente de esta dimensión (Cuadro 6).

Cuadro 6. Formación artística

Dimensión Formación. Bogotá plataforma para la formación artística		Indicador
Consolidación y articulación de la formación artística para ser ofrecida de manera equitativa a las y los habitantes de Bogotá.		Procesos de formación artística fortalecidos y aumentados en los niveles formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal, distribuidos de manera equitativa en el Distrito Capital.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Liderar la estrategia distrital para la implementación de la educación artística en la primera infancia.</p> <p><i>Metas:</i> A 2021, la educación artística en la primera infancia es implementada en el 50% de los jardines comunitarios de la Secretaría de Integración Social e ICBF ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital.</p>	Implementar acciones de articulación interinstitucional para desarrollar el tema de la educación artística en la primera infancia.	Número de equipos de trabajo. Número de acciones implementadas. Número de procesos de educación artística en la primera infancia implementados en las localidades.
	Apoyar a la Secretaría de Integración Social, al ICBF, a la Secretaría de Educación Distrital y al Ministerio de Educación para la implementación de lineamientos curriculares en la primera infancia.	Porcentaje de implementación de los lineamientos ejecutados. Número de iniciativas ejecutadas por las instituciones apoyadas.
<p>2. Liderar la estrategia de implementación de la formación artística en la educación preescolar, básica y media.</p> <p><i>Metas:</i> A 2021, el número de instituciones educativas distritales de Bogotá que cuentan con PEI Artístico habrá aumentado en un 50% con relación a 2012.</p>	Implementar acciones de articulación interinstitucional para desarrollar el tema de la formación artística en la educación preescolar, básica y media.	Número de equipos de trabajo. Número de acciones implementadas.
	Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital y al Ministerio de Educación en el diseño de estrategias y herramientas para implementar la formación artística en la educación preescolar, básica y media.	Número de estrategias y herramientas diseñadas. Porcentaje de implementación de las estrategias y herramientas. Número de iniciativas ejecutadas por las instituciones apoyadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Porcentaje de instituciones educativas con formación artística y PEI con énfasis en artes.
<p>3. Impulsar y fortalecer estrategias de articulación entre los niveles de educación técnica, tecnológica y superior.</p> <p><i>Metas:</i> A 2021, entre el 30% y el 50% de los programas de educación superior en artes estarán estructurados en ciclos propedéuticos. A 2021, se habrán creado 10 nuevos programas de educación superior en artes o en cierto tipo de áreas, de acuerdo a las necesidades que nos muestra el diagnóstico. A 2021, el SENA ofrecerá 10 programas de nivel técnico y tecnológico en áreas relacionadas con la producción artística.</p>	Implementar acciones de articulación interinstitucional con el sector académico universitario para diseñar programas académicos por ciclos propedéuticos en las facultades de Artes.	Número de acciones generadas. Número de programas académicos articulados en ciclos propedéuticos.
	Generar acciones de diálogo con las instituciones de educación superior para la apertura de programas en pregrado y posgrado y de líneas de profundización en artes.	Número de acciones de diálogo implementadas. Número de nuevos programas ofrecidos. Número de líneas de profundización implementadas.
	Generar acciones de diálogo con el sector académico y el Sena para la apertura y actualización de programas de nivel técnico y tecnológico y de Formación informal para la producción artística.	Número de acciones de diálogo implementadas. Número de nuevos programas ofrecidos. Número de programas actualizados y cualificados.

<p>4. Implementar programas tendientes a la titulación profesional y a la formación de formadores.</p> <p><i>Metas:</i> A 2021, por lo menos 150 artistas empíricos que desarrollan su trabajo en el Distrito Capital se habrán profesionalizado. A 2013, se habrá definido el programa distrital de formación A 2021, el 50% de los formadores empíricos que desarrollan su trabajo pedagógico en las 20 localidades de Bogotá se habrán beneficiado del programa distrital de formación a formadores.</p>	<p>Implementar acciones para ofrecer el Programa Nacional <i>Colombia Creativa</i> en Bogotá.</p>	<p>Número de acciones de diálogo implementadas. Cubrimiento de todas las áreas artísticas. Número de artistas empíricos que participan en la convocatoria. Número de artistas empíricos profesionalizados. Número de jóvenes talentos que participan en la convocatoria de becas. Número de jóvenes talentos que se profesionalizan. Número de becas otorgadas. Cantidad de recursos privados o de cooperación internacional gestionados. Número de administraciones locales que se vinculan al programa.</p>
	<p>Generar acciones para la formación de formadores en todas las áreas artísticas.</p>	<p>Número de acciones realizadas para la formación de formadores en todas las áreas artísticas. Número de formadores formados.</p>
<p>5. Consolidar los programas de formación artística de nivel informal que se adelantan en el Distrito y en las localidades.</p> <p><i>Metas:</i> A 2012, se habrán formulado concertadamente los lineamientos distritales para la formación artística informal. A 2015, el 50% de las organizaciones dedicadas a la formación artística informal implementan los lineamientos. A 2014, el 100% de los proyectos de formación artística informal financiados con recursos de los fondos de desarrollo local se formulan y ejecutan de acuerdo con los lineamientos distritales.</p>	<p>Formular lineamientos para el diseño y ejecución de proyectos de formación artística informal en el ámbito local y apoyar su implementación.</p>	<p>Lineamientos formulados. Número y tipo de proyectos de formación artística financiados por los Fondos de Desarrollo Local que incorporan los lineamientos. Número y tipo de personas que participan.</p>
	<p>Fomentar la implementación de los lineamientos por parte de las organizaciones y formadores locales.</p>	<p>Número de organizaciones y formadores que implementan los lineamientos.</p>
	<p>Apoyar a la Secretaría de Integración Social y a las administraciones locales para el diseño y la implementación de lineamientos pedagógicos y curriculares para personas mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Lineamientos formulados. Número de iniciativas ejecutadas por las instituciones apoyadas. Porcentaje de implementación de los lineamientos ejecutados.</p>
<p>6. Liderar la estrategia para generación de espacios de socialización y reflexión sobre las experiencias de educación artística.</p> <p><i>Metas:</i> A 2021, se habrá realizado por lo menos un foro sobre arte y educación en cada una de las veinte localidades del Distrito Capital.</p>	<p>Apoyar al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación en la realización de un foro en cada localidad del Distrito sobre arte-educación.</p>	<p>Número de foros realizados por la Secretaría de Educación y apoyados por las alcaldías locales y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Tipo de niveles de educación artística, informal, para el trabajo y desarrollo humano y formal, incluidos.</p>
	<p>Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la realización de un foro nacional en Bogotá sobre arte-educación.</p>	<p>Número de foros realizados por la Secretaría de Educación y apoyados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Número de participantes en los foros. Tipo de niveles de educación artística, informal, para el trabajo y desarrollo humano y formal, incluidos.</p>

FORTALECIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN TODAS SUS EXPRESIONES

Bogotá laboratorio de creación artística

La creación comprende las prácticas que apuntan a la realización de procesos, productos, obras, hechos o expresiones que a través del pensamiento estético y poético reflejan y generan nuevas formas de percibir, entender, experimentar, criticar y alterar

las realidades. Surgen tanto en las exploraciones de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento.

Las creaciones artísticas en épocas recientes han expandido sus horizontes de tal manera que puede llegar a ser difícil considerar por qué una manifestación, objeto, expresión o práctica pueden ser definidos como una creación artística. Esto se debe a que los modos de producción en lo contemporáneo tienen una lógica que sobrepasa lo disciplinar canónico, sin que éste desaparezca, y encuentran legitimación en formatos abiertos que evidencian las tensiones existentes entre los saberes tradicionales, los saberes culturales, la creatividad, la tecnología, el mercado, lo local, lo global, entre otros, entablando de esta manera un diálogo con su tiempo.

En este sentido, en Bogotá la creación artística es una práctica que mantiene sus contextos tradicionales dados por las áreas artísticas canónicas conservando una producción permanente y sólida. Sin embargo, en los últimos años ha proyectado su quehacer al ritmo de los avances en el conocimiento científico, las crisis disciplinares y el surgimiento de formas alternativas de construcción de subjetividades; áreas que han permitido interesantes exploraciones que por una parte instalan la creación bogotana en la vanguardia del arte y por otra revelan formas de creación artística que no habían sido aceptadas como tales. Ello implica reconocer los procesos de producción simbólica que adquieren por consenso el estatus de arte en correspondencia con las tendencias que la sociedad y el mismo subcampo de las artes propone, haciendo urgente adelantar acciones concretas que estimulen, amplíen y visibilicen el complejo universo de significados y retos que propone hoy la creación en las artes.

Para lograrlo es necesario realizar un diagnóstico por área artística que identifique la diversidad de prácticas de creación que tienen lugar en la ciudad, y de esta manera aumentar paulatinamente su fomento a fin de que se incluyan esos modos que aún no han sido visibilizados dentro de los programas distritales de estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y de los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, garantizando con ello el fortalecimiento de la diversidad y la innovación en la creación artística bogotana. Para esto es necesario continuar con el otorgamiento de residencias, becas, premios y apoyos, ampliar sus portafolios y buscar formas alternativas de fomento, ya sean públicas o en alianza con el sector privado, para ser incluidas en los programas mencionados, todo ello desde el eje estratégico transversal de fomento.

Sin embargo, no basta con fomentar aquellas creaciones que de hecho ya se dan en el subcampo. Es necesario diseñar estrategias que promuevan y faciliten las exploraciones en la creación tanto en las áreas artísticas como en su cruce entre ellas y otros campos del conocimiento, siendo esta una realidad inconfundible e inevitable de la

sociedad y la cultura del siglo XXI. Por ello se propone generar acciones de intercambio tendientes al desarrollo de prácticas creativas disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, estructuradas en un modelo de “laboratorio” que remite a un proceso de experimentación y ensayo. De ahí se potenciará la creación artística al tener la posibilidad de investigar con lenguajes y herramientas para el encuentro de múltiples zonas de expresión simbólico-estéticas. Para establecer un lineamiento posible en términos prácticos, se propone el siguiente esquema:

- *Prácticas disciplinares:* Intercambios y exploraciones dentro de cada área artística con herramientas propias de su quehacer disciplinar.
- *Prácticas interdisciplinares o interartes:* Combinación de lenguajes, poéticas y códigos entre las áreas artísticas, que posibiliten nuevas relaciones entre sus elementos expresivos.
- *Prácticas transdisciplinares:* Áreas artísticas en cruce con otras como el diseño, el urbanismo, la filosofía, etc.; las ciencias “duras” como la cibernética, la genética, la medicina, la química, la biología, la matemática, la electrónica, la ingeniería informática, la ingeniería de sistemas, etc., y las ciencias sociales como la antropología, la sociología, la historia, los estudios culturales, etc. En este espacio también se encuentran las tecnologías de la información y la comunicación.

Si bien en algunos casos el desarrollo de los laboratorios no requiere de espacios físicos, en su mayoría estos son necesarios para el avance de la investigación y producción en las artes. En este sentido, los equipamientos culturales y edificaciones en desuso se convierten en una posibilidad real para la consolidación de lugares destinados a la creación. La identificación de esos espacios y la orientación para su utilización a través de cesiones a colectivos de creación son un reto fundamental para garantizar condiciones adecuadas para todas las prácticas de creación artística. En este mismo sentido, los equipamientos públicos y privados existentes y los que puedan surgir, destinados a la exploración en la creación artística, deben ser fortalecidos con el objetivo de garantizar su permanencia y condiciones técnicas.

Simultáneamente se debe ofrecer un acompañamiento a los creadores en sus procesos de producción, como una estrategia que permitirá asesorarlos con recursos técnicos y tecnológicos, así como en procedimientos según requiera cada proceso particular. En este caso la participación del sector privado es esencial para generar apoyos y compromisos con el fin de consolidar un entorno comprometido con el avance de las artes en la ciudad.

En medio de este panorama sólo hace falta el diálogo entre las prácticas artísticas. Esto es, el encuentro de la diversidad creativa en un intercambio de experiencias y conocimientos, en donde sea posible el diálogo entre lo diferente, lo tradicional,

lo contemporáneo, lo canónico, las tecnologías, lo rural, lo urbano, lo popular, lo generacional, lo social y lo étnico. Un programa permanente de diálogo, reflexión y experimentación que incluya seminarios, talleres, conferencias, conversatorios, etc., evidenciará las tendencias en la creación artística, en donde agentes locales, distritales, nacionales e internacionales tengan la oportunidad de exponer sus posiciones y tendencias en lo creativo, con miras a reconocerse y establecer canales de colaboración, además de posicionar a Bogotá como un núcleo de la creación artística referente para la nación y la región latinoamericana.

Cuadro 7. Creación artística

Dimensión Creación. Bogotá laboratorio de creación artística		Indicador
Fortalecimiento de la creación artística en todas sus expresiones.		Acciones implementadas para mejorar las condiciones de la creación artística disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Generar acciones de exploración tendientes al desarrollo de prácticas creativas disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, el Distrito contará con una convocatoria de fomento al desarrollo de laboratorios de creación artística.</i> <i>A 2021, el 50% de las convocatorias para laboratorios de creación artística estarán dirigidas a fomentar las áreas disciplinares, el 25% para apoyar proyectos interdisciplinares y el 25% para proyectos Transdisciplinares.</i> <i>A 2016, por lo menos el 50% de las localidades del Distrito Capital contarán con laboratorios de creación artística y en 2021 el 100%.</i></p>	Impulsar laboratorios de creación artística disciplinar.	Número y tipo de laboratorios de creación disciplinares. Número de grupos y artistas beneficiados. Número y tipo de proyectos generados en los laboratorios.
	Impulsar laboratorios de creación artística interdisciplinares o interartes.	Número y tipo de laboratorios de creación interdisciplinares. Número de grupos y artistas beneficiados. Número y tipo de proyectos generados en los laboratorios.
	Impulsar laboratorios de creación artística transdisciplinares.	Número y tipo de laboratorios de creación. Número de grupos y artistas beneficiados. Número y tipo de proyectos generados en los laboratorios.
<p>2. Generar y apoyar espacios para la creación artística.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, el 100% de equipamientos culturales a cargo de las entidades del sector brindaran espacios para el desarrollo de laboratorios de creación artística o para la circulación de las experiencias y productos de los mismos.</i></p>	Diseñar e implementar parámetros de diversificación de los equipamientos culturales existentes para que sus espacios sean usados como laboratorios para las artes.	Número y tipo de espacios ofrecidos a los creadores como laboratorios. Número y tipo de creadores que acceden a los espacios del laboratorio. Cubrimiento de todas las áreas artísticas.
	Identificar y establecer parámetros en las edificaciones en desuso, públicas y privadas, que puedan ser usadas como laboratorios para las artes.	Número de espacios identificados. Parámetros establecidos para ser usados como laboratorios creativos. Número y tipo de creadores que acceden a los espacios. Número de proyectos realizados. Cubrimientos de todas las áreas artísticas.
<p>3. Fortalecer y mejorar los procesos creativos en cuanto a producción y condiciones técnicas.</p>	Establecer e implementar acciones de acompañamiento técnico y tecnológico para la producción de creaciones artísticas.	Número y tipo de acciones implementadas en todas las áreas artísticas. Número de creadores que acceden al acompañamiento.

<p><i>METAS:</i> A 2021, el 50% de los artistas u organizaciones artísticas de la ciudad gozarán de un acompañamiento técnico y tecnológico para la producción de creaciones artísticas.</p>	<p>Generar e implementar acuerdos con el sector privado para el acompañamiento a los creadores en su proceso de producción.</p>	<p>Número de acuerdos implementados. Número de agentes privados vinculados. Número y tipo de acciones implementadas en todas las áreas artísticas. Número de creadores que acceden al acompañamiento.</p>
<p>4. Desarrollar acciones permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores.</p>	<p>Realizar un programa permanente de encuentros teóricos, de diálogo, reflexión y experimentación que evidencie las tendencias entre las creaciones artísticas a nivel local, distrital, nacional e internacional.</p>	<p>Número y tipo de encuentros realizados. Número y tipo de asistentes. Número de áreas artísticas incluidas.</p>
<p><i>METAS:</i> A 2016, la línea de residencias académicas se implementará en las convocatorias y otras estrategias de fomento para las seis áreas artísticas. A 2016, se habrá conformado por lo menos una red distrital de creadores por cada área artística y una red de creadores interdisciplinarios.</p>	<p>Establecer canales de comunicación y trabajo colaborativo en red entre los creadores artísticos.</p>	<p>Número y tipo de redes creadas. Número de participantes de redes. Número de proyectos realizados por las redes.</p>

CONSOLIDACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN LA CIRCULACIÓN Y EL ACCESO A LAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SUBCAMPO DE LAS ARTES PARA SU PROYECCIÓN A NIVEL LATINOAMERICANO Y GLOBAL

Bogotá escenario para las artes

La circulación como dimensión del subcampo de las artes comprende las prácticas que facilitan la relación, el encuentro y la proyección de los resultados de la creación, la formación y la investigación en las artes con los diversos públicos, haciendo uso de espacios físicos y virtuales.

La importancia de la circulación en el subcampo de las artes está centrada en su carácter de articuladora entre las producciones y su tránsito hacia lo social, proceso que hace posible su reconocimiento y permite otorgarles valor como hechos significantes. El desarrollo de las prácticas de circulación está fuertemente determinado por las condiciones de infraestructura cultural, física o virtual, y se ve mediado por las transformaciones territoriales y nuevos modos de visibilidad. Adicionalmente, implica una relación cercana y corresponsable entre los agentes públicos y privados, pues ambos conforman el entramado que soporta dicha circulación.

Es importante comprender la circulación no solamente como la dimensión que se propone abarcar el mayor número de personas posibles como espectadores, sino que también debe responder a ideales de disposición para la comprensión e impacto de los contenidos de lo que se circula, ya sean creaciones artísticas, investigaciones o procesos formativos. El eje fundamental está en la garantía del acceso a las artes vista desde la relación entre la oferta y cómo se define su orientación, la demanda que se

concreta en la apropiación efectiva de los diversos bienes o productos surgidos del subcampo de las artes, que no solamente están mediadas por intenciones económicas sino que permiten la sensibilización, el fortalecimiento a la generación de los hábitos, la formación más profunda de públicos y espectadores, y el consumo, situaciones que se traducen directamente en la dimensión de Apropiación.

Para lograr las expectativas que evidencia esta dimensión, inicialmente se propone establecer nuevos modelos en el eje transversal de fomento, que junto con los ya consolidados incentiven el surgimiento o visibilización de iniciativas preocupadas por generar espacios alternativos de circulación en las áreas artísticas, según los contextos y enfoques que se propongan, y de propuestas de eventos privados de circulación con carácter nacional o internacional. Asimismo deberán encaminarse al otorgamiento de pasantías, becas, premios, apoyos, y al fortalecimiento y articulación de eventos tanto de carácter local como metropolitano, teniendo como base la experiencia obtenida. De esta manera se impulsará la innovación en las prácticas de circulación y se consolidará la oferta pública y privada existente en pro del encuentro revitalizado de las producciones con el público.

Con el Plan Maestro de Equipamientos Culturales se identificó la necesidad de establecer una red de infraestructura territorial cultural, articulada con otros equipamientos como los deportivos, recreativos y de servicios urbanos.

Una de las apuestas del Sector cultura es el sostenimiento de esa infraestructura de la ciudad, por cuanto son los puntos de circulación permanente con los que puede contar la ciudadanía y los agentes del campo. Por ser una tarea a largo plazo es importante continuar con la consolidación de estrategias que dispongan y posibiliten la permanencia de los espacios con los que cuenta la ciudad para las artes. En este sentido es necesario diseñar proyectos que permitan su uso de manera eficiente a través de programaciones que garanticen la utilización de su capacidad total, y al mismo tiempo sean una alternativa a la oferta privada. En este marco, los equipamientos culturales pertenecientes al Distrito encuentran la posibilidad de potenciarse como núcleos de la circulación en el subcampo de las artes. De esta manera se redimensiona su importancia como ejes artísticos para la ciudad, lo que exige proyectos encaminados a convertirlos en centros de creación, formación, conocimiento, producción, circulación y encuentro. Adicionalmente es necesario garantizar el surgimiento de nuevos equipamientos que puedan fortalecer las áreas artísticas y proyectarse en este mismo sentido.

Siendo el Plan Maestro de Equipamientos Culturales (Plamec) un gran avance y una posibilidad valiosa para las artes, la circulación no puede restringirse sólo a las edificaciones inventariadas. Es importante pensar la ciudad en su totalidad como un escenario, así no es sólo la gente quien va al encuentro con el arte, sino el arte el que va

al encuentro de la gente. De esa forma será posible convertir las prácticas artísticas en un hecho cotidiano en Bogotá. Para esto se requiere el uso de espacios no convencionales que permitan dar cuenta de las nuevas maneras de acercarse al arte, y lograr que el espacio público en su totalidad se transforme en un escenario vivo de la cultura y el lugar de confrontación con lo real y la vivencia de la ciudad. Con ello se garantizará el disfrute colectivo, la apropiación estética y la interacción directa con el arte.

En cuanto al uso de espacio público Bogotá ya ha dado pasos importantes. Con los Festivales Al Parque y otros eventos de cobertura distrital, se inició una etapa en que la Administración creó las condiciones para acercar las manifestaciones artísticas a los habitantes de la ciudad, buscando espacios de convivencia pacífica, goce e inclusión social, iniciativas que encontraron eco en las localidades. Es así como estos espacios de formato distrital y local, al haber logrado constituirse en referentes de ciudad, requieren seguir su proceso de fortalecimiento como ejes para la circulación de las prácticas artísticas, al tiempo que es preciso pensar en otros nuevos de las mismas dimensiones, que equilibren todas las áreas artísticas. Lo anterior debido a que en su mayoría los eventos de impacto distrital y local se han centrado en música, danza y arte dramático, haciendo necesario pensar en eventos públicos de alto impacto para la literatura, las artes plásticas y visuales y las artes audiovisuales.

En otro sentido, la ciudad se propone ampliar el espectro de circulación de modo que se haga uso de los instrumentos alternativos que ofrecen los medios tecnológicos. El espacio digital centrado en las nuevas tecnologías, las recientes lógicas de comunicación y las nuevas mediaciones, han permitido el surgimiento de una cultura digital, cuyos paradigmas están centrados en sus posibilidades de interacción, visibilización y construcción de conocimiento colectivo abierto y espontáneo. Para la circulación de las prácticas en las artes las herramientas digitales han permitido la aproximación de públicos y creadores a espacios democratizantes y nuevas realidades, cualidades que deben ser potenciadas para ampliar el acceso de manera flexible e impulsar la redefinición de la puesta en escena pública de las artes.

Por otra parte, es indispensable encontrar modos de circulación de productos artísticos de formación, creación e investigación a través de circuitos que potencien su exhibición, muestra y discusión tanto en la propia ciudad como en su proyección hacia otros escenarios nacionales e internacionales. No en vano se pertenece a una realidad globalizada. Las condiciones del mercado cultural, de las propuestas de formatos innovadores y las lógicas académicas exigen maximizar las inversiones en la circulación de productos surgidos en el subcampo de las artes, lo que permitirá la apropiación de los diversos escenarios presentes en la ciudad con el fin de ampliar, por una parte, la oferta artística y por otra, el cubrimiento de públicos diversos y de territorios en la ciudad y en escenarios internacionales.

Un acento importante está en poner a circular la investigación. Al respecto, pese al creciente interés de la academia y de los investigadores por el subcampo de las artes, existen en éste muchas carencias y deficiencias en la socialización y utilización de los resultados de las investigaciones. La difusión amplia y oportuna de sus resultados y reflexiones permitirá tanto el reconocimiento de las realidades del subcampo, como la comprensión y valoración de las rutas que han tomado las prácticas artísticas.

En cuanto a las prácticas mismas en la dimensión de Circulación, los esfuerzos aislados de los circuladores no han permitido un reconocimiento amplio que impacte y proyecte el quehacer del subcampo. Por ello es necesario entender la circulación de una forma más amplia: desde el trabajo cooperativo y en red hasta la inserción en el mercado y la relación con las industrias culturales. Dicho trabajo debe contemplar los diferentes circuladores que existen en el nivel local hasta el nivel internacional, que les permitan entrar en diálogo para articular esfuerzos y plantear agendas comunes.

Cuadro 8. Circulación de las artes

Dimensión Circulación. Bogotá escenario para las artes		Indicadores
Consolidación y establecimiento de estrategias que favorezcan la circulación y el acceso a las prácticas de formación, creación e investigación del subcampo de las artes para su proyección a escala latinoamericana y global.		Estrategias de circulación de la formación, creación e investigación, ampliadas y fortalecidas. Estrategias de circulación proyectadas en el ámbito local, distrital, nacional e internacional.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.</p> <p><i>METAS:</i> A 2016, se habrán implementado modelos de circulación masiva para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales y la literatura. A 2016, se habrán conformado por lo menos 6 circuitos para la circulación permanente de la producción artística a nivel distrital y por lo menos 5 circuitos para la circulación de la producción artística local. A 2016, la línea de intercambios nacionales e internacionales se implementará en las convocatorias y otras estrategias de fomento para las seis áreas artísticas.</p>	Diseñar e implementar acciones para la circulación de la creación, formación e investigación.	Número de modelos diseñados e implementados. Número de iniciativas disciplinares. Número de iniciativas interdisciplinares. Número de iniciativas transdisciplinares. Número de modelos creados que cuentan con mecanismos de accesibilidad para niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad. Número y tipo de asistentes.
	Impulsar la realización de nuevas iniciativas públicas de circulación con impacto distrital en artes audiovisuales, artes plásticas y visuales y literatura.	Número de iniciativas implementadas. Número de áreas artísticas cubiertas. Número de artistas participantes. Número y tipo de asistentes.
	Diseñar e implementar un modelo que reconozca lo local como escenario primario para la circulación de la práctica artística de la ciudad.	Modelo diseñado e implementado. Número de localidades donde se implementa el modelo. Número y tipo de artistas que se benefician del modelo. Número y tipo de asistentes.
	Promover la generación de redes y circuitos entre el sector público y el sector privado.	Número y tipo de circuitos establecidos. Número y tipo de redes establecidas. Número y tipo de organizaciones públicas y privadas que se vinculan a los circuitos. Número y tipo de circuladores que se asocian e impulsan los circuitos y redes. Número y tipo de artistas, formadores e investigadores que participan en los circuitos. Número y tipo de asistentes que acceden a los eventos articulados en circuitos.

	Implementar mecanismos para el intercambio permanente entre las producciones distritales y los circuitos nacionales e internacionales.	Número y tipo de intercambios realizados. Número y tipo de circuladores participantes. Número y tipo de producciones y prácticas artísticas circuladas. Cantidad y tipo de asistentes que acceden a los eventos articulados en circuitos.
	Impulsar el uso de medios tecnológicos y digitales para la circulación de las prácticas de creación, formación e investigación artística.	Número y tipo de medios tecnológicos y digitales utilizados. Número y tipo de prácticas circuladas a través de los medios tecnológicos y digitales. Número y tipo de artistas y agentes del campo que utilizan los medios tecnológicos y digitales para circular sus prácticas. Número y tipo de usuarios.
2. Fortalecer los festivales y eventos de impacto distrital como ejes para la circulación de las prácticas artísticas. <i>METAS:</i> <i>A 2021, los recursos aportados por la empresa privada para la realización de los festivales al parque habrán aumentado en un 100% con relación a 2012.</i> <i>A 2016, el 50% de festivales y eventos de impacto distrital realizan intercambio de producciones y experiencias a nivel nacional e internacional.</i> <i>A 2021, se habrá apoyado por lo menos cinco festivales o eventos privados de impacto distrital al año.</i> <i>A 2021, el 100% de los festivales, eventos e iniciativas artísticas en las localidades contarán con apoyo y asesoría técnica desde el nivel central y serán integrados y visibilizados con la oferta de circulación distrital.</i>	Fortalecer festivales, eventos e iniciativas públicas de impacto distrital de carácter nacional e internacional. Apoyar festivales y eventos privados de impacto distrital en todas las áreas artísticas. Generar acciones de complementariedad y concurrencia entre las administraciones locales y el distrito para el fortalecimiento de los festivales, eventos y demás acciones de circulación en los territorios.	Número de festivales fortalecidos. Número de eventos fortalecidos. Número de iniciativas fortalecidas. Número de asistentes por estratos. Número de agrupaciones y artistas participantes. Número de festivales, eventos e iniciativas que cuentan con mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad. Número de festivales fortalecidos. Número de eventos fortalecidos. Número de iniciativas fortalecidas. Número de asistentes por estratos. Número de agrupaciones y artistas participantes. Número de festivales, eventos e iniciativas que cuentan con mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad. Número de acciones implementadas. Número de festivales, eventos y otras acciones fortalecidas. Cantidad de recursos dispuestos. Número de administraciones locales incluidas. Número de beneficiarios de las iniciativas conjuntas.
3. Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas. <i>METAS:</i> <i>A 2016, el 80% de los equipamientos culturales identificados desarrollan programación artística por lo menos tres días a la semana de manera permanente.</i> <i>A 2013, se habrá formulado concertadamente el programa "Arte + Espacio + Público" y a 2021 se habrá implementado el 100% de acciones incluidas en el programa.</i> <i>A 2021, se habrán realizado por lo menos una experiencia anual de circulación en espacios no convencionales, tanto en el ámbito local como distrital.</i>	Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento a la programación artística de los equipamientos culturales públicos locales y distritales. Promover la utilización de espacios no convencionales para la circulación de las artes en toda la ciudad. Diseñar e implementar un modelo para el uso del espacio público como el lugar natural para las prácticas artísticas y su interacción con la ciudadanía.	Número de franjas de programación accesibles a todas las poblaciones implementadas. Número de días a la semana y horarios con programación de las artes en los escenarios. Número y tipo de público asistente. Número y tipo de agrupaciones, artistas, formadores e investigadores incluidos en la programación. Número y tipo de espacios no convencionales utilizados para la circulación de prácticas artísticas. Número de actividades artísticas realizadas en los espacios no convencionales. Cantidad de público que accede a los eventos. Número de instituciones u organizaciones que ponen a disposición sus espacios para la circulación de prácticas artísticas. Número y tipo de espacios públicos donde circulan las prácticas artísticas. Número y tipo de intervenciones artísticas al espacio público implementadas.

		Número y tipo de público que accede a las actividades artísticas en espacio público. Número y tipo de agrupaciones y artistas que se benefician del modelo.
<i>A 2014, se habrá concertado el programa de cofinanciación a la circulación de producción artística en equipamientos culturales privados y a 2021 se habrán ejecutado el 100 de acciones incluidas en el programa.</i>	Generar acciones de corresponsabilidad para fortalecer y articular la programación artística de los equipamientos culturales privados.	Número de acciones de corresponsabilidad implementadas. Número y tipo de oferta de programación que es circulada en espacios privados. Número y tipo de equipamientos privados que se integran a las acciones de corresponsabilidad.

GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA INVESTIGACIÓN, LA CRÍTICA Y LA REFLEXIÓN PERMANENTE PARA Y CON LOS AGENTES DEL SUBCAMPO DE LAS ARTES

Bogotá espacio de conocimiento de las artes

La investigación reúne las prácticas con las que se teorizan, documentan y analizan las distintas dimensiones del subcampo artístico, en torno a la producción de conocimiento científico y académico y otras formas de producción, así como los procesos de gestión del conocimiento, teoría y crítica.

La investigación en artes presenta hoy varios retos: responder a los ritmos y a las necesidades de la realidad; dar respuestas a corto plazo a fenómenos coyunturales; dar una mirada no solo disciplinar sino también inter o transdisciplinar, o definida por sus problemas de estudio; legitimar la investigación que se hace durante la creación; visibilizar las prácticas artísticas surgidas de culturas étnicas y generacionales; revelar el significado del arte local; analizar las prácticas de contracultura en las artes, e inventariar y difundir conocimientos derivados de diversas prácticas (investigaciones, premios, becas, crítica, etc.). Aunque el sector cultura tiene presente la importancia de generar conocimiento para entender la realidad del subcampo, es una dimensión que se ha visto rezagada, lo que exige acciones precisas y ampliadas que la dinamicen.

Es importante anotar que la dimensión de investigación está destinada a pensar *en y desde* las dimensiones y las áreas, y responden a la propuesta y construcción de contenidos referentes a las artes, constituyéndose de esta manera en un fin en sí misma. Es decir, que no responde a la generación de información *sobre* el subcampo de las artes, pues este tipo de investigaciones deben ser asumidos por el eje estratégico transversal de información, como una forma de contar con diagnósticos para la planeación y administración del sector. Asimismo, los procesos, prácticas y resultados en la dimensión de investigación, se han diversificado y además de tener una relación con la producción escrita (libros, artículos, informes, etc.) hacen acopio de herramientas alternativas como las digitales para crear comunidades de conocimiento, colectividades de discusión o

ser plataforma para la organización de teorías actuales sobre un aspecto particular del subcampo, por solo nombrar algunas.

Con estas aclaraciones, las acciones que se establecen en esta dimensión corresponden en primera instancia al diseño de nuevos modelos desde el eje estratégico transversal de fomento y la continuación de los modelos existentes de pasantías, becas, premios y apoyos, para la visibilización y fortalecimiento de investigaciones oportunas y relevantes respecto a las prácticas y dinámicas del subcampo, surgidas de enfoques académicos y científicos y de formas diversas de producción de conocimiento, así como la teoría y la crítica que tienen lugar por iniciativa de los agentes. En este punto es importante reconocer que la investigación no surge únicamente de centros de investigación o de ámbitos académicos, aunque son los que impulsan las prácticas y resultados en esta dimensión, sino que también existen agentes y colectivos vinculados estrechamente a cada área artística o a cada dimensión, que proponen otros modelos de producción de conocimiento.

Por otra parte, la identificación y generación de investigaciones es una línea que pretende impulsar las dinámicas y prácticas de investigación a escala distrital y local. Para ello se requiere de un inventario de las producciones que han tenido lugar, para conocer las inquietudes y resultados en el subcampo de las artes y de ahí poder avanzar en nuevas exploraciones disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares. En otro sentido, se plantea la promoción de grupos e investigaciones en diferentes ámbitos, que puedan concebir un trabajo colectivo por afinidad de intereses. Por último, está el posicionamiento del tema *arte* dentro de las líneas estratégicas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), con el ánimo de promoverlo como un motor de impulso al desarrollo y un eje relevante para asociar grupos de investigación.

Tres aspectos latentes de toda esta dimensión son, por una parte, la articulación de prácticas investigativas con sus pares desde niveles locales hasta niveles internacionales, según sea el caso, pretendiendo con ello promover el diálogo sobre el conocimiento en producción o producido con sus pares, ya que la confrontación crítica es un dinamizador estructural de la investigación. Por otro lado está la socialización de resultados con las personas que fueron objeto de investigación (en los casos en que aplique), siendo esta una responsabilidad social con quienes ofrecieron su tiempo y conocimiento para lograr los resultados y análisis finales. Un último aspecto es el uso de las investigaciones como un eslabón para fortalecer el subcampo, aspecto determinante para fortalecer la relación de los investigadores con el sector público y privado.

Cuadro 9. Investigación de las artes

Dimensión Investigación. Bogotá espacio de conocimiento de las artes		Indicador
Generación de estrategias que fortalezcan la investigación, la crítica y la reflexión permanente para y con los agentes del subcampo de las artes.		Investigaciones, crítica y reflexiones en torno a las dimensiones y prácticas del subcampo de las artes aumentadas y fortalecidas.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Impulsar la investigación centrada en el subcampo de las artes.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, el número de investigaciones disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en las artes se incrementaron en al menos un 50% con relación a 2012. A 2021, se habrá realizado por lo menos un ejercicio de investigación sobre las dinámicas artísticas en cada una de las localidades del distrito, de manera coordinada entre el nivel central y las administraciones locales.</p>	Fortalecer y apoyar la investigación disciplinar, inter y transdisciplinar en todas las áreas artísticas.	Número y tipo de prácticas de investigación disciplinares fortalecidas y apoyadas. Número y tipo de prácticas de investigación interdisciplinares fortalecidas y apoyadas. Número y tipo de prácticas de investigación transdisciplinares fortalecidas y apoyadas. Número de investigadores y grupos de investigación. Número de investigaciones realizadas.
	Generar acciones de corresponsabilidad con las administraciones locales para fortalecer la investigación en el ámbito local.	Número de acciones implementadas. Número y tipo de proyectos de investigación desarrollados en las localidades. Cantidad de recursos dispuestos. Número de administraciones locales incluidas. Número de investigadores y grupos de investigación incluidos en las iniciativas conjuntas.
	Fortalecer la sistematización de los procesos de investigación para la creación y formación artística.	Número y tipo de grupos de investigación e investigadores de procesos para la creación. Número y tipo de procesos de investigación sistematizados. Número de procesos sistematizados socializados.
	Promover acciones de investigación que hacen uso de herramientas digitales y el trabajo en red para promover el conocimiento.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de investigaciones que utilizan herramientas digitales. Número de comunidades de conocimiento generadas. Número de usuarios. Número de grupos de investigación, investigadores independientes, críticos y teóricos que hacen este tipo de investigación.
	2. Identificar y generar investigaciones y crítica especializada sobre las prácticas de las artes.	Catalogar y divulgar las investigaciones, becas, premios, producción discursiva y crítica que existe sobre el subcampo de las artes en Bogotá, realizadas por agentes independientes, grupos de investigación, tesis de maestría, de doctorado y posdoctorado.
<p><i>METAS:</i> A 2016, el 50% de programas de educación superior y de posgrado en áreas artísticas cuentan con grupos de investigación en artes. A 2016, se habrá conformado por lo menos una red de investigación artística. A 2021, se habrán apoyado por lo menos cinco iniciativas de investigación y gestión del conocimiento a través de medios virtuales.</p>	Promover en todas las áreas artísticas la conformación de grupos de investigación académicos e independientes para el análisis y producción de contenidos.	Número de acciones implementadas. Número y tipo de grupos promovidos. Número de investigaciones realizadas por los grupos promovidos.
	Liderar acciones para la inclusión del arte dentro de los planes estratégicos de Colciencias.	Número y tipo de acciones implementadas. Porcentaje de participación de las artes en los planes estratégicos de Colciencias.

FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LAS DIVERSAS PRÁCTICAS DE LAS ARTES POR LA CIUDADANÍA BOGOTANA

Bogotá vive las artes

La apropiación reúne las prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes por parte de la ciudadanía. Esta dimensión es estratégica para generar procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica aficionada y consumo de las artes; no obstante, es particularmente compleja de aprehender por la acción estatal, puesto que ocurre en el límite del subcampo de las artes, es decir, en el traspaso de las fronteras que enmarcan las prácticas artísticas propiamente dichas para entrar en contacto y tránsito con otras esferas sociales y culturales.

En ese sentido, la apropiación es vista como una dimensión articuladora entre todas las demás dimensiones y la ciudadanía. La apropiación de las prácticas artísticas se convierte entonces en un contexto para la construcción de identidades, intervención, empoderamiento y transformación cultural.

Sin embargo, la apropiación es susceptible de ser propiciada con acciones puntuales que impulsen acercamientos, comprensiones, intereses, hábitos y comportamientos referidos a las artes, es decir, que lo que estas proponen sea vital para los ciudadanos. El contacto con las artes es el paso inicial para la apropiación, quien no conoce y no se acerca a las prácticas de las artes, difícilmente las hará parte de su vida. Se debe, entonces, garantizar el acceso a la oferta, esto es a espacios de circulación de la creación, procesos de formación y resultados de investigación. Aunque estos aspectos están establecidos en las correspondientes dimensiones, es preciso retomarlos aquí con estrategias que deben ser tenidas en cuenta para el diseño de los correspondientes proyectos en perspectiva hacia la ciudadanía, además de procurar una frecuencia constante, permanente, oportuna, diversa y de calidad de la oferta artística.

Es así como se debe propender por cubrir el territorio de la ciudad en condiciones de equidad, lo cual se ve potenciado en las actividades de la línea estratégica de circulación, pero es importante posibilitar que comunidades o sectores¹⁶ que habitualmente no cuentan con acceso próximo a la oferta se encuentren con las artes de manera pertinente en sus contextos, teniendo en cuenta sus necesidades, preferencias y gustos, pero también dando alcance al contacto con lo nuevo, lo contemporáneo, y los diversos lenguajes artísticos.

16 Estas comunidades o sectores se pueden determinar por varios factores. Pueden ser comunidades de barrios o lugares en donde difícilmente sus habitantes tienen acceso a la oferta artística, o sectores, como el carcelario, que por sus condiciones ven restringido su encuentro con las artes.

El acceso también contempla posicionar el tema de las artes en Bogotá. En este sentido, se plantea la realización de campañas permanentes y creativas de comunicación de alto impacto en medios masivos, alternativos y locales de comunicación e información, enfocadas no solo en programas y proyectos puntuales, sino también en el subcampo en general para que la población se concientice y piense en las artes como un derecho.

Asimismo es necesario adelantar una difusión amplia y oportuna, para ello las tecnologías de la información y la comunicación son herramientas que no solo son funcionales para divulgar sino para transmitir y circular las prácticas de las artes sin que se requiera de un traslado físico de los asistentes o espectadores (transmisiones en *streaming* [distribución de audio y video por internet en tiempo real o diferido], videoconferencias, creaciones en y para la red, entre otros recursos). Otro aspecto está centrado en la generación de mecanismos de señalización, facilidad espacial, apoyos audiovisuales, entre otros, para garantizar el acceso en perspectiva diferencial; esto aplica tanto para equipamientos culturales como para eventos puntuales.

En cuanto a la sensibilización y el disfrute encaminados a la exploración de una identificación más cercana y una exposición individual a las artes, se plantean una serie de acciones proyectadas hacia la creación de hábitos. De esta manera se propone el diseño de estrategias pedagógicas en los colegios y escuelas públicas y privadas para el encuentro de los alumnos con la oferta artística, procurando aplicar didácticas estimulantes y críticas que confronten los contextos culturales de los estudiantes con los contenidos propuestos por las artes.

La realización de acciones de formación de públicos para las artes parte de la intención de fortalecer la apreciación a través de elementos para la codificación/decodificación, interpretación de contenidos, generación de posiciones críticas y usos de los lenguajes, etc., que promuevan en los habitantes de la ciudad sentido de pertenencia con las artes. Es de aclarar que no se pretende moldear gustos o pensar en audiencias pasivas receptoras, sino contar con públicos informados, activos y críticos frente a la oferta de las artes. Para lograrlo es importante impulsar escuelas de espectadores (a modo de guías para exposiciones, escuelas de mediación artística, cine foros, charlas, etc.) que posibiliten el intercambio de información para fortalecer los niveles de conocimiento de los contextos y contenidos de las prácticas artísticas. Como acción complementaria se propone promover la creación de asociaciones de usuarios, como una instancia de organización para la apropiación, que permita a los usuarios, públicos, audiencias y demás personas beneficiarias ampliar el ejercicio de interlocución y generen una presencia activa en el desarrollo de las prácticas artísticas, con el fin de crear canales de comunicación entre el público y los agentes del subcampo, que velen por la calidad de la oferta y la buena prestación de los servicios.

Un aspecto que toma especial relevancia en la dimensión de apropiación, es la aplicación del arte para la cohesión social, es aquí donde se conciben propuestas por una parte, de exploración de las artes con sectores etarios, personas en condición de discapacidad, etc., sin más pretensiones que utilizar las poéticas de los lenguajes artísticos como herramienta para estimular la mejoría de la salud, la actividad física, los desarrollos motrices, las capacidades de socialización, entre otros aspectos que pueden ser apoyados. Por otra parte, está el arte como discurso de diálogo para la resolución de conflictos y como herramienta para el acercamiento a poblaciones vulnerables, entendiendo que es facilitador de la convivencia y del encuentro con el otro de manera imaginativa y expresiva; también está el arte para el acercamiento al medio ambiente porque permite la exploración de materiales reciclables y crear campañas de concientización ecológica, y finalmente está para otros usos que pueden incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y de vida de los ciudadanos. Un aspecto importante es la relación de las artes con la cultura democrática, concepto que incluye la cultura ciudadana, pero que expande su visión hacia la concientización de los ciudadanos como sujetos de derechos.

Para fortalecer todas las acciones mencionada se requiere del asocio del sector cultura con los demás sectores de la administración (Integración Social, Gobierno, Salud, Ambiente, Educación, Movilidad) que son los responsables de este tipo de proyectos y los hacen viables de acuerdo con sus temáticas y presupuestos.

Asimismo, las prácticas aficionadas como aquellas que se insertan en la cotidianidad con el único fin de ser disfrutadas en la intimidad de cada individuo o en pequeños grupos sociales, son susceptibles de ser apoyadas y visibilizadas en la dimensión de apropiación. Para ello se establece el diseño y realización de estrategias para el encuentro de aficionados en todas las áreas artísticas.

El *consumo* está directamente ligado al uso y el disfrute de las artes, para lo cual es necesario establecer procesos para que los bogotanos satisfagan sus necesidades y deseos al crear e intercambiar bienes y servicios artísticos. Por esta razón se deben utilizar herramientas de mercadeo para conseguir que la oferta artística llegue al público, es decir, identificar variables como los canales de distribución, precio, promoción, etc. No obstante el consumo tiene su acento en la relación entre las prácticas legitimadas como artísticas y las cadenas de valor e industrias culturales, con las mediaciones, la disponibilidad de la oferta artística por canales ilegales, la industria creativa y lenguajes expresivos espontáneos. En este punto, las prácticas de consumo deben ser observadas, medidas y analizadas para producir conocimiento que pueda orientar al Estado en la toma de decisiones al respecto.

Como punto final de esta dimensión, está la promoción de Bogotá como Capital de las Artes en la región iberoamericana. Con este tipo de gestiones se evidencia el compromiso de la ciudad para hacer de las artes un eje de desarrollo, de impulso al subcampo, y de la importancia que tienen para construir sociedades que valoran sus procesos creativos como base para la resignificación, comprensión y modificación de sus realidades.

Cuadro 10. Apropiación de las artes

Dimensión Apropiación. Bogotá vive las artes		Indicador
Fortalecimiento de la apropiación de las diversas prácticas de las artes por parte de la ciudadanía bogotana.		Porcentaje de habitantes de Bogotá que le otorgan importancia a las artes en su vida.
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los ciudadanos.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá formulado concertadamente el programa distrital de formación de públicos y a 2021 se habrá implementado el 100% de acciones incluidas en el programa.</i> <i>A 2021, se programaran actividades artísticas anuales que incorporan el componente de formación de públicos en el 100% de Instituciones educativas Distritales</i> <i>A 2013, se habrá definido una estrategia de comunicación de alto impacto que permita un aumento del 100% en la asistencia de los ciudadanos a la oferta artística pública y privada en el Distrito a 2021.</i> <i>A 2021, el 100% de instituciones y organizaciones artísticas públicas y privadas integran estrategias de formación de públicos en su oferta.</i> <i>A 2016, Bogotá cuenta con oferta artística pública diseñada de manera diferencial por franjas de públicos.</i> <i>A 2021, se habrá realizado por lo menos un encuentro distrital anual de prácticas artísticas aficionadas.</i> <i>A 2021, se habrán articulado actividades artísticas a por lo menos diez proyectos de intervención social liderados por la administración distrital.</i></p>	Realizar campañas permanentes y creativas de comunicación de alto impacto en medios masivos, alternativos y locales de comunicación e información.	Número y tipo de campañas realizadas. Número de medios masivos utilizados. Número de medios alternativos y locales utilizados.
	Garantizar la difusión amplia y oportuna de la oferta artística haciendo acopio y explorando los recursos que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número y tipo de TIC utilizadas.
	Generar acciones para el acceso diferencial a la oferta artística adelantada por el sector cultura.	Número y tipo de acciones con enfoque poblacional diferencial implementadas. Número y tipo de población que accede a la oferta artística. Porcentaje de población por estratos que accede a la oferta.
	Diseñar e implementar acciones pedagógicas en los colegios y escuelas públicas y privadas para el encuentro de las y los estudiantes con las artes.	Número y tipo de acciones pedagógicas implementadas. Número y tipo de instituciones educativas donde se implementan las acciones pedagógicas. Número de estudiantes que participan de las actividades.
	Realizar acciones de formación de públicos para la apreciación de las artes.	Número y tipo de acciones realizadas. Número y tipo de públicos formados.
	Implementar, hacer seguimiento y evaluación del Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita (DICE).	Porcentaje de avance en la implementación del plan. Número y tipo de actividades del sector que apoyan los componentes del plan. Número de beneficiarios.
	Promover la creación de asociaciones de usuarios.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de asociaciones creadas.
	Fortalecimiento del uso de las artes para apoyar estrategias de intervención social.	Número de sectores que utilizan el arte como herramienta. Número y tipo de proyectos apoyados. Número de artistas, grupos artísticos y formadores que se vinculan a los proyectos. Número de participantes en los proyectos apoyados.
	Diseñar e implementar acciones de fomento para la visibilización y encuentro de prácticas aficionadas.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de prácticas aficionadas apoyadas en todas las áreas artísticas. Número y tipo de artistas aficionados. Número y tipo de asistentes.

<p>2. Generar hábitos de consumo de las artes</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, se habrán realizado 3 investigaciones de mercado para las artes, una en el marco de cada plan de desarrollo distrital. A 2021, Bogotá ha sido reconocida como "Capital de las artes" en la región Iberoamericana.</p>	Desarrollar investigaciones de mercado para las artes.	Número y tipo de investigaciones de mercado desarrolladas.
	Establecer acciones de mercadeo para las artes.	Número y tipo de estrategias de mercadeo implementadas.
	Generar incentivos para el consumo de las artes.	Número y tipo de incentivos generados. Porcentaje de aumento del consumo de las artes en general y por área artística.
	Diseñar acciones de fidelización de públicos.	Número y tipo de acciones para la fidelización de públicos. Número de agentes que generan acciones para la fidelización de públicos. Número de personas fidelizadas.
	Implementar acciones que posicionen las artes en Bogotá.	Número y tipo de estrategias turísticas que incluyen las artes. Número y tipo de eventos en las artes que atraen público a escala latinoamericana.
	Promover a Bogotá como Capital de las Artes en la región Iberoamericana.	Número y tipo de acciones implementadas para promover a Bogotá como "Capital de las Artes.



**Subcampo
del Patrimonio
Cultural**



3.4 Subcampo del patrimonio cultural

FINALIDAD

En Bogotá el patrimonio cultural es sostenible y apropiado socialmente; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la ciudad.

OBJETIVO GENERAL

La ciudadanía y los agentes del subcampo reconocen, valoran, protegen, salvaguardan y disfrutan el patrimonio cultural y participan en su gestión corresponsable.

DIMENSIONES

Para alcanzar la finalidad propuesta y el objetivo general, el plan decenal del subcampo del patrimonio cultural contempla cinco dimensiones, de acuerdo con la priorización de necesidades de intervención pública. Las dimensiones propuestas corresponden a las prácticas en investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación, que definen el patrimonio cultural. En las líneas se señalan los desafíos a los que se enfrenta el subcampo y las estrategias para avanzar en la búsqueda de respuestas a las exigencias que plantean, a través de la propuesta de varias dimensiones en cada una, desagregadas en ideas de proyectos susceptibles de ser medidos a través de indicadores de gestión.

Como núcleo de la planificación, las líneas, programas y proyectos se desarrollarán gradualmente en relación directa con los avances conceptuales sobre el patrimonio cultural y el sentido que se le otorgue en medio de las complejas dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales de la ciudad. A su vez, el desarrollo de los componentes del plan será posible con una institucionalidad robustecida y preocupada por su modernización constante. En este sentido el patrimonio cultural se articula a los ejes estratégicos transversales del sector de la cultura, que se proponen facilitar la viabilidad del plan en frentes como la participación ciudadana, las alianzas con el sector privado, la regulación, la información, la diversificación del fomento, la construcción del patrimonio en lo local y las interrelaciones con los demás subcampos culturales y sectores de la sociedad.

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA E INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

La investigación en el subcampo del patrimonio cultural es la producción sistemática de conocimientos para encontrar respuestas a los problemas planteados en las dimen-

siones que definen el patrimonio, a través de procesos metodológicos que involucran observación, recolección de datos, experimentación, análisis y documentación, entre otros. Con la renovación de los conocimientos la investigación proporciona nuevas posibilidades de simbolización y uso del patrimonio cultural, por parte de los distintos actores sociales que encuentran en él un elemento cultural dinámico y en permanente actualización. Un patrimonio investigado desde un presente que se preocupa por democratizarlo y ubicarlo como un eje del desarrollo de la ciudad, es un patrimonio activado e incorporado a la vida cotidiana de las personas que se reconocen en él como sujetos representados en la ciudad que habitan.

La socialización del patrimonio para que la mayor parte de los ciudadanos interactúe con él y contribuya a definirlo y otorgarle nuevos sentidos de valor colectivo, amplía y diversifica las necesidades investigativas y con ellas las metodologías de indagación que faciliten la aproximación a la realidad cultural y social directamente relacionada con el patrimonio de la ciudad. Por sus características, el patrimonio establece nexos con múltiples disciplinas y en la medida en que ninguna de ellas puede abordarlo integralmente, la investigación se ve enfrentada a superar los estudios fragmentados a través de la interacción de las disciplinas en torno a los problemas del patrimonio que las convocan, para desarrollar un trabajo interdisciplinario frente a un objetivo común.

La investigación en patrimonio es un cruce de caminos entre los conocimientos y metodologías aportadas por las ciencias humanas, sociales y naturales, en articulación con los saberes empíricos y vivos transmitidos por las comunidades portadoras del patrimonio inmaterial, que aportan información única por lo general acumulada en procesos de transmisión oral. En este sentido en el horizonte investigativo del patrimonio se vislumbran abordajes pioneros sobre, por ejemplo, las relaciones entre las prácticas culturales, el patrimonio inmaterial y el contexto ambiental, que permitan la representación y manejo de la ciudad en su integralidad urbana y rural.

La investigación se preocupa tanto por el patrimonio cultural material e inmaterial acumulado a través de la historia, como por los testimonios que se incorporan al acervo establecido y corresponden a procesos de identidad emergentes y nuevas expectativas frente a la calidad de las relaciones con los demás y la ciudad como lugar compartido. El rango de indagaciones puede abarcar desde aspectos técnicos relacionados con las intervenciones de conservación y restauración, hasta los estudios sobre cómo sucede la apropiación social del patrimonio por parte de un determinado grupo u organización cultural de la ciudad. Por esto, identificar y desarrollar líneas de investigación de un patrimonio que es considerado integral, dinámico y socialmente importante, o que puede llegar a serlo, propone nuevos retos para dar curso a estudios en los que ya no solo interactúen las disciplinas, sino los museos, archivos, las universidades e instituciones que aun cuando pertenecen a campos diferentes al cultural, influyen en el patrimonio cultural.

La investigación interdisciplinaria e interinstitucional en patrimonio, además de definir las líneas de trabajo, requiere grupos de investigadores provenientes de distintas áreas del conocimiento con capacidad para trabajar en equipo. Contribuir a fortalecer estos grupos o crear nuevos, es un reto de gran magnitud si se pretende lograr no solo el diálogo, sino su permanencia en el mediano y largo plazo. En este sentido son vitales las condiciones mínimas de fomento, dedicación e interacción con investigadores nacionales e internacionales, para producir nuevos conocimientos y alternativas de solución a las problemáticas del patrimonio cultural de la ciudad.

Esta dimensión está llamada a indagar sobre temáticas aún inexploradas como por ejemplo la historia del patrimonio de la ciudad, o a delimitar los conceptos de uso común en el subcampo como el mismo de patrimonio cultural y los diversos sentidos que le son otorgados. Derivado de esto se contribuirá a la consolidación cada vez mayor del subcampo, así como a lograr la comunicación entre los agentes involucrados y la ciudadanía. A su vez, cobran relevancia las investigaciones que puedan surgir sobre preguntas y tensiones del patrimonio como la relación entre el patrimonio heredado y las formas de comunicarlo en un contexto diverso culturalmente.

Otra ruta propuesta en este plan para la investigación son los diagnósticos sobre las condiciones en que se encuentran los bienes y manifestaciones inmateriales. En estos estudios especializados se logran identificar y comprender las amenazas y riesgos que afectan la integridad y permanencia del patrimonio. De cara a convertir el patrimonio en un eje del desarrollo cultural, físico y paisajístico de la ciudad, los diagnósticos son un punto de partida para desarrollar planes, programas y proyectos de intervención, que incluyan a la ciudadanía y a los sectores de la sociedad interesados en su protección.

Por su parte, la investigación en patrimonio requiere estados del arte que ayuden a consolidar un corpus de conocimientos sobre las dimensiones que lo definen y las tensiones dentro del subcampo. Dadas las escasas investigaciones y, particularmente en dimensiones novedosas como apropiación o circulación, los estados del arte se constituyen en una etapa de necesario cumplimiento para definir y desarrollar investigaciones en el futuro.

En esta dimensión identificar, valorar y documentar los bienes culturales muebles e inmuebles, individuales o como parte de conjuntos y colecciones, y las manifestaciones inmateriales del patrimonio, es el punto de partida concreto que delimita cuáles son los referentes patrimoniales, cómo se caracterizan, por qué son valiosos y en qué condiciones se encuentran. Estos procesos de inventario y catalogación resultan de programas y proyectos investigativos donde interactúan los especialistas y la comunidad informada de importantes datos acerca del uso del patrimonio, por lo general sin identificar hasta el momento. Como línea de programa básica para el subcampo,

se requiere constante actualización en los contenidos y metodologías, y difusión de los conocimientos para ser aprovechados en las prácticas de formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación, por los demás subcampos de la cultural, sectores y ciudadanos.

Cuadro 11. Investigación

Dimensión Investigación	Indicador	
Fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria e interinstitucional sobre el patrimonio cultural.	Investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales desarrolladas.	
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Definir y promover el desarrollo de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales sobre el patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>En el periodo 2012-2015 el número de investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales sobre el patrimonio cultural aumento un 50% con relación al periodo 2008-2011. A 2021, se habrá realizado por lo menos un ejercicio de investigación sobre el estado del patrimonio cultural en cada una de las localidades del Distrito, de manera coordinada entre el nivel central y las administraciones locales.</i>	Concertar y promover el desarrollo de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales- en formación, investigación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación del patrimonio cultural.	Líneas y proyectos de investigación definidos y desarrollados entre sectores, instituciones educativas y culturales y comunidades. Investigaciones adelantadas. Dimensiones contempladas por las investigaciones
	Apoyar el fortalecimiento de grupos de investigación interdisciplinarios.	Número de grupos interdisciplinarios de investigación reconocidos por centros de investigación, universidades o Colciencias y pares internacionales.
	Realizar la actualización, diseño e implementación de diagnósticos y estados del arte del patrimonio cultural.	Número de bienes y manifestaciones culturales diagnosticadas. Número de estados del arte por dimensión del patrimonio cultural. Número de investigaciones en patrimonio cultural desarrolladas por el Observatorio de Culturas.
2. Implementar y actualizar la metodología de inventarios y catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial. <i>METAS:</i> <i>A 2013, se actualizó en un 100% la metodología de inventarios y catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial de Bogotá. A 2021, los inventarios y la catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial de Bogotá están actualizados en un 100%.</i>	Actualizar la metodología de inventarios y catalogación.	Metodologías revisadas y actualizadas.
	Desarrollar inventarios, valoración y catalogación del patrimonio material e inmaterial en las localidades.	Número de inventarios y catalogaciones de los grupos y subgrupos del patrimonio cultural, desarrollados y actualizados, por localidad.

GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Dado que el conocimiento del patrimonio y las competencias para desarrollarlo y preservarlo no surgen espontáneamente, la educación formal, la informal y la que forma para el trabajo y el desarrollo humano, convierten a la educación en un componente estratégico. En la educación formal en patrimonio se encuentran dos grandes extremos cuya distancia es preciso disminuir. Por un lado, la formación en patrimonio en

la educación básica y media es indirecta puesto que los contenidos y significados del patrimonio se encuentran subordinados en asignaturas como las que pertenecen al área de las ciencias sociales, o simplemente son ignorados. En este escenario es importante considerar que los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derechos y como tales tienen el derecho a conocer y apropiarse del patrimonio. En la educación formal aprenden a desarrollar competencias ciudadanas que los preparan para la vida en comunidad; es allí donde el patrimonio puede entrar a desempeñar un rol destacado como eje de articulación entre pares y con los demás miembros de la comunidad educativa y el lugar donde viven, en torno a los símbolos patrimoniales que fortalecen la cohesión y el respeto hacia el patrimonio y los valores que representa. Si a futuro la ciudad se proyecta como una ciudad que valora y preserva el patrimonio gracias a adultos comprometidos y responsables, necesariamente la educación en patrimonio necesita comenzar desde la infancia.

Aun cuando se reconoce la importancia de incorporar el patrimonio en la formación escolar, es pronto para definir con exactitud y pertinencia cuáles son las estrategias, recursos y enfoques pedagógicos más adecuados con los cuales se debe implementar. El reto, a grandes rasgos, es garantizar que el patrimonio gane protagonismo en la escuela y la formación se aborde desde enfoques pedagógicos donde los niños, niñas y jóvenes sean considerados los sujetos activos y críticos que propone la escuela nueva, donde se aprende desde y para la vida, y se permite la construcción de nuevos significados y formas de uso del patrimonio que tengan en consideración su valor colectivo.

La educación escolar en patrimonio involucra a los demás integrantes de la comunidad educativa: los padres, los docentes y las directivas. A todos ellos la escuela puede extender la formación en patrimonio en un efecto multiplicador en beneficio del patrimonio y una cultura de respeto hacia lo público. Los padres, por ejemplo, son portadores de memorias de origen rural y urbano, de gran importancia para reforzar los procesos de identidad de los menores. El espacio educativo es un lugar idóneo para reconocer determinados patrimonios que solo a través de la memoria, la conversación o la entrevista son posibles de compartir.

En el otro extremo se encuentra la educación superior donde se preparan profesionales competentes en asuntos propios del patrimonio como la identificación, valoración, gestión e intervención del patrimonio material mueble e inmueble, y la museología, de reciente incorporación en programas universitarios. A su vez, existen profesionales formados en ciencias sociales y humanas que adquieren conocimientos sobre tipos específicos del patrimonio cultural a partir de cada disciplina, sin que necesariamente se establezcan relaciones explícitas con el subcampo del patrimonio o se sepa que son patrimonio.

En la educación formal existen programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en los que se puede integrar el patrimonio cultural. Una de las opciones más llamativas es formar en la recuperación de oficios y saberes tradicionales, donde se ponen en valor los conocimientos y técnicas propias de las comunidades e individuos que los heredan de una generación a otra, a partir de procesos de transmisión de conocimientos conservados en la sociedad contemporánea. En consecuencia, quienes se forman en los oficios más tarde podrán vincularse a proyectos inter y multidisciplinares de recuperación, capacitación y divulgación del acervo cultural.

Desde la gestión pública moderna le compete a los sectores de la cultura y la educación en el contexto de este plan, estrechar relaciones que tiendan a incorporar el patrimonio en el sistema educativo de manera articulada, distribuyendo sus contenidos y objetivos a lo largo de proceso de educación formal, evitando paralelismos. A este desafío para el subcampo se suma el reto de participar en la elección de los objetivos de la formación y la clase de competencias de quienes se educan, con el fin de atender las exigencias de un subcampo en construcción para el que es indispensable la formación de una cultura de la protección del patrimonio en la ciudad. Otro de los retos es propender por una educación que garantice la cualificación de las dimensiones del subcampo y la formación de gestores especializados en patrimonio cultural.

En la educación informal se encuentra la desarrollada por parte de los museos e instituciones afines como los archivos y bibliotecas patrimoniales, dirigida a públicos de diversos grupos etarios y sociales. A su vez, esta clase de educación contempla las capacitaciones que una determinada institución ofrece a sus funcionarios en temas del patrimonio, lo que es entendido como un importante recurso para la cualificación de los agentes públicos del sector cultural y de otros sectores que intervienen en el patrimonio, como los dedicados al turismo, el medio ambiente o la seguridad. Asimismo corresponde a las actividades con fines pedagógicos dirigidas a los propietarios particulares del patrimonio y a los ciudadanos.

La capacitación informal de usuarios, propietarios, espectadores y agentes del sector de la cultura y de sectores externos a este, es una línea de programa de este plan que pretende extender la base social que conoce, valora y apropia el patrimonio. El carácter informal de esta actividad le aporta flexibilidad a la educación y se constituye en una oportunidad para incluir contenidos actuales, aprovechar espacios no convencionales para la educación y disminuir la distancia entre la institucionalidad pública y la ciudadanía alrededor de los conocimientos y lenguajes específicos del subcampo, como la normativa del patrimonio.

La educación en patrimonio necesita, a su vez, la cualificación de educadores que comprendan su especificidad y contribuyan a definir las estrategias, enfoques y recur-

so pedagógicos y didácticos, que propicien el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y ciudadanas, entre otras, en las distintas poblaciones. Los docentes formados en patrimonio se convertirán en actores sociales activos y multiplicadores del conocimiento sobre el patrimonio cultural, capaces de activar el patrimonio desde el propio ámbito educativo en el que actúan tanto ellos como los educandos.

Cuadro 12. Formación

Dimensión Formación	Indicador	
Generación y articulación del patrimonio cultural en los procesos de educación formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano.	Procesos educativos en patrimonio cultural generados y articulados.	
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Generar mecanismos intersectoriales que impulsen la educación formal en patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> A 2013, se ha diseñado la Cátedra Distrital de Patrimonio Cultural. A 2016, el 100 % de Instituciones Educativas Distritales implementa la Cátedra de Patrimonio Cultural Distrital. A 2021, se han generado 10 líneas adicionales de profundización en patrimonio cultural en programas académicos de educación superior con relación a 2012. A 2013, se habrá definido el programa distrital de formación en gestión del patrimonio cultural. A 2021, entre el 80% y el 100% de las organizaciones que desarrollan su trabajo en el área del patrimonio cultural en las 20 localidades de Bogotá se habrán beneficiado del programa distrital de formación en gestión del patrimonio cultural</p>	<p>Concertar con el sector educativo las acciones necesarias para integrar el patrimonio cultural en la educación básica y media.</p> <p>Generar acciones de diálogo con el sector académico para la apertura de líneas de profundización en patrimonio cultural, de acuerdo con las necesidades del subcampo.</p> <p>Fomentar acciones para el desarrollo de procesos de formación en gestión del patrimonio cultural.</p>	<p>Número de procesos y enfoques pedagógicos de la educación básica y media que integran el patrimonio cultural.</p> <p>Número de acciones de diálogo implementadas. Número de líneas de profundización implementadas.</p> <p>Número de acciones de formación en gestión del patrimonio cultural implementadas. Número de agentes del subcampo formados en gestión del patrimonio cultural.</p>
<p>2. Promover iniciativas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la formación participativa de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, se han desarrollado por lo menos cinco procesos de educación para el trabajo y el desarrollo humano con participación activa de propietarios y poseedores de patrimonio cultural material e inmaterial. A 2021, se habrá desarrollado por lo menos un encuentro anual de intercambio de saberes propios, artes y oficios patrimoniales</p>	<p>Fomentar la participación de personas y comunidades poseedoras de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>	<p>Número de personas y comunidades poseedoras de patrimonio que transmiten su saber. Número de personas que participan en procesos de formación liderados por personas y comunidades poseedoras.</p>
<p>3. Propiciar el desarrollo de acciones de educación informal para diversos ciudadanos, grupos y comunidades.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, se habrán apoyado diez iniciativas de educación informal lideradas por las organizaciones del subcampo del patrimonio cultural</p>	<p>Implementar iniciativas de capacitación y sensibilización en patrimonio cultural.</p>	<p>Número y tipo de actividades de capacitación y sensibilización implementadas. Número de participantes en las actividades de capacitación y sensibilización.</p>
<p>4. Promover iniciativas para la formación de docentes en patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, se habrán apoyado 3 procesos de intercambio y actualización en pedagogías para la enseñanza del patrimonio cultural.</p>	<p>Apoyar programas y actividades permanentes de formación y actualización de docentes en patrimonio cultural.</p>	<p>Número de acciones de formación de formadores desarrolladas. Número de formadores capacitados.</p>

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN NORMATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL, PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

La protección y la salvaguardia aseguran las mejores condiciones para el uso y disfrute del patrimonio cultural, material e inmaterial, por parte de la sociedad del presente y el futuro. La protección se refiere a las prácticas encaminadas a mantener un bien cultural en adecuado estado de conservación y capacidad de ser resignificado, al mismo tiempo que lo dispone al servicio de la sociedad garantizando su valoración y disfrute. La salvaguardia es el conjunto de prácticas orientadas a mantener en vigencia saberes, costumbres, hábitos y comportamientos de una comunidad, por ser representativos, colectivos y responsables con los derechos humanos y colectivos, garantizando su permanencia y valoración.

Para el desarrollo de esta dimensión se tienen en cuenta tres principios orientadores. La integración, referida a una visión y actuación pública que incluye tanto el patrimonio material como el inmaterial, y que comprende las interacciones entre ambas áreas y de estas con las dinámicas sociales, ambientales, políticas, económicas y culturales de la ciudad y la nación en las que se inscribe el subcampo. El segundo principio es la corresponsabilidad o participación responsable y compartida entre el Estado y la sociedad para garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio. Por último, la sostenibilidad económica y social asegura la permanencia actual y futura del patrimonio, sin que se pierdan las características que lo definen.

La variedad del patrimonio, la profusa legislación existente y la participación de diversos agentes públicos y privados, requieren actuaciones articuladas que procuren la calidad en la intervención, la gestión y la financiación del patrimonio cultural, para su desarrollo sostenible. Se trata de intervenciones en los bienes materiales, en su entorno y en las condiciones que velan por la permanencia del patrimonio inmaterial, soportadas en conocimientos que gracias a las investigaciones permiten innovar esta dimensión del patrimonio.

Por su parte, la gestión pretende situar al patrimonio en el centro de los procesos de identidad y construcción de comunidad, así como en el ordenamiento territorial de la ciudad y la configuración de un paisaje integrado por elementos culturales y naturales, materiales e inmateriales, que den forma y sentido de pertenencia con el territorio. Un paso en este sentido es el interés por incorporar el patrimonio cultural dentro de las agendas institucionales públicas y privadas, en la que el patrimonio sea un objetivo común para el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades que contribuyan a su protección y salvaguardia.

A su vez, la complejidad en la protección y salvaguardia de algunos bienes y manifestaciones culturales del patrimonio, por su carácter estratégico para el desarrollo de la ciudad y las múltiples variables que se deben tener en cuenta, lleva a concebir y desarrollar programas y proyectos integrados a la planeación, dimensión social y desarrollo económico de la ciudad. El papel relevante del patrimonio tanto en la determinación de la forma de la ciudad, en términos urbanos y rurales, así como en su capacidad vinculante entre los habitantes, requiere además, explorar nuevas maneras de actuación que procuren el desarrollo de programas y proyectos integrales más allá de intervenciones aisladas de escasa importancia social y cultural. Para estos programas y proyectos lo social es una variable que lanza hacia el futuro al patrimonio y lo compromete a comprender y reconocer el valor de los procesos sociales que han permitido que se conserve.

Esta dimensión se despliega dentro de un marco regulatorio ineludible. En este sentido el patrimonio cultural está reglamentado por normas nacionales con disposiciones que requieren desarrollos específicos de aplicación distrital. El manejo del patrimonio cultural compromete varios campos de la administración pública y diversos aspectos que influyen en él, como la planeación y gestión del suelo, las distintas formas de propiedad del patrimonio o la presencia de vestigios arqueológicos en el subsuelo de la ciudad. En consecuencia, es necesaria la interrelación entre sectores y niveles de gobierno para producir normas integradas que definan competencias claras y permitan aplicarlas en favor de la recuperación y sostenibilidad del acervo cultural, con el liderazgo del subcampo del patrimonio.

Como derivación de los regímenes especiales de protección y salvaguardia que contempla la legislación nacional del patrimonio a través de la Ley 1185 de 2008 (Ley de Patrimonio Cultural) y los decretos reglamentarios, existen instrumentos de gestión y planificación, sin desarrollos en la ciudad, como son los planes especiales de manejo y protección (PEMP) para algunos bienes declarados de interés cultural de carácter inmueble y mueble, y los planes de manejo arqueológico (PMA), para los bienes inmuebles arqueológicos. Estos instrumentos protegen y hacen valer la prelación del patrimonio no solo por su papel en los procesos sociales de construcción del territorio físico y cultural, sino en la configuración de la ciudad como un bien cultural contenedor de testimonios de diversas épocas que le otorgan características únicas y le dan un valor agregado diferenciándola de otras ciudades.

Entre las restricciones al uso del suelo, las dinámicas del desarrollo económico y las exigencias de la planificación urbana de la ciudad, el patrimonio se encuentra en un juego de fuerzas que le plantean al subcampo retos para lograr su sostenibilidad, lo que justifica la existencia de planes de protección que contribuyan a su aprovechamiento como recurso para el mismo desarrollo, sin que se vea amenazada su permanencia en

el tiempo. El plan decenal del subcampo propone el diseño e implementación de planes que atiendan las necesidades del patrimonio distrital y acojan las recomendaciones nacionales dirigidas a proteger patrimonios como los monumentos en el espacio público o los bienes inmuebles en riesgo de transformación o demolición.

Para las manifestaciones culturales que se dan cita en Bogotá, bien sea aquellas surgidas en la ciudad con profundas raíces históricas o las que portan las comunidades inmigrantes, a las que se les reconoce valor patrimonial, es posible aplicarles instrumentos específicos como son los planes especiales de salvaguardia (PES). Estos planes procuran mitigar las amenazas y riesgos que afectan a las comunidades e individuos creadores y portadores de las manifestaciones, así como contribuir a divulgarlas y preservarlas. En la salvaguardia la comunidad portadora de la manifestación patrimonial tiene un papel decisivo para garantizar la integridad de la manifestación. Es preciso recordar que un primer paso orientado a la protección y salvaguardia es el reconocimiento y declaratoria del patrimonio. En este sentido el plan aborda como programa el desarrollo de las acciones que establece la ley para declarar el patrimonio o, en su defecto, revocar la declaratoria cuando en casos extremos la pérdida de los valores de este lo justifique.

Para su sostenibilidad económica esta línea comprende que el patrimonio genera cargas y beneficios para sus propietarios y las comunidades portadoras, por lo que la protección y salvaguardia se interesa en desarrollar programas y proyectos encaminados a generar fuentes de financiación cuya cobertura abarque tanto el patrimonio material como el inmaterial y los recursos sean equitativos según la distribución territorial de este. El plan propone indagar e implementar nuevas formas de fomento como son las del sector privado y los fondos de cooperación internacional pertenecientes a organismos relacionados con el patrimonio cultural, la cultura y la educación, que superen la tradicional fuente de recursos estatales provenientes del presupuesto público.

No obstante, es un reto para el plan aplicar los incentivos tributarios y estímulos económicos contemplados en la Ley de Patrimonio Cultural, como una forma de motivar la conservación del patrimonio y de equilibrar las cargas que genera para los propietarios. Es importante reconocer el papel decisivo que puede desempeñar el subcampo a través del plan, como mediador ante las instancias públicas de negociación y decisión en términos políticos y económicos, sobre el tema de estímulos e incentivos como en el caso de las exenciones tributarias relacionadas con el impuesto predial a los inmuebles de conservación.

Otro aspecto que contribuye a la sostenibilidad del patrimonio cultural y la permanencia de cualidades patrimoniales que lo identifican, es el seguimiento a las condiciones en que se encuentra y a las intervenciones sobre los bienes o su entorno, durante y después de realizadas. Esto permite planificar acciones, prevenir riesgos y definir res-

ponsabilidades en la conservación del patrimonio. Asimismo, existe el reto de observar y analizar los efectos en las comunidades de la aplicación de los planes especiales de salvaguardia y el impacto que puedan tener la divulgación de este patrimonio y las demandas que provengan de actores sociales externos locales y extranjeros, frente a este tipo de patrimonio. En este sentido, el plan propone diseñar e implementar el seguimiento y control participativo sobre el estado del patrimonio cultural, donde no solo es necesaria la información pertinente, accesible y asequible, sino la participación de los agentes públicos y privados y de la ciudadanía.

Cuadro 13. Protección y salvaguardia del patrimonio

Dimensión Protección y salvaguardia	Indicador	
Desarrollo de estrategias y mecanismos de integración normativa, técnica, financiera, administrativa y social, para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.	Acciones coordinadas para la protección y salvaguardia.	
Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Liderar y gestionar la articulación normativa del patrimonio cultural con los sectores públicos y privados.</p> <p><i>METAS:</i> A 2012, se ha conformado una mesa intersectorial para la articulación de las políticas de protección y salvaguardia en dialogo con el Consejo distrital de Patrimonio Cultural.</p>	Generar mecanismos de articulación interinstitucional para la gestión normativa del patrimonio.	<p>Número de mecanismos de articulación institucional implementados.</p> <p>Número de normas articuladas y concertadas con las secretarías distritales de Planeación, Hábitat, Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Archivo Distrital y museos.</p> <p>Número de normas articuladas y concertadas con el nivel nacional.</p> <p>Número de normas según niveles de articulación local, distrital y nacional.</p> <p>Número de normas unificadas según grupos y subgrupos del patrimonio material e inmaterial.</p>
<p>2. Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, se habrán adelantado los trámites necesarios para reconocer, declarar o revocar las declaratorias del 100 % de bienes patrimoniales de la ciudad. A 2021, por lo menos el 75% el patrimonio material e inmaterial de la ciudad contará con Plan Especial de manejo. A 2021, entre el 30% y el 50% del presupuesto público de inversión para la protección y salvaguardia se destinara al fomento del patrimonio inmaterial.</p>	<p>Desarrollar acciones encaminadas a reconocer y declarar el patrimonio cultural o a revocar declaratorias.</p> <p>Impulsar la elaboración y ejecución de planes especiales de manejo, protección y salvaguardia, por los sectores público, privado y social.</p>	<p>Tipo de bienes y manifestaciones culturales reconocidas y declaradas).</p> <p>Declaratorias revocadas.</p> <p>Número de acciones implementadas para que los bienes de interés cultural y manifestaciones cuenten con plan de manejo, protección y salvaguardia.</p> <p>Número de bienes de interés cultural y manifestaciones que cuentan con planes especiales de manejo, protección y salvaguardia, formulados y aplicados, por sectores.</p>
<p>3. Fortalecer el seguimiento y control participativo sobre el estado del patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> En el 2015, la ciudad contará con un sistema de seguimiento y control participativo implementado para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</p>	Desarrollar acciones permanentes para identificar el estado de conservación, intervenciones y aplicación de los planes de manejo y protección.	<p>Número de bienes de interés cultural sobre los cuales se implementa el seguimiento y el control participativo.</p> <p>Número de instrumentos de seguimiento y control aplicados y actualizados.</p>

	Desarrollar acciones permanentes para identificar el estado de la integridad de las manifestaciones culturales y la aplicación de los planes de salvaguardia.	Número de manifestaciones de interés cultural sobre las cuales se implementa el seguimiento y el control participativo. Número de instrumentos de seguimiento y control aplicados y actualizados.
	Fortalecer los mecanismos de consulta y seguimiento ciudadano al estado y gestión de proyectos en patrimonio cultural.	Número y tipo de mecanismos de consulta y seguimiento sobre el estado y avance de proyectos de protección y salvaguardia.
4. Desarrollar proyectos integrales de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2021, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos de planificación territorial de la ciudad reconocen e integrarán las políticas de protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.</i>	Articular los proyectos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural con las dinámicas de planeación y gestión social de la ciudad.	Proyectos articulados con el Plan de Ordenamiento Territorial. Proyectos articulados con las políticas sociales.
5. Gestionar y aplicar incentivos tributarios y económicos a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2021, los incentivos tributarios y económicos se implementan en un 100%.</i> <i>A 2021, el 100% de propietarios y poseedores de patrimonio cultural se benefician de los incentivos tributarios y económicos.</i>	Realizar acciones para garantizar los incentivos tributarios y estímulos económicos al patrimonio cultural, de propiedad pública, privada y comunitaria, ante las instancias de decisión política y económica.	Número de incentivos tributarios otorgados por inmuebles. Porcentaje de inmuebles con descuentos en servicios públicos. Número de incentivos otorgados por elaboración de planes especiales de manejo, protección y salvaguardia. Número de transferencia de derechos de edificabilidad y compensaciones al patrimonio inmueble.
6. Identificar e implementar diversas fuentes de financiación pública y privada, dirigidas a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2015, se habrá conformado el fondo distrital para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</i> <i>A 2021, el 75% de los recursos del el fondo distrital para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural provienen del sector privado y de la cooperación internacional.</i>	Gestionar y orientar recursos de origen internacional, nacional y local hacia la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Promover la creación de un fondo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.	Fondo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Líneas de crédito para al patrimonio material. Fuentes y organismos de cooperación internacional. Proyectos de protección y salvaguardia financiados a través del fondo.

DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CIRCULACIÓN QUE FACILITEN EL ACCESO Y LA INTERACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON EL PATRIMONIO CULTURAL

La circulación sitúa al patrimonio en lo público para su apropiación social. Circulan los bienes culturales y las manifestaciones inmateriales, y con ellos los conocimientos y valores simbólicos que están en permanente renovación. Esta dimensión contribuye al reconocimiento y valoración del patrimonio, al facilitar que las personas entren en contacto con los bienes y manifestaciones culturales. La puesta en circulación del patrimonio es, a su vez, la socialización de contenidos y significados administrados por instituciones, con agendas y políticas propias, que los hacen visibles a través de diversos lenguajes y equipamientos culturales.

Los ciudadanos se relacionan con el patrimonio bien sea de manera directa o indirecta. A él se accede a través de exposiciones, o mediante referentes que se encuentran a la vista de todos, como sucede con las fachadas de los inmuebles patrimoniales. A su vez, circulan contenidos, significados e imágenes del patrimonio a través de productos como libros, videos y reproducciones gráficas, que para el plan son vistos como una oportunidad para que artistas, diseñadores, artesanos, comunicadores y poblaciones en situación de discapacidad y grupos étnicos, diversifiquen esta producción mediante múltiples interpretaciones, y contribuyan a aumentar la capacidad de atraer a los públicos contemporáneos. El plan de patrimonio observa esta apuesta como una posibilidad de articulación con los demás subcampos y como una oportunidad para el surgimiento de emprendimientos creativos, con beneficios laborales y económicos.

En la circulación del patrimonio desempeñan un rol importante los medios de comunicación convencionales como radio, prensa y televisión, escasamente aprovechados y circunscritos, por lo general, a ofrecer informaciones ocasionales sobre eventos relacionados con el patrimonio. Para el plan no solo son importantes estos medios que circulan en el ámbito nacional y distrital, sino local e interlocal en la medida en que apelan a formas alternativas de divulgación y favorecen comunicaciones más horizontales.

A estos medios se suman, dentro del plan, otras formas de circulación indirecta del patrimonio como son las nuevas tecnologías que logran hacer circular el patrimonio en el ámbito de la vida privada, donde cada quien construye su propia representación de este. En ese sentido las TIC, aunque poco aprovechadas por el patrimonio, son medios disponibles para que el subcampo intervenga en su utilización como espacios en donde también ocurre la construcción de lo público, que contribuyen a aumentar el contacto indirecto de la ciudadanía con el patrimonio y en los cuales es posible disponer de numerosa información organizada. Para esta estrategia se propone la difusión de contenidos pertinentes y rigurosos no solo a través de los medios tradicionales, sino en los medios alternativos y en las TIC. Para el plan es un reto la calidad de los contenidos que muestren los avances teóricos y prácticos del subcampo, así como la creación de condiciones de fomento que permitan el acceso a la mayoría de ciudadanos y la incorporación de avances tecnológicos que faciliten la interacción con el patrimonio, en la ciudad y fuera de ella.

La circulación del patrimonio y los valores que lo caracterizan sucede no solo a través de medios y productos, sino en contextos físicos o equipamientos donde los ciudadanos interactúan con el patrimonio y se construye la ciudadanía. Estos equipamientos son de tres tipos: los culturales, que ofrecen diferentes servicios y son compartidos por otros campos de la cultura; los equipamientos donde se desarrollan prácticas exclusivas del patrimonio como los museos, archivos y bibliotecas que investigan,

conservan y divulgan el patrimonio mueble, y los edificios patrimoniales destinados a usos variados. A estos se suman los espacios no convencionales para la difusión del patrimonio material e inmaterial, entre los que se encuentran el espacio público y los equipamientos locales cercanos a los ciudadanos domiciliados en zonas alejadas de los lugares de mayor concentración de equipamientos culturales. El plan de patrimonio reconoce las potencialidades de estos lugares y la posibilidad de ser compartidos con los demás subcampos de la cultura.

Respecto a cada uno de los lugares de esta estrategia, el reto consiste en el aseguramiento de condiciones de uso de los equipamientos para que sean favorables a toda la población, con énfasis en los grupos diferenciados por edad y con capacidades físicas diversas. Otro desafío es asumir que los patrimonios históricamente excluidos o de reciente incorporación al acervo instituido, como el inmaterial, requieren espacios permanentes de interacción con la ciudadanía para permitir su apropiación y evitar que se queden rezagados con respecto a su reconocimiento y valoración.

Puesto que la circulación se asocia al consumo de bienes y servicios, como se deriva de lo expuesto anteriormente, conviene señalar que el fin último de este consumo es la formación de públicos sensibles al patrimonio y comprometidos en su defensa y preservación. Aun cuando el concepto de consumo es poco desarrollado por el subcampo del patrimonio, es importante señalar que de acuerdo con su naturaleza y propiedad, se deben tener en cuenta tres características que lo definen: i) se trata de bienes culturales y manifestaciones intangibles únicas, originales e irrepetibles en su integridad; ii) algunos de estos referentes se pueden adquirir, es decir, está permitido el cambio de dueño, mientras que otros tienen un único propietario –la Nación o el Distrito– como ocurre con el patrimonio arqueológico que es propiedad de la Nación, y iii) su consumo está determinado por los derechos, pues ante todo prima el interés colectivo sobre el individual. Estas tres características ayudan a precisar que si bien es necesario el consumo para generar visibilidad del patrimonio y apropiación, también es cierto que se trata de un consumo que ante todo debe favorecer la construcción de símbolos compartidos y la afirmación de los ya existentes.

En este marco el plan propone establecer alianzas estratégicas, de mutuo beneficio, entre el patrimonio y el turismo cultural para identificar y difundir los distintos patrimonios de la ciudad. Sin embargo no basta con estimular el turismo cultural si no se orienta desde una perspectiva ética que beneficie tanto al visitante como a la ciudad y a los ciudadanos. Esto plantea el reto de educar al turista en la valoración y respeto de lo que observa, disfruta y consume. Para el plan es igualmente importante contribuir con el sector turístico en el posicionamiento de la marca de ciudad cultural y patrimonial que ayude a potenciar el subcampo del patrimonio. Las alianzas en este sentido, a su vez, incorporarán una mirada que sume esfuerzos con otros sectores y con

la región, para integrar los elementos ambientales y culturales como componentes del desarrollo paisajístico y cultural del distrito. En este sentido es pertinente, entre otros aspectos, precisar cuáles son los patrimonios que identificarán al distrito y cuáles las estrategias de comunicación y mercadeo más idóneas y diferenciadoras para posicionar los valores patrimoniales de la ciudad. Las campañas que se propongan responderán a un espíritu colaborativo entre el sector de la cultura, el turismo y el medio ambiente.

Una alternativa complementaria a las actividades de circulación es involucrar al sector empresarial para desarrollar proyectos y acciones que den a conocer el patrimonio cultural, con esquemas de responsabilidad social del empresariado con la sociedad. La participación de las empresas en la socialización del patrimonio, amplía la oferta de espacios y contenidos para la circulación, al mismo tiempo que aumenta la formación de públicos y concreta la corresponsabilidad frente al patrimonio.

Entre los desafíos señalados en la construcción participativa de este plan se sitúa a la circulación de colecciones privadas del patrimonio en espacios de construcción de ciudadanía, con el fin de complementar el conocimiento del patrimonio que poseen las instituciones. A su vez, un reto de gran alcance es investigar acerca de cuáles serían las condiciones, medios y contenidos adecuados a cada público, para garantizar no solo el acceso sino la comunicación entre los públicos y los bienes y manifestaciones culturales.

Por último, es indispensable para la cualificación del subcampo la circulación de los resultados de los procesos investigativos; socializarlos no solo es la última fase de las investigaciones, sino la estrategia para construir una memoria en la ciudadanía alrededor del patrimonio que se acumula como conocimiento y que, a su vez, se convierte en un importante patrimonio de la ciudad. En consecuencia, los conocimientos que se generan a través de las investigaciones son tan valiosos como el patrimonio físico e inmaterial y, en ocasiones, cuando desaparecen algunos testimonios del patrimonio lo que permanece son los conocimientos y los documentos que los contienen. La puesta en común de las investigaciones invita a diseñar y poner en marcha distintas formas de socialización de acuerdo con públicos diferenciales, con el interés de acercar a la ciudadanía los conocimientos producidos sobre el patrimonio y la construcción compartida de significados basados en aproximaciones rigurosas a este. Por eso, para el plan son importantes los encuentros, foros e intercambios entre los investigadores y la ciudadanía, así como la existencia de centros de documentación especializados en patrimonio como los que se encuentran en universidades, instituciones gubernamentales y museos, cuya articulación con otros centros amplía la información y evita duplicar esfuerzos. Además de la conservación de las investigaciones en lugares como el Archivo Distrital de Bogotá, tal como lo dispone el Decreto 173 de 2004, es necesaria la creación de plataformas de información como alternativa para maximizar la circulación de las investigaciones.

Cuadro 14. Circulación del patrimonio

Dimensión Circulación	Indicador	
Definición e implementación de estrategias de circulación que faciliten el acceso y la interacción de la ciudadanía con el patrimonio cultural.	Estrategias de circulación definidas e implementadas.	
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Promover y consolidar la comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación. <i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá definido una estrategia de comunicación de alto impacto que permita un aumento del 100% en la asistencia de los ciudadanos a museos y otros espacios de circulación del patrimonio cultural en el Distrito a 2021.</i> <i>A 2021, el 70% de las instituciones y organizaciones que producen o circulan contenidos de patrimonio cultural utilizan las tecnologías de la información y la comunicación para su difusión protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</i>	Impulsar acciones para comunicar contenidos y significados del patrimonio en los medios de comunicación convencionales, nacionales, distritales y locales. Desarrollar actividades para la divulgación e interacción global con los contenidos y significados del patrimonio cultural de la ciudad, a través de las TIC.	Número de acciones desarrolladas para comunicar el patrimonio cultural, según el medio de comunicación. Número de medios de comunicación que divulgan el patrimonio cultural. Número de ciudadanos que conocen los contenidos del patrimonio divulgado por los medios. Número de actividades y contenidos en las TIC Tipo de tecnologías utilizadas. Número de usuarios.
2. Fortalecer y desarrollar la circulación del patrimonio cultural en espacios convencionales y no convencionales. <i>METAS:</i> <i>A 2021, se habrá realizado por lo menos un proceso de circulación anual del patrimonio en espacios no convencionales.</i>	Potenciar el uso de los espacios convencionales, distritales y locales, para la circulación del patrimonio material e inmaterial. Generar alternativas para la circulación de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural en espacios no convencionales distritales y locales.	Número y tipo de espacios convencionales utilizados por localidad. Número y tipo de espacios no convencionales utilizados por localidad. Número y tipo de alternativas desarrolladas.
3. Apoyar la diversificación de productos y servicios de divulgación derivados del patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2014, se habrá diseñado un programa distrital de productividad para las organizaciones que difunden el patrimonio cultural material e inmaterial.</i>	Promover el desarrollo de iniciativas para la creación de productos y servicios del patrimonio que involucren diversos sectores y grupos poblacionales.	Número de productos y servicios creados, según tipo, sectores y grupos poblacionales.
4. Gestionar acciones para incluir el patrimonio en las estrategias de posicionamiento del turismo cultural y marca de ciudad. <i>METAS:</i> <i>A 2013, se ha establecido un convenio con el Instituto Distrital de Turismo para el fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad desde el patrimonio.</i> <i>A 2021, la oferta de bienes y servicios de patrimonio cultural de la ciudad es integrado en el 70% de los paquetes turísticos.</i>	Implementar acciones de trabajo interinstitucional con el Instituto Distrital de Turismo. Diseñar un portafolio de bienes y servicios patrimoniales.	Número y tipo de acciones de trabajo interinstitucional. Número de portafolios diseñados por grupos, temáticos y territorios.
5. Promover la participación del sector empresarial en la circulación del patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2021, los recursos provenientes del sector privado para el apoyo a la circulación del patrimonio cultural aumento en un 100% con relación a 2012.</i>	Desarrollar iniciativas para involucrar el patrimonio cultural en las agendas de responsabilidad social empresarial.	Número de actividades involucradas en las agendas empresariales. Número de empresas vinculadas. Número y grupo de patrimonios apoyados por las empresas

<p>6. Socialización de las investigaciones.</p> <p>METAS: <i>A 2013, se habrá identificado y caracterizado el 100% de centros de documentación de patrimonio cultural en la ciudad.</i> <i>A 2014, se habrá implementado una convocatoria bianual de fortalecimiento a los centros de documentación del patrimonio cultural.</i> <i>A 2021, se ha creado por lo menos una red distrital de centros de documentación del patrimonio cultural.</i></p>	<p>Desarrollar actividades de divulgación de los productos de investigación del patrimonio cultural.</p>	<p>Número y tipo de productos de investigación difundidos. Número de actividades de divulgación desarrolladas.</p>
	<p>Fortalecer los centros de documentación distritales del patrimonio cultural y articularlos con centros pares de sectores afines.</p>	<p>Centros de documentación consolidados, articulados y accesibles.</p>

GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL POR LA CIUDADANÍA Y LOS AGENTES

Esta dimensión se preocupa por las relaciones de sentido que construyen los ciudadanos, para fortalecer sentimientos de pertenencia, reconocimiento, uso y disfrute del patrimonio. La apropiación social es un proceso de largo aliento que comienza con el contacto con el patrimonio y su conocimiento, donde los ciudadanos valoran y reelaboran los significados mediante su subjetividad y en intercambio con los demás, incorporándolo a su vida como un elemento vital.

En este proceso de apropiación se pasa de un rol pasivo frente al patrimonio, a un papel activo en el que se desarrolla una cultura de la protección, consecuente con el valor colectivo dado al patrimonio y los deberes para con él. Se trata de una cultura activa de la ciudadanía, en la que necesariamente se acortan las distancias entre el Estado y la sociedad. Esto significa que los esfuerzos estatales por regular el patrimonio y hacer cumplir las normas, serán menores ante el empoderamiento de los ciudadanos frente al patrimonio, lo que es posible detectar cuando existe convicción acerca del valor de los bienes y manifestaciones culturales y comportamientos consecuentes con ella.

La circulación del patrimonio facilita que este sea apropiado por la ciudadanía, no obstante, existen dos condiciones para ello que necesitan mayor atención: accesibilidad y calidad de lo que circula. Es decir, es necesario preguntarse para quién circula el patrimonio, para qué y cómo, pues las respuestas determinarán acciones en consecuencia. Por otro lado, si el subcampo pretende constituirse en un eje importante para el desarrollo de la ciudad y, a su vez, interactuar con el sector privado para garantizar su sostenibilidad, es necesario pensar en cuál será el modelo que garantice que más personas de todas las condiciones puedan apropiarlo y participar en su gestión social.

En ese sentido, esta dimensión puntualiza en la importancia de la reflexión y diálogo entre los ciudadanos, donde no solo estén presentes los conocimientos, sino las relaciones emocionales y afectivas con el patrimonio ante su capacidad de representar, de evocar la memoria y propiciar los sentimientos de cohesión e inclusión social. Por esto,

generar condiciones para la valoración es un programa dentro del plan que implica espacios permanentes e incluyentes de interacción con el patrimonio y lo que este representa para los ciudadanos.

La apropiación requiere contar con un patrimonio que goce de las mejores condiciones, para que pueda ser reconocido y valorado sin distorsiones. Cuando esas condiciones están por darse y la ciudadanía reclama, por ejemplo, la conservación, recuperación o difusión de un patrimonio, se está ante una clara señal de apropiación que se traduce en el ejercicio del derecho al patrimonio, la consciencia sobre su valor y la confianza en las formas de participación y organización para lograr los objetivos. Esta situación sirve de ejemplo para indicar que la cultura de la protección se constituye en algo más fuerte que las normas en las que se apoya para desarrollarse. En este sentido y teniendo en cuenta que la apropiación necesita de las demás dimensiones para ponerse en práctica, puede ser entendida como una finalidad que cierra el círculo para el desarrollo del subcampo y, al mismo tiempo, como un punto de partida para lograr procesos sociales de gestión que conduzcan a la sostenibilidad y al desarrollo de competencias que fortalezcan la solidaridad y la convivencia. En consecuencia, el plan otorga un lugar destacado a las iniciativas que surjan de los ciudadanos, los agentes y grupos sociales para dar curso a procesos de protección y conservación del patrimonio cultural. La puesta en marcha de un programa en esta vía es una señal concreta de reconocimiento y apoyo a la ciudadanía.

Otra de las estrategias y acciones para fortalecer la apropiación social del patrimonio se relaciona con las redes entre grupos locales, organizaciones y ciudadanos alrededor del patrimonio cultural. Eso implica la existencia de formas de organización y gestión que abarquen procesos de participación ciudadana e interés hacia el patrimonio. Las redes permitirán los intercambios de conocimientos y favorecerán relaciones menos verticales con estos.

Cuadro 15. Apropiación del patrimonio

Dimensión Apropiación	Indicador	
Generación y fortalecimiento de estrategias y mecanismos de apropiación social del patrimonio cultural por la ciudadanía y los agentes.	Estrategias y mecanismos de apropiación social implementadas.	
Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Generar condiciones para la valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos, agentes y grupos sociales. <i>METAS:</i> <i>A 2014, se habrá formulado concertadamente el programa "Patrimonio en comunidad" y a 2021 se habrá implementado el 100% de acciones incluidas en el programa.</i> <i>A 2021, se programaran actividades anuales de apropiación del patrimonio en el 100% de Instituciones educativas distritales.</i>	Propiciar el desarrollo de actividades incluyentes y permanentes de interacción social, para la reflexión e intercambio cultural sobre los valores del patrimonio cultural.	Espacios y actividades locales, distritales, nacionales e internacionales. Encuentros ciudadanos. Número de participantes.
	Impulsar procesos sociales que reconozcan e incorporen el patrimonio cultural del distrito a la vida en comunidad.	Procesos sociales de reconocimiento e integración del patrimonio a la comunidad.

<p>2. Promover iniciativas ciudadanas para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá generado una línea de fomento dirigida a reconocer y apoyar las iniciativas ciudadanas de protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.</i> <i>A 2021, se habrán apoyado por lo menos 10 proyectos liderados por organizaciones que promociones, protejan o salvaguarden el patrimonio cultural.</i></p>	<p>Apoyar formas de organización y participación ciudadana dirigidas a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural del distrito.</p>	<p>Número y tipo de organizaciones locales y distritales. Número y tipo de actividades que adelantan.</p>
<p>3. Promover redes socioculturales entre grupos, organizaciones y ciudadanos en torno al patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2016, se habrán creado por lo menos dos redes de grupos y organizaciones que desarrollen prácticas en las dimensiones del subcampo del patrimonio cultural.</i></p>	<p>Identificar, apoyar y difundir prácticas de ciudadanos, grupos y comunidades que contribuyen a la gestión y sostenibilidad corresponsable del patrimonio cultural.</p>	<p>Número y tipo de prácticas.</p>
<p>3. Promover redes socioculturales entre grupos, organizaciones y ciudadanos en torno al patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2016, se habrán creado por lo menos dos redes de grupos y organizaciones que desarrollen prácticas en las dimensiones del subcampo del patrimonio cultural.</i></p>	<p>Desarrollar mecanismos que faciliten la constitución y permanencia de redes.</p>	<p>Número de redes constituidas.</p>



Ejes Estratégicos Transversales



IV. Ejes estratégicos transversales

Los ejes estratégicos transversales son fundamentales para potenciar la implementación y sostenibilidad del Plan Decenal, en la medida que mediante sus estrategias y acciones procura responder integralmente a las necesidades identificadas en los tres subcampos, al tiempo que se generan puentes y mecanismos de interacción entre ellos y entre el campo de la cultura con otros campos, sectores y ámbitos distritales, nacionales e internacionales.

A continuación se identifican los contextos esenciales en los que se propone la gestión de los ejes para los próximos diez años y se identifican sus estrategias y acciones específicas.

4.1 Participación

FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS SUBCAMPOS DE LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y EL PATRIMONIO.

El campo cultural en Bogotá se organiza a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, dándole un papel estratégico a la participación y la concertación, que se desarrolla desde los espacios de participación y desde las actividades de diálogo con la ciudadanía que estos lideran.

El marco normativo del sistema ha sido formulado de manera concertada con los diversos sectores sociales que desarrollan prácticas en los subcampos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio. Fruto de este ejercicio se expedieron los decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, así como la Resolución 484 de 2009, donde se propone el horizonte de sentido de la participación y se genera la estructura y las reglas del juego para adelantar los procesos de concertación con los agentes de los subcampos y la

ciudadanía, en procura de dar respuesta a sus dinámicas y necesidades y reconocer la diversidad, en el marco de una ciudad de derechos.

El modelo de participación cultural implementado en Bogotá, que cumple ya 17 años, se ha convertido en referente para otros sectores de la administración, tanto en el ámbito distrital como nacional y se identifica claramente como un atributo diferenciador del modelo de gestión pública del sector.

Los espacios de participación son escenarios de encuentro entre los agentes públicos, privados y comunitarios de los subcampos donde se formulan concertadamente las políticas culturales; allí se acuerdan las líneas de inversión para cada vigencia, se articulan y movilizan estrategias de organización para el sector y se adelantan procesos permanentes de seguimiento y control social a la gestión de las instituciones del sector. Todo lo anterior se desarrolla en los ámbitos local y distrital.

En el contexto del Plan Decenal es necesario responder a las necesidades y dinámicas de diálogo y organización cambiantes de los agentes de los subcampos, razón por la cual deben proyectarse estrategias que fortalezcan y garanticen la participación ciudadana con capacidad vinculante e incidente en los procesos de toma de decisiones para el campo de la cultura. A continuación se desarrollan las estrategias propuestas.

Cuadro 16. Eje de participación

Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía para la formulación, concertación, seguimiento y evaluación, de las políticas públicas en los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Impulsar el desarrollo de actitudes y aptitudes que cualifiquen la participación de los agentes y fortalezcan los espacios de participación, en la concertación de las decisiones públicas en materia cultural.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2021, se habrán realizado por lo menos tres encuentros distritales, un encuentro nacional y uno internacional para la visibilización e intercambio de buenas prácticas en participación cultural.</i> <i>A 2021, se han generado opciones de capacitación para todos los integrantes de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</i> <i>A 2021, se ha desarrollado de manera ininterrumpida una línea de fomento a la participación en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</i></p>	<p>Desarrollar acciones de intercambio de saberes y buenas prácticas de participación.</p>	<p>Número de buenas prácticas identificadas. Número de acciones de intercambio implementadas.</p>
	<p>Desarrollar dinámicas de discusión y concertación innovadoras en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Número de acciones innovadoras implementadas. Número de espacios de participación que implementan las acciones innovadoras. Número y tipo de metodologías innovadoras de deliberación y consulta implementadas.</p>
	<p>Implementar ejercicios permanentes de capacitación y actualización dirigidos a los agentes participativos de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.</p>	<p>Número de acciones de capacitación y actualización implementadas. Número de participantes en los ejercicios de capacitación y actualización.</p>
	<p>Crear y fortalecer incentivos para la participación de los agentes de los diferentes espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Número y tipo de incentivos implementados. Número de agentes participativos beneficiados.</p>

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>2. Fortalecer la diversidad, interacción y la representatividad en los espacios de participación y el reconocimiento de nuevas expresiones y mecanismos.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2021, el modelo de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio reconoce y garantiza la participación de las diversas comunidades culturales de la ciudad y de los territorios.</i> <i>A 2021, se habrán realizado por lo menos 6 ejercicios de presupuesto participativo con las entidades del sector.</i> <i>A 2021, se habrá presentado un incremento del 30% en la participación de los ciudadanos en las elecciones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio con relación a 2009.</i> <i>A 2013, se ha concertado una estrategia comunicativa para fortalecer la gestión de los espacios de participación.</i></p>	<p>Realizar ejercicios de participación que reconozcan y valoren la diversidad cultural y de los territorios urbanos y rurales.</p> <p>Desarrollar ejercicios de presupuesto participativo.</p> <p>Ampliar la participación ciudadana y fortalecer la representatividad de los espacios de participación y la interlocución de estos con la ciudadanía.</p>	<p>Número de grupos étnicos, sectores sociales y etarios reconocidos en las dinámicas de participación. Número de iniciativas de participación de los territorios reconocidos.</p> <p>Porcentaje del presupuesto cultural distrital dispuesto para la discusión y priorización de la ciudadanía. Número de entidades del sector que disponen de presupuesto para la priorización de la ciudadanía. Número de administraciones locales que disponen de presupuesto cultural para la priorización ciudadana.</p> <p>Número y tipo de mecanismos de elección fortalecidos. Porcentaje de aumento de la participación en la elección de representantes. Número y tipo de espacios de encuentro e interacción entre representantes y representados. Número y tipo de agendas formuladas por los sectores representados.</p>
<p>3. Articular y visibilizar el proceso de participación cultural con las dinámicas distritales, nacionales e internacionales.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá conformado un espacio de coordinación intersectorial para el fortalecimiento de la participación.</i> <i>Al 2021, el modelo de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se ajusta a la política pública de participación del Distrito.</i> <i>A 2021, el sector continúa posicionado como líder en procesos de participación en la ciudad y el país.</i> <i>A 2021, la experiencia de participación cultural de Bogotá ha sido visibilizada en por lo menos tres eventos nacionales, dos eventos latinoamericanos y un evento mundial.</i></p>	<p>Establecer mecanismos de articulación interinstitucional del proceso de participación del sector y de este con las políticas de participación del Distrito, la región y la nación.</p> <p>Desarrollar iniciativas de divulgación e intercambio de experiencias de participación cultural en los ámbitos nacional, latinoamericano y mundial.</p>	<p>Número y tipo de acciones de articulación interinstitucional implementadas. Número de consejeros de arte, cultura y patrimonio que participan en otros espacios distritales. Número y tipo de acciones de armonización implementadas.</p> <p>Número y tipo de buenas prácticas de participación documentadas. Número de eventos en el que se visibilizan las experiencias de participación del sector. Número de ciudades y países en los que se divulgan las buenas prácticas de participación cultural de Bogotá. Número y tipo de productos generados para la visibilización y divulgación de las buenas prácticas de participación.</p>

4.2 Fomento

FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO, A TRAVÉS DE DIVERSAS ESTRATEGIAS CORRESPONSABLES DE FOMENTO

El art. 17, del Título III de la Ley General de Cultura, establece que:

El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Por su parte, el artículo 18 (De los estímulos) del Título III establece que:

El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas han adoptado, desde el año 2009, el documento de Lineamientos de Política del Proceso de Fomento, que establece que se debe

(...) desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados. La asignación de recursos para el fomento del arte, las prácticas culturales y el patrimonio en sus cinco dimensiones se realiza a través de tres programa centrales, a saber, *Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas*¹.

Por estas razones el fomento es un eje estratégico transversal común al sector y a los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural. Para efectos del Plan Distrital de Cultura, contempla una gama de posibilidades cuya implementación exige de parte de los actores públicos y privados, la articulación y coordinación de las distintas iniciativas, con el fin de incrementar el impacto y la cobertura de las prácticas (y el acceso a estas) por parte de los habitantes del Distrito Capital.

El eje estratégico brinda elementos para que los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, diseñen estrategias conjuntas de alto impacto a través de la inversión en recursos económicos, técnicos, tecnológicos, humanos y físicos. Es preciso que esta inversión corresponda a los objetivos trazados en el presente plan y que vincule los aportes de la empresa privada, la cooperación internacional y los agentes del campo.

1 Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Programa Distrital de Estímulos 2010. Tomado de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/FINAL%20Cartilla%20Legado%20Julio%20Gonz%C3%A1lez%20G%C3%B3mez.pdf>. Fecha: octubre 21 de 2011. Hora: 5:28 p.m.

Para efectos de consolidar la cultura como eje del desarrollo, adicionalmente es necesario que los recursos de distinto tipo sean distribuidos de manera equitativa en los subcampos, teniendo en cuenta tanto la diversidad cultural como territorial, para lo cual se requiere lograr formas concertadas de priorización en dicha distribución. De igual forma, las diferentes dimensiones de cada subcampo deben contar con una asignación equitativa de los recursos, con el propósito de lograr un desarrollo integral del campo cultural de la ciudad.

Es preciso que los agentes del sector y aquellos que están fuera de este se comprometan con una participación activa y corresponsable. Se debe concertar con los distintos actores cuáles son las posibilidades de incrementar impactos y coberturas a partir de alianzas estratégicas en los diferentes niveles, con las que se logre identificar y conseguir el valor esperado por cada parte.

Finalmente, es importante que al implementar el proyecto y las siguientes acciones (Cuadro 17) se involucre un alto grado de articulación en la inversión, y una importante dosis de creatividad, que evite la rigidez en las distintas estrategias de fomento, con el propósito de responder y adaptarse rápidamente a las necesidades y dinámicas del campo de la cultura. En este sentido, es igualmente relevante la articulación con las estrategias de seguimiento y evaluación que permitan conocer el impacto de las estrategias de fomento, así como profundizar en aquellos aspectos con mejores experiencias.

Cuadro 17. Eje de fomento

Fortalecimiento de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio a través de diversas estrategias de fomento corresponsable.

Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Generar iniciativas de fomento articuladas con las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, en los niveles local, distrital, nacional e internacional.	Generar alianzas estratégicas con el sector público, privado y la cooperación internacional.	Número y tipo de alianzas implementadas. Número de agentes públicos, privados y de la cooperación internacional que participan en las alianzas. Cantidad y calidad de recursos aportados por privados y cooperación internacional. Número de auxilios otorgados a las iniciativas de los agentes del campo, articulados con la oferta de fomento del Distrito.
<i>METAS:</i> <i>A 2013, existe una estrategia de fomento integral para el campo de la cultura, articulada con los niveles local, distrital, nacional e internacional.</i>	Apoyar, estimular e incentivar las iniciativas de los agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, en articulación con los niveles distrital y local de la administración y el sector privado.	Número de iniciativas apoyadas, estimuladas o incentivadas. Número de estímulos ofrecidos. Número de participantes en convocatorias. Número de instituciones públicas distritales y locales que aportan recursos. Número de agentes privados que aportan recursos a la estrategia de fomento. Número y tipo de dimensiones y áreas del campo en las que se ofrecen los apoyos y estímulos. Número de administraciones locales que implementan apoyos, estímulos o incentivos.

Estrategias	Acciones	Indicadores
	Impulsar la generación de circuitos que visibilicen a los agentes e iniciativas fomentadas en los diversos territorios.	Número y tipo de circuitos implementados. Número y tipo de territorios incluidos en los circuitos. Número de agentes e iniciativas que circulan. Número de participantes en los eventos y actividades integrados a los circuitos.
<p>2. Implementar iniciativas innovadoras, diferenciadas y corresponsables de fomento de mediano y largo plazo.</p> <p><i>METAS:</i> A 2014, se ha puesto en marcha una estrategia que incluye iniciativas innovadoras, diferenciadas y corresponsables de fomento en el mediano y largo plazo en la ciudad de Bogotá.</p>	Realizar acciones de fortalecimiento a la gestión de recursos, patrocinio, mecenazgo, cooperación internacional y responsabilidad social empresarial.	Número de acciones implementadas. Cantidad de recursos generados. Número de entidades privadas que aportan recursos. Número y tipo de nuevos agentes oferentes de recursos.
	Fortalecer el fomento a las iniciativas de intercambio nacional e internacional.	Número y tipo de iniciativas implementadas. Número de ciudades y países que participan en las iniciativas. Número de administraciones locales que implementan iniciativas de intercambio. Número y tipo de dimensiones y áreas del campo en las que se generan intercambios. Número de beneficiarios de los intercambios. Número de iniciativas apoyadas para que giren en el exterior.
	Generar acciones de complementariedad y concurrencia con las administraciones locales para el fomento a las iniciativas de los agentes de los diversos territorios.	Número de acciones de fomento implementadas en el nivel local. Cantidad de recursos dispuestos por las administraciones locales. Número de administraciones locales participantes. Número de beneficiarios de las iniciativas conjuntas.
	Diseñar e implementar nuevos modelos de fomento que respondan a las diversas dinámicas y prácticas de los agentes de los subcampos.	Número y tipo de modelos novedosos implementados. Número y tipo de prácticas y agentes apoyados. Cantidad de recursos dispuestos.
	Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los programas de fomento del sector.	Número de convocatorias que incorporan mecanismos incluyentes de acceso. Número de agentes que acceden a los nuevos mecanismos.
	Diseñar y promover mecanismos de financiación y proyección del Sector.	Número de mecanismos promovidos. Número de entidades públicas y privadas que aportan recursos. Número y tipo de nuevos agentes oferentes de recursos. Número de estudios de factibilidad de las fuentes de financiación.
<p>3. Implementar iniciativas para la visibilización e intercambio de las experiencias fomentadas.</p> <p><i>METAS:</i> A partir del 2013, se realiza permanente visibilización de las experiencias fomentadas y a 2021, se realizan por lo menos 12 actividades de intercambios de experiencias, 4 en cada campo.</p>	Documentar las experiencias de fomento.	Número y tipo de experiencias documentadas.
	Formular y apoyar iniciativas de divulgación e intercambio de experiencias de fomento.	Número y tipo de iniciativas de divulgación e intercambio formuladas y apoyadas.
	Visibilizar en los niveles nacional e internacional las experiencias fomentadas del sector.	Número y tipo de acciones implementadas Número de ciudades y países donde se visibilizan las experiencias. Número y tipo de experiencias fomentadas visibilizadas.

4.3 Organización

PROCESOS ORGANIZATIVOS CULTURALES SOSTENIBLES

La organización como condición necesaria y estratégica de la acción social y cultural de la ciudad, se debe consolidar como eje articulador para las artes, las prácticas culturales y el patrimonio. Es una condición vinculada directamente a los diversos propósitos de la gestión de los agentes y organizaciones de los subcampos mencionados, y es un objetivo mediato fundamental para el desarrollo y consecución de los propósitos culturales de la ciudad.

En tal sentido, el proceso participativo subyacente a la formulación del plan permitió renovar y apuntalar la convicción del sector en busca de realidades que, de manera más estable, consoliden las capacidades individuales de las organizaciones para transitar caminos hacia la materialización de sus intereses.

Este entendido, en todo caso, coincide y complementa el interés corresponsable, público-privado enmarcado en los objetivos del plan. Así es que, diferentes agendas, de carácter político, económico o social, en una perspectiva de concertación permiten propender hacia condiciones indispensables para la gestión cultural en la ciudad y de la ciudad, la gestión del conocimiento y una cultura de carácter activo.

Por lo anterior, el sector cultural comprendido por agentes públicos y privados, organizaciones y personas naturales, colectivos temporales y procesos con vocación de permanencia, maduros o incipientes, necesitan enfatizar su búsqueda y su gestión dinámica de organización. Y está en la órbita del Estado gestionar escenarios, herramientas y procesos conducentes a su fortalecimiento como un canal estratégico de valor distintivo sectorial, y como eje fundamental para afirmar y profundizar, especialmente, los capitales social y político del sector.

Cuadro 18. Eje de organización

Procesos organizativos culturales sostenibles

Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Fortalecer las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.	Caracterizar las diferentes formas de organización presentes en los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.	Número y tipo de formas de organización por subcampo caracterizadas.
<i>METAS: A 2015, se ha caracterizado al 100% de organizaciones de acuerdo al censo distrital.</i>	Apoyar los procesos de actualización en las organizaciones de acuerdo con las dinámicas de los subcampos y promover su articulación con las dinámicas regionales, nacionales e internacionales.	Número de organizaciones fortalecidas. Número de acciones de articulación entre las organizaciones del distrito, la región, la nación y el mundo.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<i>A 2019, el 80% de las organizaciones del campo, en cada localidad, usan y aprovechan los recursos técnicos, económicos y tecnológicos clave para su gestión eficiente y eficaz.</i>	Apoyar el desarrollo de capacidades de uso y aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos y tecnológicos de las organizaciones del sector.	Número de acciones de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones.
	Cualificar el talento humano de las formas organizativas de los subcampos.	Número y tipo de acciones de cualificación implementadas. Número de participantes en los procesos de cualificación.
2. Implementar acciones para articular las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio. <i>METAS: A 2013, se habrá definido una línea de fomento a las redes distritales de gestión en los tres subcampos. A 2019, el 80% de las organizaciones del campo, están vinculadas a redes de gestión.</i>	Fortalecer el trabajo en red entre las organizaciones de los subcampos.	Número y tipo de redes apoyadas y fortalecidas.
	Apoyar el desarrollo de capacidades de interlocución, comunicación, negociación y cogestión en las organizaciones y las diversas formas de asociación en los subcampos.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de organizaciones que participan. Número y tipo de acciones implementadas para facilitar la generación de agendas políticas entre los agentes del campo que integren sus intereses colectivos.
	Ejecutar acciones que impulsen las prácticas asociativas.	Número y tipo de nuevos procesos organizativos apoyados. Número de acciones implementadas. Número de agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, vinculados en ejercicios de organización.

4.4 Regulación

DESARROLLO DE PROCESOS DE REGULACIÓN Y AUTORREGULACIÓN ACORDES CON LAS DINÁMICAS DE LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Este eje estratégico transversal se concibe como un eje transversal que busca generar oportunidades tendientes a fortalecer las capacidades para que agentes públicos y privados del sector construyan, reconozcan, apropien, valoren y garanticen reglas del juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.

Reflexionar sobre el papel de la cultura como elemento regulador de los comportamientos y articulador de formas, estilos de vida y prácticas ciudadanas, implica reconocer que este eje estratégico se construye sobre la base de un enfoque integral de la regulación y la autorregulación y ambas están vinculadas a la construcción de acuerdos sociales.

La regulación del campo de la cultura es fundamental como objeto de interpretación para: i) identificar normas generales que reglamenten acciones o procesos de los subcampos sin afectar a ninguno de ellos; ii) buscar el equilibrio o equidad en lo que se pretende de las diversas poblaciones y expresiones que las conforman, y iii) identificar normas específicas surgidas de la comprensión de la naturaleza de la acción, la producción que se realiza y de su sentido, en razón de la función cultural que cumple en el desarrollo del Distrito Capital.

Ejemplos de lo anterior son asuntos como: los derechos de autor; las poblaciones y sus procesos reivindicatorios y de igualdad de oportunidades, las prácticas artísticas; la apropiación del espacio público como un escenario natural para la expresión de la cultura; el emprendimiento en el campo cultural; la imposición de gravámenes del sector frente a las posibilidades para su desarrollo, y la regulación del mercado, entre muchos otros.

Por otro lado, introducir la autorregulación en la dinámica interna de las organizaciones es un elemento fundamental que les permite: actuar de manera democrática; desarrollar y hacer presencia en espacios de representación, y facilitar su relevo generacional, como forma de garantizar una dinámica que las enriquezca y potencie los espacios de discusión, deliberación, toma de decisiones, y sus propuestas de agrupación.

La autorregulación es fundamental en las relaciones con el otro, individual o colectivo, puesto que favorece, además del reconocimiento, el desarrollo de destrezas necesarias para apropiarse de manera consciente, de formas de relación y prácticas indispensables para garantizar la convivencia cotidiana con la diversidad y el diálogo entre grupos culturales diversos, necesarios para la construcción de la interculturalidad. Esta última, definida como un proceso social horizontal de respeto, entendimiento y mutua influencia entre culturas “remite a la confrontación y el entrelazamiento, a lo que sucede cuando los grupos entran en relaciones e intercambios²”

Cuadro 19. Eje de regulación para el ejercicio cultural

Desarrollo de procesos de regulación y autorregulación acordes con las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.

Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Implementar una agenda normativa que facilite el desarrollo en los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2012, se habrá consolidado un diagnóstico de las normas que afectan negativamente al sector.</i> <i>A 2013, se habrá consolidado la agenda legislativa.</i> <i>A 2015, se habrán implementado las gestiones para tramitar la agenda legislativa.</i>	Elaborar un diagnóstico de las necesidades normativas existentes de los subcampos.	Número de necesidades identificadas. Número de acciones implementadas.
	Liderar la gestión de marcos normativos que favorezcan el desarrollo de los subcampos en el Distrito.	Número de acciones implementadas para la generación y transformación de normas. Número y tipo de iniciativas de gestión implementadas con la Secretaría de Gobierno y el Ministerio de Cultura. Porcentaje de necesidades identificadas atendidas.
	Implementar mecanismos que racionalicen y faciliten los trámites y procedimientos para el ejercicio de las prácticas de los agentes de los subcampos.	Número de mecanismos implementados. Número de instituciones que implementan los mecanismos.

2 García, Canclini Nestor. *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa. Barcelona 2004, página 14-15.

Estrategias	Acciones	Indicadores
A 2012, se habrá diseñado un programa para la divulgación de los marcos normativos dirigido a los agentes del campo. A 2012, se habrán adelantado las gestiones necesarias para la expedición del Acuerdo distrital para la Cultura.	Implementar acciones de difusión de la normativa, entre los agentes de los subcampos.	Número de acciones implementadas.
	Adelantar acciones orientadas a la generación e implementación de normas que desarrollen incentivos tributarios para la empresa privada y los agentes del campo, que favorezcan las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio cultural.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de agentes de los subcampos que acceden a los beneficios tributarios. Número y tipo de acciones de divulgación implementadas.
2. Fortalecer los procesos de autorregulación de los subcampos. METAS: A 2013, se habrán implementado acciones de fomento y apoyo a las buenas prácticas de autorregulación de los agentes del campo.	Identificar y apoyar los procesos de autorregulación de los subcampos.	Número de procesos de autorregulación identificados. Número de procesos de autorregulación apoyados. Número de agentes que participan de los procesos de autorregulación.
	Visibilizar las buenas prácticas de autorregulación.	Número de acciones para visibilizar las buenas prácticas.

4.5 Información y comunicación para el conocimiento

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y APROPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LOS SUB-CAMPOS DE LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y EL PATRIMONIO

El eje de información y comunicación contempla una serie de acciones cuyo objetivo es generar oportunidades y fortalecer las capacidades para que los agentes del sector desarrollen prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación de conocimiento y saber social sobre las artes, las prácticas culturales y del patrimonio cultural.

Los elementos propuestos en este eje consideran la importancia de contar con herramientas para fortalecer la gestión pública, y a la par potenciar las posibilidades de los agentes de los subcampos en la integración a la sociedad del conocimiento.

El fortalecimiento de la gestión exige la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permita identificar los cambios, reconocer las necesidades en cada uno de los subcampos y valorar los impactos generados tanto por la ejecución de políticas públicas como por las acciones de los demás agentes del sector, y ampliar y cualificar la capacidad de la investigación sobre la cultura, para de ese modo tomar decisiones sustentadas en información objetiva y pertinente.

En este eje confluyen asuntos o situaciones que son comunes a los tres subcampos y cuyos retos apuntan a mejorar la gestión de la información, su acceso y disponibilidad; a superar la fragmentación, fortalecer y diversificar los canales de comunicación y difusión; a valorar la información y el conocimiento poseído y producido por los propios agentes de los subcampos, y a fortalecer la investigación y el manejo de la

memoria. Para estos efectos es preciso fomentar en las prácticas de los agentes de los subcampos la inserción y apropiación de las tecnologías de la comunicación y la información, entendiéndolas no solo como un mecanismo instrumental sino como la posibilidad de ampliar y diversificar el modo de entenderse con el mundo, con la institucionalidad pública y con la práctica misma.

La apropiación de las tecnologías de la información y comunicación es una apuesta que comienza por la implementación misma del Plan Decenal de Cultura, promoviendo el desarrollo de estrategias y proyectos en los que las TIC desempeñen un papel fundamental en articulación con otros ejes estratégicos, con el desarrollo mismo del plan y en el mejoramiento de la gestión de articulación con entidades y organizaciones del sector, en particular con las vinculadas a la ciencia, la tecnología y la educación.

Por último, la búsqueda de una ciudad donde la cultura sea un espacio en el que se genere “aprovechamiento compartido del saber” y se potencie la “capacidad para identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con vistas a crear y aplicar los conocimientos necesarios para el desarrollo humano³”.

Cuadro 20. Eje de información y comunicación

Fortalecimiento de la gestión y apropiación de la información y el conocimiento de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.

Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Implementar el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector. <i>METAS:</i> <i>A 2013, se encuentra en operación el sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector, con la activa participación de las entidades adscritas y la ciudadanía en general.</i> <i>A 2021, se habrán realizado ejercicios anuales de rendición de cuentas.</i> <i>A 2014, se habrá realizado el censo distrital de agentes de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio, y en 2021 se mantendrá actualizado.</i>	Crear e implementar el módulo de seguimiento a las políticas públicas en artes, prácticas culturales y patrimonio cultural, en el Sistema de Información Sectorial (SIS).	Número y tipo de componentes del módulo, implementados. Número de agentes del sector que alimentan el módulo. Número de usuarios del módulo.
	Promover el uso y aprovechamiento estratégico de la información producida sobre las políticas públicas por parte de los agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.	Número y tipo de acciones implementadas.
	Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y otros mecanismos de control social a través de los medios electrónicos.	Número y tipo de ejercicios de rendición de cuentas y otros mecanismos de control social implementados. Número y tipo de medios electrónicos utilizados. Número de ciudadanos que participan.
	Fortalecer la gestión del Observatorio de Culturas.	Número y tipo de líneas de investigación implementadas por cada subcampo. Número y tipo de investigaciones realizadas. Número y tipo de estrategias de socialización de la información. Número de acciones de articulación con otros centros de investigación.

3 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Hacia las sociedades del conocimiento*. Ediciones UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>. Fecha: Octubre 24 de 2011. Hora: 9:38 a.m.

Estrategias	Acciones	Indicadores
	Gestionar acciones conjuntas para vincular el sistema de seguimiento y evaluación con otros centros de investigación públicos y privados.	Número de acciones conjuntas implementadas. Número de centros articulados. Número de productos resultantes de la articulación.
	Realizar y actualizar periódicamente el censo de agentes de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio.	Porcentaje de acciones implementadas. Número de variables aplicadas por subcampo. Porcentaje de variables aplicadas discriminadas por localidad.
<p>2. Fortalecer el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el fortalecimiento de los ejes estratégicos transversales de los planes distritales.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2015, todos los ejes estratégicos del Plan han incorporado el uso de las TIC como herramienta para mejorar la gestión y el impacto.</i></p>	Fortalecer el uso de las TIC en la gestión de las instituciones del sector.	Diagnóstico de necesidades tecnológicas. Número y tipo de acciones de uso de las TIC en la gestión institucional.
	Implementar herramientas tecnológicas para fortalecer las dinámicas de los ejes estratégicos transversales.	Número de herramientas tecnológicas implementadas por eje estratégico. Número de usuarios.
<p>3. Fortalecer el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la visibilización, circulación y transmisión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2014, se está implementando una estrategia de visibilización, circulación y transmisión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio, basada en el uso y apropiación de las TIC</i></p>	Implementar acciones de comunicación, intercambio y promoción de las diversas prácticas artísticas, culturales y del patrimonio	Número y tipo de acciones de comunicación implementadas. Número y tipo de intercambios implementados.
	Vincular a los agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio con mecanismos y procesos de gestión virtual.	Número y tipo de agentes de los subcampos vinculados y apoyados. Número y tipo de mecanismos y procesos de gestión virtual identificados y apoyados. Número y tipo de proyectos generados por los procesos de gestión virtual.
	Fortalecer el rol de Canal Capital en la visibilización, transmisión y circulación de los contenidos, las prácticas y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales.	Porcentaje de programación dedicada a la visibilización, transmisión y circulación de los contenidos, las prácticas y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales.
	Fortalecer las formas alternativas de comunicación de los agentes del campo y del periodismo cultural.	Número de medios alternativos de comunicación fortalecidos. Identificación de las formas alternativas de comunicación y periodismo cultural. Número y tipo de formas alternativas y de periodismo cultural fortalecidas. Número de usuarios.
	Apoyar el desarrollo de capacidades en los agentes de los subcampos para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de recursos brindados por la institucionalidad del sector. Número y tipo de agentes de los subcampos beneficiados. Tipo de usos desarrollados por los agentes de los subcampos beneficiados.
	Apoyar iniciativas de circulación y articulación virtual para fortalecer la gestión de los museos y centros de divulgación científica.	Número y tipo de iniciativas apoyadas. Número y tipo de museos y centros de divulgación científica públicos y privados que participan de las iniciativas. Número y tipo de iniciativas virtuales que articulan prácticas científicas con las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>4. Articular las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural con la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2014, el Planetario de Bogotá y el Museo del Espacio cuentan con una programación que articula la ciencia y la cultura</i> <i>A 2015, existe una estrategia para el desarrollo de museos virtuales, centros de documentación y demás iniciativas que articulen la cultura con la ciencia, la tecnología y la educación.</i> <i>A 2021, se han apoyado por lo menos dos centros de documentación por subcampo y se ha creado una red distrital.</i></p>	<p>Posicionar al Planetario de Bogotá y al Museo del Espacio como lugares para el diálogo entre las artes, la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>	<p>Número de acciones de fortalecimiento implementadas. Número y tipo de proyectos desarrollados que articulan las artes, la cultura y la ciencia. Número de beneficiarios de los proyectos ejecutados.</p>
	<p>Diseñar e implementar acciones de articulación con BiblioRed, redes de bibliotecas y otras bibliotecas.</p>	<p>Número y tipo de acciones implementadas. Número de bibliotecas y redes articuladas. Número y tipo de proyectos implementados conjuntamente. Número y tipo de beneficiarios.</p>
	<p>Apoyar el desarrollo de centros de documentación y memoria para las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, articulados y abiertos al público.</p>	<p>Número y tipo de centros de documentación y memoria apoyados. Número y tipo de usuarios beneficiados. Número y tipo de proyectos gestionados conjuntamente. Número y tipo de instituciones públicas y privadas que participan en las iniciativas de articulación.</p>

4.6 Desarrollo cultural territorial

CONSOLIDACIÓN DE LAS LOCALIDADES COMO TERRITORIOS CULTURALMENTE ACTIVOS

La promoción del desarrollo supone la gestión multidimensional, en la perspectiva de la remoción de los obstáculos que impiden cualificar la calidad de vida de las personas. Por tanto es necesario contar con un referente común donde converjan las acciones de las distintas agencias sectoriales⁴.

Ese referente común solo puede ser las personas y el entorno donde habitan y desarrollan sus proyectos de vida⁵. En consecuencia, es necesario intervenir en las condiciones que afectan los atributos y capacidades de unas y otros, entendiendo que se trata de condiciones humanas, físicas y sociales, por tanto los determinantes y procesos que moldean las relaciones entre las personas y entre estas y las plataformas físico ambientales en que soportan sus actividades, constituyen un eje de la gestión del desarrollo.

Es claro entonces que en las relaciones entre las personas y de estas con su entorno, es el campo de la cultura que deviene en dimensión estratégica del desarrollo desde distintos enfoques. Tanto los que se ocupan de la creación de condiciones para la inserción social de la ciudadanía, como los que trabajan sobre las condiciones de competitividad de los territorios, y quienes tratan los problemas de la convivencia y la formación de consensos, coinciden en que hay un componente cultural (valores,

4 Al respecto véase "Measurement of Economic Performance and Social Progress". Joseph E. Stiglitz, Chair, Columbia University; Amartya Sen, Chair Adviser, Harvard University; Jean-Paul Fitoussi, Coordinator of the Commission, IEP. Preparado para el Gobierno francés en 2009.

5 De allí que los indicadores de calidad de vida se concentran en los atributos y capacidades de las personas y de los territorios.

capital institucional, respeto por la diferencia, etc.) que debe conocerse y trabajarse para explicar y gestionar la situación de las comunidades y su nivel de vida.

En el Cuadro 21 se presentan las formulaciones estratégicas para el desarrollo cultural territorial durante los próximos diez años, las cuales se articulan en torno al aprovechamiento de espacios para la cultura, el fortalecimiento de la gestión cultural y apoyo a iniciativas de articulación local.

Cuadro 21. Eje de desarrollo cultural territorial

Consolidación de las localidades como territorios culturalmente activos.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Desarrollar acciones corresponsables que incentiven la apropiación, uso y aprovechamiento de espacios físicos públicos, privados, convencionales y no convencionales ubicados en las localidades.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, en las veinte localidades de Bogotá se han realizado mínimo 7 acciones de apropiación, de uso y aprovechamiento de espacios físicos públicos, privados, convencionales y no convencionales ubicados en las localidades.</p> <p>A 2015, en las veinte localidades de Bogotá se ha implementado por lo menos un proyecto local, o un pacto o un circuito local, para la apropiación, uso y aprovechamiento de espacios físicos públicos, privados, convencionales y no convencionales, en un periodo mínimo de 3 años continuos.</p>	<p>Incluir en los proyectos locales de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, acciones para el uso, aprovechamiento y apropiación de los espacios.</p> <p>Establecer pactos para el uso cultural de espacios comunitarios, comunales y educativos y otros de carácter público o privado.</p> <p>Crear circuitos locales que incorporen y faciliten la apropiación y el uso de estos espacios.</p>	<p>Número y tipo de proyectos culturales locales que incluyen el uso y aprovechamiento de espacios físicos, públicos, privados, convencionales y no convencionales de la localidad.</p> <p>Número y tipo de espacios que se incluyen en los proyectos locales.</p> <p>Número y tipo de pactos establecidos.</p> <p>Número y tipo de entidades y organizaciones que suscriben los pactos.</p> <p>Número y tipo de espacios en el que se desarrollan actividades culturales.</p> <p>Número y tipo de beneficiarios.</p> <p>Número y tipo de circuitos locales generados.</p> <p>Número y tipo de espacios incluidos en los circuitos.</p> <p>Número y tipo de agentes y prácticas de los subcampos que se programan en los circuitos.</p> <p>Porcentaje de Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y barrios cubiertos con los circuitos.</p>
<p>2. Fortalecer la gestión cultural de los territorios.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, las 20 localidades de Bogotá cuentan con planes locales de desarrollo cultural y diagnósticos culturales locales actualizados cada tres años.</p> <p>A 2021, se ha garantizado la asesoría, el acompañamiento, los recursos humanos y técnicos para fortalecer la gestión cultural de las veinte localidades durante cada año.</p> <p>Al 2021, se ha logrado cumplir las metas de la Política Pública de Casas de la Cultura.</p>	<p>Formular, evaluar y actualizar periódicamente de manera concertada entre la comunidad y la administración local, planes locales de desarrollo cultural.</p> <p>Garantizar acciones, recursos técnicos y humanos permanentes de articulación, asesoría y acompañamiento a los agentes culturales y administraciones locales.</p> <p>Implementar, hacer seguimiento y evaluación a la política pública de casas de la Cultura.</p>	<p>Número de localidades que cuentan con planes de desarrollo cultural formulados concertadamente.</p> <p>Número de acciones de seguimiento y actualización.</p> <p>Número y tipo de agentes de los subcampos y ciudadanía que participan en la formulación, el seguimiento y la evaluación.</p> <p>Número y tipo de acciones, recursos técnicos y humanos puestos a disposición por parte de las entidades del sector de manera permanente.</p> <p>Número y tipo de acciones de asesoría y acompañamiento implementados.</p> <p>Porcentaje de localidades que cuentan con asesoría y acompañamiento.</p> <p>Número y tipo de agentes que se benefician del acompañamiento y la asesoría.</p> <p>Porcentaje de avance en la implementación de la política pública de casas de la Cultura.</p> <p>Número y tipo de actividades de las entidades del sector que se desarrollan en las casas de la Cultura.</p> <p>Número de casas de la Cultura que son sujetos de la política pública.</p> <p>Número y tipo de beneficiarios de las casas de la Cultura.</p>

Estrategias	Acciones	Indicadores
	Elaborar y actualizar de manera participativa los diagnósticos locales culturales.	Porcentaje de localidades que cuentan con diagnóstico local de cultura actualizado. Número y tipo de agentes y ciudadanos que participan en la formulación de los diagnósticos locales de cultura.
<p>3. Apoyar las iniciativas de articulación de los agentes culturales locales con agentes de otros sectores y territorios.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, en las 20 localidades se han desarrollado mínimo 7 iniciativas de articulación de los agentes culturales locales con agentes de otros sectores y territorios y de interés intra e intersectorial A 2015, en cada una de las 20 localidades se han desarrollado mínimo 3 iniciativas de articulación de los agentes culturales locales con agentes de otros sectores y territorios y de interés intra e intersectorial.</p>	<p>Impulsar la generación y desarrollo de alianzas de interés recíproco intra e intersectoriales</p> <p>Impulsar la generación y desarrollo de alianzas de interés recíproco entre agentes sociales locales y entre territorios.</p>	<p>Número y tipo de alianzas generadas. Número y tipo de entidades públicas y privadas que se vinculan a las alianzas. Número y tipo de beneficiarios de las acciones implementadas por las alianzas. Porcentaje de localidades que desarrollan alianzas.</p> <p>Número y tipo de alianzas generadas. Número y tipo de agentes sociales locales y de localidades que se vinculan a las alianzas. Número y tipo de beneficiarios de las acciones implementadas por las alianzas. Porcentaje de localidades que participan en las alianzas.</p>

4.7 Equipamientos culturales sostenibles

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER LA COBERTURA, SOSTENIBILIDAD Y EL ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

El plan reconoce la relevancia que tiene la existencia de equipamientos culturales adecuados a las características de la diversidad cultural, y como elemento de sostenibilidad de las diferentes acciones que se llevan a cabo, tanto en los procesos creativos como en las prácticas culturales y en la consolidación de la importancia del patrimonio cultural en el imaginario de la ciudadanía. Por esta razón, el plan parte de las condiciones actuales, aunque considera la necesidad de propender por un mejor aprovechamiento de dicha existencia y de impulsar la desconcentración, por lo menos de la oferta, en el sentido de facilitar el acceso de públicos distantes a los equipamientos.

Este eje propone retos específicos para el subcampo de las artes, encaminados a construir, fomentar y apoyar escenarios especializados para las diversas áreas artísticas, que cuenten con las condiciones técnicas, tecnológicas y de dotaciones necesarias y apropiadas.

Cuadro 22. Eje equipamientos culturales sostenibles

Desarrollo de estrategias que permitan ampliar la cobertura, el acceso y fortalecer la sostenibilidad de los equipamientos culturales.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Diseñar, implementar y evaluar acciones encaminadas a la sostenibilidad administrativa, financiera, social y cultural de los equipamientos culturales.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se habrá definido un modelo de sostenibilidad para los equipamientos culturales.</i> <i>A 2021, el 100% de las localidades contará con redes de equipamientos culturales.</i> <i>A 2014, se habrá generado una línea de fomento y apoyo a la dotación de equipamientos culturales.</i></p>	<p>Desarrollar e implementar modelos concurrentes de sostenibilidad para equipamientos culturales del orden público distrital y local.</p>	<p>Porcentaje de equipamientos de orden público. Porcentaje de equipamientos.</p>
	<p>Promover y poner en marcha una red de equipamientos culturales y otros espacios para la cultura.</p>	<p>Porcentaje de equipamientos y espacios vinculados a la red.</p>
<p>2. Definir acciones que permitan contar con equipamientos culturales en condiciones técnicas y tecnológicas adecuadas a las necesidades de los agentes de los subcampos y los usuarios.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2013, se contará con el diagnóstico actualizado de equipamientos distritales.</i> <i>A 2015, se habrá construido el escenario distrital multipropósito para la realización de espectáculos artísticos masivos.</i> <i>A 2016, se contará con una nueva sede para el desarrollo de la Galería Santafé.</i> <i>A 2017, Bogotá cuenta con la sala de ensayos para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</i> <i>A 2017, Bogotá cuenta con una Cinemateca Distrital modernizada y fortalecida en infraestructura y contenidos.</i> <i>A 2021, Bogotá cuenta con un Centro Distrital Audiovisual.</i> <i>A 2016, el Teatro Jorge Eliecer Gaitán cuenta con infraestructura y dotación técnica actualizada.</i></p>	<p>Consolidar y actualizar el diagnóstico de los equipamientos culturales del Distrito Capital.</p>	<p>Escalas de uso definidas de los equipamientos culturales.</p>
	<p>Fortalecer la dotación de equipamientos públicos distritales y locales.</p>	<p>Número de equipamientos públicos locales.</p>
<p>3. Desarrollar acciones que contribuyan a la ampliación y diversificación de la cobertura en los territorios prioritarios definidos por el Plamec y su articulación con otros equipamientos.</p> <p><i>METAS:</i> <i>A 2021, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales se habrá actualizado y proyectará la construcción de equipamientos en zonas deficitarias.</i> <i>A 2015, se habrán desarrollado acuerdos interinstitucionales para apoyar a las Administraciones locales en la construcción y adecuación de equipamientos culturales públicos.</i> <i>A 2015, el 100% de los equipamientos culturales públicos están articulados al Sistema Distrital de equipamientos.</i></p>	<p>Implementar mecanismos y procedimientos para la adecuación progresiva de las estructuras físicas de los equipamientos culturales, de acuerdo con las normas de seguridad y construcción vigentes.</p>	<p>Número y tipo de mecanismos implementados. Número de equipamientos públicos adecuados. Número de equipamientos privados adecuados. Porcentaje de avance en la implementación progresiva de los mecanismos y procedimientos de adecuación de los equipamientos.</p>
	<p>Definir estrategias para articular los equipamientos culturales públicos y privados al Sistema Distrital de Equipamientos.</p>	<p>Número de estrategias implementadas.</p>
	<p>Construir equipamientos culturales en áreas deficitarias y construir el escenario distrital multipropósito para la realización de espectáculos artísticos masivos.</p>	<p>Número de equipamientos construidos.</p>
	<p>Promover y establecer mecanismos para que las localidades construyan y adecuen los equipamientos públicos.</p>	<p>Equipamientos construidos y / o adecuados. Mecanismos implementados. Administraciones locales que implementan los mecanismos.</p>

4.8 Fortalecimiento institucional

INSTITUCIONES PÚBLICAS SÓLIDAS Y ARTICULADAS

Tres son los retos que pretende afrontar este eje estratégico, como requerimiento básico para la puesta en marcha del Plan de Cultura y el desarrollo de los subcampos de las

artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural. El primero es el fortalecimiento de la institucionalidad del sector como aspecto de vital importancia en el ejercicio de la política pública. El segundo corresponde a la articulación institucional, para promocionar y fortalecer la articulación intersectorial de la Administración Distrital y posibilitar el posicionamiento de la cultura en la Agenda política, de tal manera que se visibilice y se tenga en cuenta junto con las afectaciones que puede tener, por las intervenciones que se llevan a cabo sobre una comunidad, un vecindario, un grupo social determinado, así como el peligro al que estaría sometida la garantía de la sostenibilidad social de los resultados que se buscan cuando no se tiene en cuenta la cultura. Finalmente, a escala regional, nacional e internacional se requiere este fortalecimiento institucional, como forma de integrar al Distrito Capital y a la ciudad en las dinámicas básicas para su desarrollo.

Cuadro 23. Eje de fortalecimiento institucional
Instituciones públicas sólidas y articuladas.

Estrategias	Acciones	Indicadores
1. Ajustar la institucionalidad pública del sector a las necesidades de la ciudadanía y los agentes de los subcampos prácticas culturales, de las artes y patrimonio cultural. <i>METAS:</i> <i>A 2021, se han ejecutado acciones anuales de capacitación y actualización del talento humano que trabaja en las entidades del sector.</i> <i>A 2021, la estructura organizacional y misional del sector se habrá adecuado a las dinámicas y necesidades de los agentes del campo y la ciudadanía.</i> <i>A 2013, las entidades del sector implementan la estrategia de gobierno en línea.</i>	Adecuar la institucionalidad pública del sector a las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.	Número de acciones de ajuste implementadas. Número y tipo de entidades del sector que implementan acciones de ajuste.
	Cualificar el talento humano de las instituciones del sector.	Número y tipo de acciones de cualificación implementadas. Número y perfil del recurso humano dispuesto por las entidades del sector. Número de servidores públicos cualificados.
	Implementar acciones de gobierno en línea (e-gov) para fortalecer y facilitar la interrelación de la institucionalidad del sector con la ciudadanía.	Porcentaje de avance en la implementación del gobierno en línea. Número de entidades del sector que implementan el gobierno en línea. Número y tipo de acciones de gobierno en línea implementadas. Número y tipo de servicios prestados a través del gobierno en línea. Número y tipo de usuarios de los servicios ofrecidos a través de gobierno en línea.
2. Implementar acciones de articulación dentro del Sector Cultura, Recreación y Deporte. <i>METAS:</i> <i>A 2021, el plan estratégico sectorial ha sido implementado y actualizado en un 100%.</i>	Implementar, hacer seguimiento y evaluación periódica al Plan Estratégico Sectorial.	Número y tipo de componentes del plan estratégico implementados. Porcentaje de avance en el desarrollo de los objetivos estratégicos y tácticos. Número y tipo de componentes del plan estratégico ajustados para responder a los planes decenales de artes, prácticas culturales y patrimonio cultural implementadas. Número y tipo de mecanismos de articulación sectorial implementados.
	Articular la gestión del sector en la implementación de acciones pertinentes para los territorios y las localidades.	Número y tipo de acciones de articulación implementados. Número de instituciones articuladas. Porcentaje de localidades en las que se implementan acciones. Número de beneficiarios de las acciones.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>3. Implementar acciones de articulación intersectorial en los niveles local, regional, nacional e internacional.</p> <p><i>METAS:</i> A 2021, el plan estratégico sectorial ha sido implementado y actualizado en un 100%. A 2013, se habrá formulado una agenda conjunta de gestión con la Secretaría de Educación. A 2021, se han ejecutado por lo menos diez acciones de complementariedad y concurrencia con las administraciones locales. A 2012, se habrá implementado una agenda de trabajo para generar la participación de otros sectores y entidades en la gestión del plan decenal.</p>	<p>Formular e implementar agendas de gestión con el sector educativo y otros sectores de la Administración para la ejecución del Plan Decenal de Cultura.</p>	<p>Número y tipo de agendas formuladas. Número y tipo de acciones de las agendas implementadas. Número y tipo de instituciones con acciones incluidas en las agendas. Número de beneficiarios de las acciones conjuntas implementadas.</p>
	<p>Implementar acciones de complementariedad y concurrencia con las administraciones locales para el desarrollo cultural territorial.</p>	<p>Número de acciones implementadas. Cantidad de recursos dispuestos. Porcentaje de administraciones locales incluidas. Número de beneficiarios de las iniciativas conjuntas.</p>
	<p>Implementar acciones para articular las iniciativas culturales de otros sectores con el Plan Decenal de Cultura.</p>	<p>Número y tipo de acciones de articulación implementadas. Número y tipo de entidades que articulan acciones con el plan. Número y tipo de beneficiarios de las acciones.</p>
	<p>Implementar acciones de articulación con los Ministerios de Cultura, Educación, Comercio y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colciencias y otras entidades del ámbito nacional, para fortalecer la gestión del Plan Decenal de Cultura.</p>	<p>Número y tipo de acciones de articulación implementadas. Número y tipo de entidades que articulan acciones con el plan. Número y tipo de beneficiarios de las acciones.</p>
	<p>Fortalecer el papel de Bogotá en la Red de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura y en otras iniciativas multilaterales.</p>	<p>Número y tipo de acciones implementadas. Número de ciudades con las que se desarrollan gestiones. Número y tipo de actividades realizadas en el marco de la red y las iniciativas multilaterales. Número y tipo de actividades organizadas por la red y las iniciativas multilaterales en las que participa Bogotá. Número de beneficiarios de las iniciativas conjuntas.</p>

4.9 Cultura competitiva y productiva

GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES

Durante la última década en Colombia se ha consolidado un marco institucional de promoción y fomento para las *industrias culturales*⁶ sustentado en la lógica de la transformación productiva y en la protección y conservación de la diversidad cultural. El documento “Agenda interna para la productividad y la competitividad del sector cultura, publicidad y medios”⁷ y la recién expedida Política nacional para la promoción

6 En este documento se entenderán las “industrias culturales” en el sentido acogido por el documento Conpes 3659 de 2010: “Aquellos sectores productivos donde se conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor”. Colombia, Departamento Nacional de Planeación-Consejo Nacional de Política Económica y Social (2010, 26 de abril). Documento Conpes 3659 [en línea]. Disponible en <http://www.derechodeautor.gov.co/Creanet/CONPES%20INDUSTRIAS%20CULTURALES%203659.pdf>, consultado el 10 de octubre de 2011.

7 República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Agenda Interna Para la Productividad y la Competitividad. Documento sectorial cultura, publicidad y medios. Bogotá, agosto de 2007. Disponible en: http://www.bogotacundinamarca.compe.org.co/documentos/414_Agenda_Interna_Sector_Cultura_Publicidad_y_Medios.pdf Fecha: Octubre 24 de 2011. Hora: 10:15 a.m

de las industrias culturales en Colombia⁸ (2010) son los lineamientos normativos de orden nacional más importantes de este proceso.

Con el liderazgo del Gobierno nacional, este marco normativo reconoce las posibilidades del sector cultura como generador de crecimiento económico y empleo y establece la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad del sector mediante una estrategia de transformación productiva, participativa e incluyente.

Por lo anterior, la existencia de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como entidad rectora sectorial de la política pública en la ciudad, establece la necesidad de articular aquellas directrices del Gobierno nacional al escenario distrital.

Lo anterior sucede al dar un paso adelante y adoptar un marco estratégico para el desarrollo económico de los agentes de los subcampos, en correspondencia con la perspectiva de derechos, piedra angular de las acciones de la Administración Distrital.

Así, se resalta que de cara al ámbito de aplicación del Plan, se ha dado prevalencia a las posibilidades de desarrollo económico para los agentes interesados en aprovechar el escenario del mercado para las artes y el patrimonio cultural y explorar las opciones para las prácticas culturales.

En tal sentido, se propugna por la productividad y competitividad de bienes y servicios culturales, a partir de la investigación, el desarrollo y la innovación, las cuales usualmente se relacionan con una mejoría en la competitividad del sector, mayores aportes al PIB, generación de calidad de vida para quienes están involucrados, por cuanto se centran los esfuerzos en el conocimiento aplicado, que genera valor y se destaca frente a las formas tradicionales de realizar alguna práctica.

El campo de la cultura presenta innumerables opciones, adicionalmente, para implementar procesos de innovación de manera articulada con otras áreas del conocimiento como la educación, la ciencia, la tecnología, entre otros.

8 Ibid.

Cuadro 24. Eje de Cultura competitiva y productiva

Generación de condiciones para la productividad y competitividad de los agentes, organismos y organizaciones

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Fortalecer las cadenas de valor de las áreas artísticas.</p> <p><i>METAS:</i> A 2013, se han consolidado marcas de ciudad que ejecutan acciones sistemáticas y estratégicas de encadenamiento para la circulación (local, nacional e internacional) de la oferta artística de las seis áreas artísticas. A 2014, Bogotá es líder en materia de generación y análisis de información en el marco del proyecto Observatorio de Economía y Cultura. A 2015, el 100% de los programas de educación superior en artes y programas afines han incluido una línea curricular asociada al emprendimiento y al desarrollo económico cultural y una de seguimiento al desarrollo profesional de sus egresados. A 2016, la mitad de instituciones educativas de educación superior han incluido una línea curricular asociada a la cultura como sector de desarrollo económico en sus programas relacionados con comercio, economía, ingeniería industrial, mercadeo y afines.</p>	Fortalecer la generación y aprovechamiento de la información sobre la dinámica económica del sector por parte de los agentes del subcampo de las artes.	Cantidad y tipo de información producida. Número y tipo de agentes que acceden a la información.
	Integrar las entidades financieras a la producción y circulación de bienes y servicios culturales.	Número y tipo de entidades financieras integradas. Número y tipo de actividades organizadas en conjunto con las entidades financieras. Número y tipo de beneficiarios de las actividades.
	Fomentar el diseño y desarrollo de esquemas no tradicionales de comercialización y distribución de bienes y servicios culturales.	Número y tipos de equipo de agentes que se articulan a los esquemas. Número y tipo de bienes y servicios incluidos en los nuevos esquemas. Número y tipo de beneficiarios.
	Fortalecer e incentivar la integración de agentes de investigación para la generación de conocimiento estratégico sobre competitividad de los subcampos.	Número y tipo de agentes vinculados. Número y tipo de investigaciones desarrolladas. Número y tipo de investigaciones publicadas y socializadas.
	Diseñar y ejecutar acciones que articulen las entidades de formación con la dinámica de competitividad del sector.	Número y tipo de acciones de articulación implementadas. Número y tipo de entidades articuladas. Número y tipo de iniciativas de formación implementadas. Número y tipo de beneficiarios de las iniciativas de formación.
	Articular la oferta de educación superior, de diversas áreas del conocimiento, con las necesidades y oportunidades competitivas de los bienes y servicios culturales.	Número y tipo de acciones de articulación implementadas. Número y tipo de programas de pregrado y posgrado que se articulan. Número y tipo de agentes de los subcampos que participan.
	Ejecutar acciones para fortalecer la penetración de bienes y servicios culturales en mercados nacionales e internacionales.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de bienes y servicios incluidos en la oferta. Número y tipo de mercados en los que se distribuyen los bienes y servicios.
	Implementar acciones de encadenamiento entre agentes de producción, comercialización, promoción y difusión.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de agentes que participan.
<p>2. Identificar y apoyar la generación de valor en los bienes y servicios de los subcampos de las prácticas culturales y del patrimonio cultural.</p> <p><i>METAS:</i> A 2013, se han caracterizado y diseñado estrategias para fortalecer las cadenas de valor de las expresiones asociadas a los subcampos de las prácticas culturales y el patrimonio. A 2015, se han consolidado procesos de encadenamiento entre agentes que ejecutan acciones de visibilización y circulación de las expresiones asociadas a los subcampos de las prácticas culturales y el patrimonio.</p>	Diagnosticar la composición de los procesos de agregación de valor en los subcampos de las prácticas culturales y del patrimonio cultural.	Número y tipo de procesos diagnosticados. Número y tipo de agentes diagnosticados.
	Apoyar acciones de innovación, generación de valor y comportamiento encadenado de los subcampos de las prácticas culturales y el patrimonio cultural.	Número y tipo de acciones innovadoras implementadas. Número y tipo de acciones de encadenamiento implementadas. Número y tipo de agentes de los subcampos incluidos.

Estrategias	Acciones	Indicadores
3. Consolidar las artes, las prácticas culturales y del patrimonio cultural como componentes estratégicos del desarrollo turístico del Distrito Capital. <i>METAS:</i> <i>A 2012, se ha formalizado un acuerdo con el Instituto Distrital de Turismo.</i>	Articular los circuitos de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio con los circuitos turísticos del Distrito Capital, a través de alianzas con el sector público y privado.	Número y tipo de circuitos articulados.
	Apoyar el desarrollo de competencias en los agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y del patrimonio, para su vinculación a los circuitos turísticos.	Número y tipo de acciones implementadas. Número y tipo de agentes beneficiados. Número y tipo de agentes de los subcampos que se vinculan a los circuitos turísticos. Número y tipo de circuitos turísticos que vinculan bienes y servicios artísticos, culturales o patrimoniales.

4.10 Internacionalización de la Cultura

FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN DEL SECTOR Y LOS AGENTES DEL CAMPO DE LA CULTURA DE BOGOTÁ CON OTRAS REGIONES Y CIUDADES EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO Y MUNDIAL.

Bogotá cuenta con grandes oportunidades de acceso e integración a las dinámicas de intercambio internacional, entre otras, podemos resaltar su ubicación estratégica privilegiada en el centro del continente, conectividad aérea, fuerza laboral, costos competitivos, clima de negocios, entorno operativo y calidad de vida.

La diversidad y riqueza de las expresiones y manifestaciones culturales, la variada y permanente oferta artística, los atractivos y valores patrimoniales, se constituyen también en fortalezas para posicionar a la ciudad en el mundo.

Para potenciar los alcances del Plan Decenal es necesario proyectar la dinámica cultural de la ciudad en el ámbito internacional, tomando como eje la cooperación. A partir de la cual se pueden generar vínculos e intercambios permanentes con ciudades de Iberoamérica y otras regiones del mundo; conectar a los agentes, los festivales y demás iniciativas de los agentes públicos y privados de la ciudad; ampliar los mercados para la oferta de productos, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales y potenciar las posibilidades de crecimiento de nuestras industrias culturales. De manera complementaria, con la cooperación internacional se pueden generar recursos financieros, técnicos y en especie que aporten a la sostenibilidad de las iniciativas culturales de la ciudad.

El eje de internacionalización le da un lugar a la cultura como factor para el reconocimiento y visibilización de Bogotá en el ámbito internacional, para el fortalecimiento de su competitividad y como nodo de integración y de tejido de relaciones y acuerdos entre ciudades.

Cuadro 25. Eje de Internacionalización de la cultura

Fortalecimiento de la interacción del sector y los agentes del campo de la cultura de Bogotá con otras regiones y ciudades en el ámbito iberoamericano y mundial.

Estrategias	Acciones	Indicadores
<p>1. Generar capacidades en los agentes del campo.</p> <p><i>METAS:</i> A 2013, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un área para la internacionalización de la cultura. A 2013, se implementará el programa de cualificación para la internacionalización y a 2021, se habrán beneficiado por lo menos 200 organizaciones. A 2014, la cultura estará incluida en la agenda de cooperación internacional del Distrito Capital. A 2015, se habrán caracterizado e incluido tres sectores productivos del campo cultural en la agenda de Invest in Bogotá, y a 2021, se habrán incluido 3 sectores más.</p>	<p>Implementar procesos de formación y cualificación para la internacionalización de la cultura.</p>	<p>Número y tipo de procesos de formación implementados. Número y tipo de agentes beneficiados</p>
	<p>Generar instancias y proyectos institucionales específicos para la internacionalización de la cultura en las entidades del sector.</p>	<p>Entidades del sector que cuentan con instancias, áreas o proyectos para la internacionalización de la cultura.</p>
	<p>Posicionar a la cultura en la agenda de cooperación del Distrito Capital y gestionar la inclusión de las iniciativas de los agentes del campo en los programas de Invest in Bogotá.</p>	<p>Iniciativas culturales incluidas en la agenda de cooperación Distrital. Número y tipo de iniciativas o procesos productivos culturales incluidos en los programas de Invest in Bogotá.</p>
<p>2. Constituir vínculos de cooperación cultural continuos con las ciudades de Iberoamérica y el mundo.</p> <p><i>METAS:</i> A 2015, los recursos generados por la cooperación internacional habrán aumentado en un 100% con relación a los generados en 2012. A 2015, se habrán generado convenios y alianzas de cooperación en los tres subcampos Prácticas Culturales, Artes y Patrimonio Cultural. A 2015, se habrá consolidado la participación de Bogotá en la Red Iberoamericana de ciudades para la cultura. A 2015, las entidades del sector hacen parte de redes internacionales especializadas en cada uno de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.</p>	<p>Gestionar recursos de cooperación internacional para apoyar iniciativas estratégicas de los agentes del campo de la cultura.</p>	<p>Cantidad de recursos generados por vía de cooperación internacional. Número y tipo de proyectos generados Número y tipo de agentes beneficiados. Ciudades y países que aportan recursos.</p>
	<p>Generar alianzas y convenios de cooperación para el intercambio de contenidos, experiencias, grupos, y productos de los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.</p>	<p>Número y tipo de acciones innovadoras implementadas. Número y tipo de acciones de encadenamiento implementadas. Número y tipo de agentes de los subcampos incluidos.</p>
	<p>Integrar a la ciudad en redes de gestión y cooperación cultural.</p>	<p>Tipo de redes en las que se integra a Bogotá. Número y tipo de proyectos generados por las redes donde participa Bogotá.</p>



Sostenibilidad Monitoreo y Evaluación del Plan Decenal



V. Sostenibilidad del Plan Decenal

En el marco del presente plan, se entiende la sostenibilidad como la capacidad para generar las condiciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos y de la continuidad de sus resultados a largo plazo. En este sentido, es necesario identificar estrategias en los ámbitos jurídico, político, social y económico, que garanticen los medios necesarios para su ejecución.

5.1 Sostenibilidad jurídica

La sostenibilidad jurídica se entiende como el aprovechamiento, adecuación, formulación e implementación normativa que permita la adecuada gestión del plan. En este sentido esta parte de la normativa aplicable al sector:

NORMAS NACIONALES

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura. “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
- Ley 881 de 2004, “Por la cual se rinde homenaje al artista nacional”.
- Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 98 de 1993, Ley del Libro. “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”.
- Ley 814 de 2003, Ley de Cine. “Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”.
- Ley 905 de 2004. “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”. “Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan”.
- Ley 307 de 2009. “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, firmada en París el 20 de octubre de 2005.”
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 666 de 2001. Ley de la creación de la Estampilla Pro Cultura. “Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1037 de 2006. “Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003)”.
- Ley 762 de 2002. “Por medio de la cual se aprueba la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”.
- Decreto 1589 de 1998, “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCU– y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1504 de 1998, “Por el cual se reglamenta el espacio público en los planes de ordenamiento territorial”.
- Decreto 2406 de 2005, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial”.
- Decreto 1313 de 2008, “Por el cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4º de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural”.
- Decreto 2380 de 2008, “Por medio del cual se promulga la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada en la Conferencia General de la Unesco, en su reunión celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de 2003, y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de 2003”.
- Decreto 763 de 2009, “Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”.
- Decreto 2941 de 2009, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial”.

- Decreto 4934 de 2009, “Por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006”.
- Resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura, “Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”.
- Resolución 395 de 2006 del Ministerio de Cultura, “Por la cual se declaran como bienes de interés cultural de carácter nacional algunas categorías de bienes muebles ubicados en el territorio colombiano”.

NORMAS DISTRITALES

- Decreto 462 de 1994. “Por el cual se establece el sistema Distrital de Cultura, se crean el Concejo Distrital de Cultura y los Consejos Locales de Cultura”.
- Acuerdo Distrital 79 de 2003 “Por el cual se adopta el Código de Policía de Bogotá”.
- Decreto 482 de 2006. “Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016”.
- Acuerdo Distrital 257 de 2006. “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.
- Decreto 327 de 2007. “Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital”.
- Decreto 345 de 2010. “Por medio del cual se adopta la política pública, social, para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital”.
- Decreto 470 de 2007. “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”.
- Decreto 608 de 2007. “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas-LGBT-y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 627 de 2007. “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”.
- Decreto 083 de 2008. “Por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto Distrital 627 de 2007”.
- Decreto 455 de 2009. “Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”.
- Acuerdo 359 de 2009. “Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 548 de 2010 “Por medio del cual se dictan disposiciones transitorias con ocasión de la puesta en funcionamiento del Instituto Distrital De Las Artes-IDARTES, creado mediante Acuerdo 440 de 2010”.

- Acuerdo Distrital 091 de 2003. “Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital”.
- Decreto 101 de 2010, “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”
- Decreto 678 de 1994, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, se asigna el tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 358 de 2000, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional”.
- Decreto 606 de 2001, “Por medio del cual se adopta el inventario de algunos bienes de interés cultural, se define su reglamentación y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 221 de 2002, “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura”.
- Decreto 173 de 2004, “Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital”.
- Decreto 215 de 2005, “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 558 de 2006, “Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 465 de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital”.
- Decreto 256 de 2007, “Por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación”.
- Decreto 301 de 2008, “Por el cual se establece la composición y funciones del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá creado en el literal c) del artículo 4.º de la Ley 1185 de 2008”.
- Acuerdo 381 de 2009, “Por medio del cual se promueve el uso de lenguaje incluyente”.
- Acuerdo 448 de 2010, “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política Pública de Casas de la Cultura de Bogotá D.C.”.
- Acuerdo 308 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008–2012, Bogotá Positiva: para vivir mejor”.
- Acuerdo 426 de 2009, “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 201 de 2005 y se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado”.
- Resolución 035 de 2006, “Por la cual se declara como bienes de interés cultural monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público del Distrito Capital”.

POLÍTICAS Y PLANES

- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor, 2008-2012”.
- Planes Locales de Desarrollo 2008-2012.
- Planes Locales de Cultura.
- Políticas Culturales Distritales 2004-2016.
- Plan Nacional de Cultura 2001-2010, para una ciudadanía democrática cultural.
- Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.
- Plan Nacional de Música para la Convivencia 2002-2010.
- Plan Nacional para las Artes 2004-2010.
- Plan Nacional de Educación Artística 2008-2010.
- Plan Nacional de Danza 2010-2020.
- Programa, Colombia nos toca: Música sinfónica para todos 2010-2012.
- Plan Nacional de Teatro 2011-2021.
- Agenda interna para la productividad y la competitividad. Cultura, publicidad y medios, 2007.
- Documento Conpes 3208 de 2002, Lineamientos de una política de apoyo a la música sinfónica.
- Documento Conpes 3409, febrero de 2006, para el fortalecimiento del Plan Nacional de Música.
- Documento Conpes 3659, abril de 2010. Política nacional para el fomento de las industrias culturales en Colombia.
- Documento Conpes 3658, abril de 2010. Lineamientos de política para la recuperación de los Centros Históricos.

RETOS PARA LA SOSTENIBILIDAD JURÍDICA

- Adecuación normativa a los objetivos prospectivos de los subcampos de las prácticas culturales, las artes, y el patrimonio cultural.
- Expedición de regulaciones que respondan a las dinámicas y necesidades de los subcampos.
- Proposición y gestión de proyectos de ley de carácter nacional que apoyen las dinámicas de los subcampos.
- Formulación de normas que incentiven la financiación de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Consolidación de un equipo interdisciplinario que permita un desarrollo normativo para la cultura, las artes y el patrimonio en el Distrito.

5.2 Sostenibilidad política

La sostenibilidad política es la capacidad que desarrollan los agentes institucionales y la sociedad civil para generar acuerdos de mediano y largo plazo y para lograr mecanismos

de articulación con los demás instrumentos de planeación distrital, sectorial y local, que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan. En este sentido y como punto de partida para darle sostenibilidad política, este ha sido formulado de manera concertada con los agentes de los subcampos, a través de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y con la ciudadanía y el sector académico de Bogotá. El proceso garantizará la legitimidad del plan y a la vez permitirá desarrollar un natural sentido de pertenencia en los consejeros y las consejeras, responsables en un alto grado de darle trámite a las estrategias propuestas en los planes.

RETOS PARA LA SOSTENIBILIDAD POLÍTICA

- Fortalecimiento y cualificación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como espacio para el establecimiento de acuerdos entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- Transformación de imaginarios hacia una ciudadanía democrática que contribuya al mejoramiento de la convivencia y la relación Estado-sociedad civil.
- Mejoramiento de los niveles de gobernabilidad y gobernanza para lograr acuerdos duraderos de corresponsabilidad con la sociedad civil.
- Establecimiento de acuerdos intersectoriales de carácter distrital y nacional, para armonizar intereses recíprocos.
- Afianzamiento de las relaciones entre las instituciones del sector, las administraciones y espacios de participación local, que permitan acuerdos de mediano y largo plazo para cumplir los objetivos del plan, en los territorios de la ciudad.
- Posicionamiento de las estrategias del plan en la agenda internacional de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, que garanticen apoyos bilaterales o multilaterales para su implementación.
- Apropiación del plan por parte de los servidores públicos del nivel distrital y local.

5.3 Sostenibilidad social

Se entiende como las acciones encaminadas a la apropiación de las prácticas culturales, las artes, y el patrimonio cultural, por los habitantes de la ciudad con el fin de buscar la consolidación de la cultura como la base social del desarrollo sostenible de la capital. También implica la inclusión de estas prácticas en la vida cotidiana de las personas y en su percepción sobre el bienestar, así como el fortalecimiento de la cohesión social y de la ampliación de espacios colectivos de disfrute y goce creativo. Esta finalidad se refleja en las formulaciones contenidas en la dimensión de apropiación de cada subcampo.

RETOS PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL

- Generación de acciones dirigidas a los ciudadanos que permitan la consolidación de sujetos políticos participantes e incidentes en los asuntos públicos, particularmente en las decisiones de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.

- Fomento de iniciativas encaminadas a fortalecer la asociatividad y la cohesión social a partir de dinámicas culturales, artísticas y patrimoniales.
- Difusión masiva del plan como herramienta fundamental para el desarrollo cultural de la ciudad.
- Apropiación del plan por parte de los ciudadanos para su inclusión en los ejercicios de planeación local y distrital de los próximos años.
- Socialización del plan por parte de los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio a sus agentes y organizaciones de base.
- Generación de mecanismos de articulación con la política social del Distrito a fin de desarrollar estrategias de intervención integral que contribuyan a transformar la situación de inequidad de la ciudad.
- Divulgación del plan y sus apuestas en espacios y plataformas nacionales e internacionales para la cultura, las artes y el patrimonio cultural, con el propósito de desarrollar mecanismos de trabajo en red que garanticen una base de reconocimiento, diálogo, reflexión y apoyo para su implementación.

5.4 Sostenibilidad económica

Se entiende como las acciones de identificación, gestión y aprovechamiento de fuentes de financiación y de recursos económicos, públicos, privados o de cooperación internacional, a escala local, distrital, nacional, regional o sectorial, para la ejecución del plan. Asimismo se refiere al reconocimiento del aporte que el sector cultura hace a la economía de la ciudad y del país y a la participación de esta en el sector productivo y competitivo de la nación.

A continuación se identifica la evolución del presupuesto del sector cultura en los últimos cinco años y se establece un comparativo del presupuesto distrital con otras ciudades del ámbito nacional e internacional para dimensionar las tendencias de asignación de recursos, que a pesar de haber registrado incrementos, siguen siendo insuficientes para las necesidades de la ciudad:

Cuadro 26. Evolución comparativa del presupuesto de Bogotá

Gastos de cultura frente al gasto total (en miles de millones)

Año	Sector cultural*	Total presupuesto	Participación cultura (porcentaje)
2007	69.002	11.374.819	0,61
2008	82.508	13.113.186	0,63
2009	111.630	14.755.831	0,76
2010	93.918	11.255.858	0,83
2011	102.718	12.205.103	0,84

Fuente: Zarama & Asociados

* Incluye Secretaría de Cultura, Instituto de Patrimonio, Orquesta Filarmónica y Fundación Gilberto Alzate Avendaño. En 2010 según presupuesto ejecutado informado por la Secretaría de Hacienda.

En el 2011 se incluye Idartes, pero no se incorporan 12.110 millones de pesos de recursos propios del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo.

Cuadro 27. Comparativo de cinco ciudades de la participación del gasto cultural y la inversión pública cultural por habitante (miles de millones)

Año 2011	Sector Cultural	Total presupuesto	Participación cultura (%)	Población Estimada	Gasto por habitante (en pesos)
Bogotá	114.828	12.205.103	0,84	7.347.795	15.628
Medellín	65.432	3.300.404	1,98	2.309.448	28.332
Cali	11.261	1.709.099	0,66	2.207.994	5.100
Barranquilla	5.522	1.521.750	0,36	1.182.493	4.670
Manizales	6.597	512.087	1,29	361.393	18.254
Nación	225.536	147.255.252	0,15	46.044.601	4.898

Fuente: Zarama & Asociados.

Para la ejecución del plan se cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de las instituciones del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- Recursos de los fondos de Desarrollo Local.
- Recursos de cofinanciación de la Nación.
- Recursos de otros sectores de la Administración Distrital.
- Recursos provenientes de acuerdos de corresponsabilidad público-privada.

En términos prospectivos, y tomando como referencia la *Agenda 21 de la cultura*, se proponen entre otros mecanismos la implementación de la financiación directa de programas y servicios públicos, el apoyo a actividades de iniciativa privada a través de subvenciones, microcréditos, fondos de riesgo, etc. Igualmente, cabe contemplar el establecimiento de sistemas legales que faciliten incentivos fiscales a las empresas que inviertan en la cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al interés público. En el mismo sentido, es necesario adelantar gestiones para que en los próximos planes de desarrollo se asigne como mínimo el 1.5% del presupuesto distrital para la cultura.

RETOS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN

- Aumentar el porcentaje del presupuesto público destinado para el sector cultura, a escala local y distrital.
- Ampliar las fuentes de financiación y mejorar las existentes.
- Posicionar en los espacios de decisión presupuestal y fiscal la necesidad de subvencionar la cultura como ámbito de desarrollo sostenible que contribuye al fortalecimiento de la cohesión social, la democracia y la economía de la ciudad.
- Adecuar y desarrollar los recursos técnicos, económicos y tecnológicos de las instituciones públicas del sector para la sostenibilidad del Plan Decenal de Cultura.
- Mejorar y ampliar los acuerdos de corresponsabilidad público-privada.

- Establecer incentivos fiscales al sector privado para que contribuya al desarrollo cultural, artístico y patrimonial de la ciudad.
- Mantener la Estampilla Pro Cultura y el IVA de la telefonía celular como fuente adicional y no sustitutiva de recursos para el sector.
- Gestionar la racionalización de la carga tributaria como estímulo a la producción y circulación de bienes y servicios culturales.
- Gestionar la inclusión de la cultura dentro de los beneficios fiscales existentes para la industria en Colombia.
- Fortalecer las industrias y cadenas de valor del sector cultura para mejorar su producción plural, su calidad y competitividad, especialmente, por su contribución a la promoción y divulgación de las más diversas expresiones de las artes, prácticas culturales y el patrimonio cultural.
- Impulsar la agenda cultural de la ciudad en las negociaciones de tratados bilaterales o multilaterales de comercio.
- Fortalecer las estrategias de cooperación internacional.
- Posicionar la cultura como escenario de inversión privada nacional y extranjera, y como medio de generación de riqueza.

PROPUESTAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN

Para responder a los retos planteados se proponen las siguientes estrategias:

Desde la Nación

La Nación ha consagrado varios instrumentos de estímulos tributarios, con los cuales se pretende el desarrollo y apoyo al sector cultural. Además de la deducción tributaria del valor donado a las ONG culturales, que equivale a asumir por parte de la nación un 33% del valor donado a estas, se destacan políticas de estímulos sectoriales como la Ley del Libro (con renta exenta para las editoriales, no gravar los derechos de autor y la exención del IVA a los libros), la Ley del Cine (con deducción del 125% de las inversiones en proyectos de cine nacional), la Ley de Bibliotecas (que otorga una deducción negociable por donación de libros nuevos, bibliotecas históricas y equipamientos a las bibliotecas) y la Ley de Patrimonio (con estímulos para la conservación del patrimonio material). Igualmente de acuerdo con los anuncios del Presidente de la República y la Ministra de Cultura, próximamente se presentarán dos proyectos de ley, uno para incentivar la industria cinematográfica nacional y otro para formalizar y estimular los espectáculos públicos en las artes escénicas.

La divulgación de estos incentivos y la utilización por parte de los empresarios, es una oportunidad para financiar el Plan Decenal de Cultura.

Por otra parte, se debe buscar la reglamentación nacional, mediante decreto aduanero, para poder declarar como zonas francas culturales, con los beneficios tributarios correspondientes, a macro proyectos culturales que implican reubicación urbanística y especialización de una zona en actividades culturales específica, incluyendo complementariamente servicios y comercio dentro de ella.

En el Distrito

La estrategia principal para la financiación oficial del sector cultural se debe concentrar en la expedición del Acuerdo de Financiación de la Cultura, para ello se requiere el compromiso del Concejo Distrital.

El Acuerdo le permitiría al Distrito Capital desarrollar las siguientes acciones:

Potenciar los alcances de la Estampilla Procultura:

La estampilla Procultura es el aporte de carácter tributario que aporta recursos con destinación específica a la cultura. Para la vigencia fiscal del año 2011 se espera un recaudo de aproximadamente 20.000 millones de pesos.

La propuesta modificará el Acuerdo 187 de 2005, para establecer que se gravan todos los contratos públicos que se firmen en el Distrito Capital o aquellos suscritos por fuera del Distrito, pero cuya ejecución se haga total o parcialmente en la ciudad. Con esta medida, se ampliaría el recaudo unas diez veces más con ingresos obtenidos por los contratos de las entidades públicas nacionales, que sería del orden de los 200.000 mil millones de pesos, aportados indirectamente por la Nación a la cultura. Debemos señalar que sumando esta tributación indirecta a la cultura, la Nación pasaría del 0,15% al 0,28% del total del presupuesto nacional destinando al sector cultural.

Incentivos tributarios

Por otra parte, se deben eliminar los incentivos tributarios negativos para la cultura, como los impuestos específicos a los espectáculos públicos y el de pobres. El Distrito debería aportar con estímulos tributarios para que los particulares apoyen las actividades culturales.

Como incentivos positivos, el Acuerdo de Financiación de la Cultura, puede considerar aspectos como los siguientes:

- Descuento del 40% del valor de la donación hecha a entidades culturales sin ánimo de lucro del Distrito, limitada al 20% del impuesto a pagar. El donante que

dona \$100, recupera por deducción del impuesto de renta un \$33, más \$40 como descuento del ICA, de tal forma que su costo efectivo es de \$37, lo cual es compensable con el reconocimiento publicitario, constituyendo una estrategia clara para el mecenazgo. Con esta medida el Distrito invierte \$40 (mediante el descuento del ICA) y obtiene \$100 de financiación para el plan decenal. Esta misma deducción se otorgaría a los contribuyentes por las inversiones en activos fijos culturales.

- Establecer una exención o tarifa reducida de ICA para las empresas culturales, que se encuentren vinculadas a los planes de cultura del Distrito.
- Excluir del ICA los servicios artísticos y culturales, así como a las personas naturales contratadas para la presentación de estos.
- Excluir del impuesto predial, los predios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- Excluir temporalmente de impuestos prediales y de ICA, los inmuebles y establecimientos que se ubiquen en una “zona cultural” cuando se trate de planes macro-de intervención urbanística y especialización local en actividades culturales.
- Descontar del impuesto predial el valor de las obras de restauración patrimonial.
- Acabar con los incentivos negativos. El Acuerdo eliminaría los impuestos de espectáculos públicos y de pobres a las actividades artísticas y culturales.
- Establecer campañas de aporte privado mediante donaciones, que le permita a los contribuyentes cumplir con su responsabilidad social empresarial, tener una publicidad calificada y recuperar fiscalmente buena parte de la donación con beneficios tributarios nacionales y locales.

Para proyectar y optimizar la ejecución de las estrategias y acciones propuestas en el plan decenal se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios financieros:

- *Determinación del costo de las estrategias y acciones:* Sobre la base de la naturaleza y el alcance se debe establecer el costo anual del plan.
- *Agente que lo desarrolla:* Definición del agente líder de la financiación de las estrategias, sus acciones y el papel de la participación internacional, nacional, del sector privado, de entidades sin ánimo de lucro, de actividades grupales o individuales, y la participación de la comunidad.
- *Fuentes financieras del plan:* Determinación del ámbito de interés del plan a escala internacional, nacional, metropolitana y local, para buscar la participación financiera de estos niveles en el plan; así como el análisis de las potencialidades especiales del plan para desarrollar aportes privados, venta de productos y servicios, publicidad, alianzas de explotación comercial y en general para establecer las fuentes propias de financiación. En determinados casos se pueden establecer las posibilidades de crédito bancario o subsidiado, señalando los respaldos y avales.
- *Estímulos y subsidios:* Determinar los estímulos tributarios o financieros que pueden utilizarse para estimular la vinculación de empresas al proyecto.

- *Plan financiero:* Definir el plan financiero, partiendo de los recursos que se requieren durante los diez años, y señalando las estrategias para la obtención de los recursos, de acuerdo con la naturaleza y potencialidad de las estrategias y acciones. Este plan puede establecer la participación de recursos públicos y privados, señalando el alcance y actividades para cada una de las fuentes. Los líderes de la financiación de las estrategias y acciones deben tener claro los responsables de cada fuente y el sistema de evaluación y seguimiento del plan financiero.
- *Estrategia de financiación propia:* Se deben plantear estrategias comerciales motivantes y novedosas para obtener recurso propios para el plan.
- *Compromiso político y comunitario:* El plan debe afianzar su respaldo financiero en un compromiso político de los gobernantes, representantes y miembros de la comunidad, en el entendido de que su realización es un propósito de interés común, y que esta implica su financiación. Se deben establecer mecanismos de retroalimentación y rendición de cuentas con la comunidad.
- *Proyectos culturales macro:* Cuando se trate de proyectos inmersos en una estrategia cultural de ciudad, que implique reordenamiento urbano, con caracterización de la localidad y desarrollos de infraestructura artística, de servicios o comerciales, deben evaluarse dichos proyectos dentro del plan maestro de la zona cultural.



VI. Monitoreo y evaluación del Plan Decenal de Cultura

Es lo que garantiza la supervivencia del plan y permite su adaptación y flexibilidad para responder a las condiciones cambiantes de la capital, sin arriesgar el cumplimiento de sus finalidades, objetivos, estrategias y acciones.

El monitoreo aporta a la identificación de los avances en la ejecución de las acciones programadas y orienta el desarrollo de iniciativas permitiendo implementar una gestión inteligente. La evaluación, en cambio, tiene como objetivo verificar que las acciones implementadas cumplan los propósitos trazados, de manera eficiente, efectiva significativa y constante.

El monitoreo y evaluación del plan debe servir para dar una visión de conjunto y no para quedarse en aspectos particulares o específicos; se diferencia radicalmente de acciones de auditoría o revisoría fiscal.

Estructura del Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y la evaluación del plan deben desarrollarse a partir de cuatro estructuras: lógica, organizacional, cronológica y operativa.

ESTRUCTURA LÓGICA

Las acciones de monitoreo y evaluación deben articularse a la estructura en que esta formulado el plan:

- *Visión y finalidad:* En este nivel se mide el impacto del plan en general y de la implementación de las acciones en cada subcampo, en el contexto en el cual se pretende influir en el mediano y largo plazo.

- *Objetivos:* En este nivel se mide la efectividad del plan y de la implementación de las acciones en cada subcampo, es decir, si los efectos directos del plan se han conseguido.
- *Dimensiones y ejes:* En este nivel se mide la eficiencia, es decir la producción o el cumplimiento oportuno de las estrategias previstas en cada subcampo y en los ejes estratégicos transversales.
- *Acciones:* En este nivel se mide la oportunidad en la disponibilidad de los recursos y su aplicación según la destinación preestablecida. Tiene relación con el seguimiento a planes de acción, planes operativos y cronogramas de trabajo.
- *Efectos No Esperados:* Mide los eventuales valores agregados y las repercusiones positivas o negativas que pueden ser generadas por las acciones del plan.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El monitoreo y la evaluación deben ser diseñados en función de los principales niveles o ámbitos de gestión del plan. En consecuencia el modelo debe prever e incluir una estructura organizacional en donde queden claros los distintos niveles de responsabilidad, reconociendo que unos actores deben producir o suministrar información, otros deben recibirla, acopiarla y procesarla, otros deben analizarla y otros tomar decisiones sobre ella.

Es igualmente necesario definir las instancias que han de utilizar la información generada en el monitoreo y evaluación para tomar decisiones de reorientación del plan. En consecuencia, se deben generar flujos de información que definan dinámicas de circulación de acuerdo con las necesidades de los diferentes actores responsables y que permitan la toma de decisiones oportunas.

El responsable del diseño debe a su vez ponerlo en marcha, dándole a los actores involucrados en los diferentes niveles la debida instrucción para manejarlo. Este proceso está integrado al plan mismo y no debe ser entendido como una acción externa o adicional.

Este proceso debe ser liderado por la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con la asesoría y acompañamiento de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y con la participación de las entidades adscritas.

En el modelo de gestión participativa del sector los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio desempeñan un papel fundamental en este ejercicio, en dos sentidos: el control social y la veeduría a la implementación del plan y la concertación de propuestas y recomendaciones que fortalezcan su gestión.

ESTRUCTURA CRONOLÓGICA

El monitoreo y evaluación del plan debe implementarse por fases distribuidas en el tiempo, de acuerdo con los niveles estratégicos ya identificados.

Nivel estratégico que se mide	Periodo recomendado
Acciones	A partir de los tres meses con cortes semestrales.
Dimensiones, ejes y estrategias	A partir del primer año. Proyección atada a vigencias fiscales.
Objetivos y efectos No Esperados	A partir del segundo año con cortes anuales.
Finalidades	Cada cuatro años. Proyección atada a las vigencias fiscales del plan de desarrollo distrital vigente.

ESTRUCTURA OPERATIVA

El monitoreo y evaluación del plan deben contar con instrumentos para la recolección de información que apoye la implementación del monitoreo en dos sentidos:

- En la planificación del monitoreo, de acuerdo con los periodos propuestos en la estructura cronológica.
- En el registro y sistematización de la información producida, con destino a los responsables de las acciones en cada uno de los niveles establecidos en la estructura organizacional.

Los instrumentos deben ser sencillos y concretos para responder a las necesidades específicas de medición, y deben ser fáciles de presentar y aplicar por cada uno de los actores responsables.

En esta estructura deben tenerse previstos los mecanismos de retroalimentación de los planes operativos y de acción, y por lo tanto los instrumentos que registren las decisiones tomadas, de ajuste de actividades, de regulación de recursos, de modificación en los planes operativos o de actualización o reajuste en los indicadores. En este sentido, será necesario trabajar articuladamente con el sistema de información sectorial y con los sistemas de gestión de calidad de las entidades del sector.

SOPORTE INFORMÁTICO

Para fortalecer el monitoreo y la evaluación del plan es recomendable contar con un soporte técnico (*software*) que apoye sus necesidades y posibilidades y permita desarrollar las acciones de manera más eficiente y efectiva, facilitando la tarea a los distintos actores responsables. Asimismo habrá que articular acciones con el Sistema

de Información Sectorial y el área de Sistemas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

RECOMENDACIONES

- Articular el monitoreo y la evaluación del plan con la estrategia “Sistema de gestión, seguimiento y evaluación a las políticas públicas del sector”, incluida en el Eje estratégico transversal, información y comunicación para el conocimiento.
- Desarrollar indicadores específicos que permitan monitorear y evaluar el avance en la implementación de los enfoques poblacional diferencial y territorial en el plan.
- Articular los indicadores del plan con la formulación de metas e indicadores de los próximos tres planes de Desarrollo Distrital y con los planes de acción de las entidades del sector.
- Articular los resultados del monitoreo y evaluación del plan a los ejercicios de rendición de cuentas implementados por la Administración Distrital.
- Articular los indicadores y el monitoreo y evaluación del plan con los indicadores para la medición del cumplimiento de las competencias de los niveles central y local en materia cultural.
- Articular las estrategias, acciones e indicadores del plan con los veinte planes locales de cultura.



Glosario

Agente cultural: Se dice de todas aquellas personas, entidades, grupos o colectividades que realizan acciones, gestionan asuntos y trabajan en las diversas áreas y dimensiones de los subcampos, para formular de manera integral y transversal las intervenciones públicas y privadas en el campo de la cultura.

Alteridad: Condición de ser otro u otra. La alteridad se refiere al conjunto de seres humanos o manifestaciones culturales que no son *yo* o que no pertenecen a lo *mío*. La alteridad se dirige en el mismo sentido a las ideas y representaciones que se hacen de los demás. Así, al reconocer al *alter* o al *otro*, se supone que hay elementos esenciales que *nos* unen, en la medida en que se trata de seres humanos y culturas con igual potencial y riqueza. En suma, que en la diferencia, los *otros* y las *otras* hacen parte de un mismo universo con el *yo* y el *nosotros*, que expresa la conciencia de la unidad del género humano.

Campo de la cultura: Se trata del ámbito en el cual tiene lugar una red de significados en conflicto que al nombrar, valorar, clasificar y distinguir objetos o procesos como artísticos o no artísticos, culturales o no culturales, patrimoniales o no patrimoniales, da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones de poder. Para el Plan Distrital de Cultura, el campo de la cultura incluye los subcampos de prácticas culturales, artes y patrimonio cultural.

Conpes: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Contemporáneo: Se trata de lo que existe en el mismo tiempo que otra persona o cosa, que pertenece o es relativo al tiempo o época en que se vive. Se utiliza para señalar todos los hechos, circunstancias o fenómenos que toman lugar en el tiempo presente y que son parte de una realidad particular actual, contrapuesta a las realidades de otros períodos históricos del ser humano.

Corresponsable: Que comparte la responsabilidad con otro u otros.

Cosmopolita: Se refiere a Bogotá como una ciudad capital que acoge residentes, visitantes y actividades de diversa procedencia cultural o étnica. En Bogotá se

considera a todas las personas como titulares de derechos, independientemente de su naturaleza diversa.

Dimensión: Se trata de un componente de los subcampos, su alcance está dado por las distintas prácticas que se agrupan y que llevan a cabo agentes, profesionales, instituciones, organizaciones culturales y el público.

Diversidad cultural: Suponiendo que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio, la diversidad cultural se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Empírico: Se dice del conocimiento que se adquiere a partir de la experiencia directa con las cosas, las personas y las realidades que les son propias, de tal manera que el conocimiento humano es producto de la experiencia, ha sido aprendido de ella y gracias a ella.

Equipamiento cultural: Se refiere a todos aquellos medios, servicios e instalaciones de uso colectivo, especialmente de infraestructura, necesarios para el desarrollo de una actividad cultural.

Equiparación: Acción que permite considerar a alguien o algo igual o equivalente, al compararla con otra persona o cosa.

Factibilidad: Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.

Factible: Que se puede hacer.

Hegemonía: Supremacía de cualquier tipo. La hegemonía es un término que designa la superioridad de un elemento (individuo, grupo político, religioso, social, económico) sobre otro, o de grupos sobre otros y puede ser material, cultural o social. La hegemonía en general es disputada para intentar desplazarla, y es fuente de conflictos.

IDCT: Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Identidad cultural: Se orienta a señalar el sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta continuamente de la influencia exterior. Se refiere a un conjunto de rasgos que distinguen y le son propios a un individuo y a una colectividad, que los caracteriza frente a los demás.

Inclusión: Se relaciona con facilitar el acceso de las personas a bienes y servicios culturales y también a la eliminación de las barreras que limitan el ejercicio

de los derechos culturales de las ciudadanas y los ciudadanos, así como de las colectividades en el Distrito Capital.

Innovación: Se refiere al conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados.

Interculturalidad: Es el proceso social y político mediante el cual se respetan, influyen y transforman de manera permanente las relaciones entre culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que dan marco a dichas relaciones, con el ánimo de resolver las asimetrías, desequilibrios y discriminaciones que tienen lugar en la vida social.

La interculturalidad reconoce tanto los aspectos que constituyen el sustrato común a todas las culturas, en sus ámbitos nacional, regional y local, como la diversidad propia de la sociedad, la cual se manifiesta en las formas heterogéneas como los grupos sociales se expresan cultural y artísticamente y construyen sus modos de afiliación social, y de intervención y participación en la vida social, política y económica.

Plamec: Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

Proceso: Para el sector cultura, recreación y deporte, se entiende en su normativa como el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando los fines y principios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Propedéutica: Enseñanza preparatoria para el estudio de una disciplina.

SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Sinergia: Se trata de la interacción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. Es el efecto adicional que dos organismos obtienen por trabajar de común acuerdo. La sinergia es la suma de energías individuales que se multiplica progresivamente, reflejándose sobre la totalidad del grupo. La valoración de las diferencias (mentales, emocionales, psicológicas) es la esencia de la sinergia. Y la clave para valorar esas diferencias consiste en comprender que todas las personas ven el mundo no como es, sino como son ellas mismas. Este término se asocia a la interculturalidad.

Subcampo: Para efecto de la delimitación del Plan Distrital de Cultura, hace referencia a los componentes del campo de la cultura que son objeto de intervención, análisis y tratamiento en el periodo establecido para su implementación. Se trata de los subcampos de las prácticas culturales, de las artes y del patrimonio cultural.

Tensión: Expresa situaciones de enfrentamiento u oposición entre personas o entre grupos humanos que no se manifiestan abiertamente.

Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Bibliografía

- Acuerdo 359 de 2009, por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 426 de 2009, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 201 de 2005 y se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado.
- Acuerdo 308 de 2008, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008-2012 *Bogotá Positiva: para vivir mejor*.
- Acuerdo 381 de 2009, por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente.
- Acuerdo 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- Acuerdo 79 de 2003, por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 448 de 2010, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política Pública de Casas de la Cultura de Bogotá D.C.
- Agenda interna para la productividad y la competitividad. Cultura, publicidad y medios, 2007
- Agenda 21 de la Cultura. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos para el Desarrollo Cultural. Barcelona, 2004. http://agenda21culture.net/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=58&lang=es Consulta del 4 de marzo de 2011.
- Alcaldía Mayor de Bogotá; Instituto Distrital de Cultura y Turismo (2005) *Políticas culturales distritales 2004-2016* (2ª ed.). Bogotá: autor.
- (2010) *Política pública distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los Derechos de los afrodescendientes*. Bogotá: autor. Obtenido el 17 de agosto de 2011 de: canafro.iglooobjects.org/download/library/socialincl/politicapu?...1
- Aldana Quiceno, D. et al (2011). *Lineamientos para la Implementación del Enfoque Poblacional Diferencial en el Sector Cultura, Recreación y Deporte, para los Campos del Arte, las Prácticas Culturales y el Patrimonio*. Secretaría Distrital de Cultura,

- Recreación y Deporte*. Documento interno no publicado, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Subdirección de Prácticas Culturales.
- Andrade, G.I. y otros. (2008) *Estructura ecológica principal y áreas protegidas: oportunidad de integración de políticas para la construcción y el ordenamiento del territorio de la ciudad-región*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental. Obtenido el 30 de junio de 2011 de: www.foronacionalambiental.org.co
- Arocena, J. (2001) *El desarrollo local: un desafío contemporáneo*. Montevideo: Universidad Católica-Taurus.
- Ayala, M. A. (Ed.) (2006). *Memorias para pensar la Ciudad* (Comp.). Cali: Grupo Estéticas Urbanas, Instituto Departamental de Bellas Artes.
- Ballart, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Barbero, J.M. (2010) “Retos de las culturas a las políticas públicas” en *Para qué sirven las políticas públicas a la cultura*. Revista de Asuntos Políticos EGOB. Universidad de los Andes
- Bonilla, D. (1999). *La Ciudadanía Multicultural y la Política de Reconocimiento*. Estudios Ocasionales. Bogotá: Ediciones UNIANDES, CIJUS Facultad de Derecho.
- Bourdieu, P. (1984) *El campo de producción cultural: Ensayos sobre arte y literatura*. Columbia University Press. Obtenido el 17 de agosto de 2011 de: www.bard.edu/graduate/mfa/summer/readings/documents/bourdieu2.pdf
- (1995). *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Editorial Anagrama, Colección Argumentos.
- Brea, J. L. (2010). *El tercer umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del capitalismo cultural*. Murcia: CENDEAC.
- Cabrera, F. (2006). Multiculturalidad, interculturalidad, ciudad y ciudadanía. *Memorias para pensar la ciudad*.
- Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003, 15 de octubre)
- Carta internacional para la conservación y restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia), ICOMOS, 1964.
- Carta para la Protección y Manejo del Patrimonio Arqueológico, ICOMOS, 1990.
- Carta sobre las Rutas Culturales, ICOMOS, 2008.
- Carta sobre la Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, ICOMOS, 2008.
- Ciudades y gobiernos locales unidos (2010). *La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*. México. www.vicongresonacionaldemusica.com/index.php?option=com.
- CLAD (2009) *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Portugal www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/series
- Clifford, J. (1998). *On Collecting Art and Culture, The Predicament of Culture: Twentieth Century Ethnography, Literature and Art*. Londres: Harvard University Press.
- Colombia, Cámara de Comercio de Bogotá. (2005) *Balance Social de Bogotá, 2005*.
- Colombia, Dirección Nacional de Planeación (DNP) (2010). *Lineamientos de política*

- para la recuperación de los centros históricos de Colombia*. Documento CONPES 3658. Bogotá. Obtenido el 7 de julio de 2011 de: www.dnp.gov.co.
- Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (2004). *Patrimonio inmaterial colombiano: demuestra quién eres*. Bogotá: Quebecor.
- Colón, L.C. (2006). Nuevos espacios de representación: cultura y patrimonio en Bogotá. En: Colón, L. C. y otros. *Bogotá León de Oro 1990-2006: el renacer de una ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá-IDPC.
- Conpes 3659, abril de 2010 Política nacional para el fomento de las Industrias Culturales en Colombia.
- Conpes 3409, febrero de 2006, para el fortalecimiento del Plan Nacional de Música.
- Conpes 3208, 2002, Lineamientos de una política de apoyo a la Música Sinfónica.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. 13 de diciembre de 2006.
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html Consulta del 2 de septiembre de 2011.
- Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. 4 de Noviembre de 1966.
- Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos. (2005, 19 de octubre)
- Decreto 548 de 2010, por el cual se crea el Instituto Distrital para las Artes-IDARTES.
- Decreto 763 de 2009, por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material.
- Decreto 2941 de 2009, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial.
- Decreto 4934 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006.
- Decreto 455 de 2009, por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el decreto 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Decreto 1313 de 2008, por el cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4º de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
- Decreto 2380 de 2008, por el cual se promulga la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”.
- Decreto 083 de 2008, por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto Distrital 627 de 2007.
- Decreto 301 de 2008, por el cual se establece la composición y funciones del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá creado en el literal c) del artículo 4º de la Ley 1185 de 2008.

- Decreto 256 de 2007, por el cual se modifica parcialmente la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Decreto 470 de 2007, por el cual se adopta la política pública de discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 608 de 2007, por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 627 de 2007, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Decreto 327 de 2007, por el cual se adopta la política pública de ruralidad del Distrito Capital.
- Decreto 482 de 2006, por el cual se adopta la política pública de juventud para Bogotá D.C.
- Decreto 558 de 2006, por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 465 de 2006, por el cual el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital.
- Decreto 2406 de 2005, por el cual se crea la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial.
- Decreto 215 de 2005, por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3600 de 2004 (noviembre 2) por el cual se reglamenta la composición y funciones de los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 124 de 1997 Régimen tributario especial para entidades sin ánimo de lucro.
- Decreto 221 de 2002, por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura
- Decreto 606 de 2001, por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 358 de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional
- Decreto 1589 de 1998, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCu- y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el espacio público en los planes de ordenamiento territorial
- Decreto 0427 de 1996 Sobre el registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Decreto 678 de 1994, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 462 de 1994, por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura, se crean el Consejo Distrital de Cultura y los Consejos Locales de Cultura.
- Decreto 2166 del 14 de septiembre de 1985, Resolución 4457 del 17 de mayo de 1989.
- De la Carrera, F. y Escovar Wilson-White, A. (2009). *Metodología para la identificación del paisaje cultural de Bogotá D.C.: elementos socioculturales, mecanismos de incorporación y memoria del proceso*. Bogotá: no publicado.
- Delgado M. (2004, Agosto). La verdad está ahí fuera. *Cultura urbana* (1) Obtenido de: <http://www.cultura-urbana.cl>.
- De Sousa Santos, B. (2009) Una epistemología del Sur. México D.F.: Editorial Siglo XXI, Clacso Coediciones.
- Dirección de Arte Cultura y Patrimonio. Subdirección de Prácticas Culturales (2011) *Documento de Trabajo para la Delimitación del Campo de las Prácticas Culturales*. Documento interno no publicado. Bogotá.
- Díaz, E., (ed) (1996) *La ciencia y el imaginario social*. Editorial Biblos. Buenos Aires
- Durán, S. y Ortiz, J. (2009). ¿Qué es región capital? En, Región capital: Bogotá y Cundinamarca son el país entero en una región. *Revista Semana*, 26.
- Dussel (2006) *20 Tesis de Política*. Siglo XXI-CREFAL, Madrid.
- Equipo Territorial, Subdirección de Prácticas Culturales, Secretaría Distrital De Cultura [SCRD]. (2011). *Documento Conceptual Sobre Las Políticas, Planes, Programas y Proyectos Locales*. Bogotá.
- Ferrer, M.C. (2007). *Campo del patrimonio cultural: reforma Sistema Distrital de Cultura*. Documento interno no publicado. Bogotá: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Subdirección.
- Fundación Fórum Universal de les Cultures. (2004). *Fórum Universal de las Culturas*, Barcelona.
- García Canclini, N. (1981). *Las Culturas Populares en el Capitalismo*. La Habana: Ediciones Casa de las Américas.
- (1990). La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu. En, Bordieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo / CNCA.
- (2001) *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- García Canclini, N. (2005, 24 de febrero) *Todos tienen cultura: ¿quiénes pueden desarrollarla?* Conferencia para el Seminario sobre Cultura y Desarrollo, en el Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido el 17 de agosto de 2011 de: www.iadb.org/biz/ppt/0202405canclini.pdf
- (2006) *Diferentes, desiguales y desconectados: Mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa.
- (2010). *La sociedad sin relato. Antropología y estética de la inminencia*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Gilardi, C. (2002). Actividad de Fomento. Su distinto desarrollo en economías liberales

- y en la regulada de China. Obtenido en marzo de 2011 de: <http://www.eumed.net/rev/china/02gilard-02a/htm#1>.
- Giménez, G. (1996). *Territorio y Cultura*. Colima, México.
- Gravano, A. (2003). *Antropología de lo barrial: estudios sobre producción simbólica de la vida urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- González, J. E. (2007). Ciudadanía e interculturalidad. En: González, J. E. (ed.). *Ciudadanía y Cultura*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- González, E.; Velásquez, F. (2007, julio). *Actores sociales y desarrollo local: Reflexiones desde la experiencia colombiana*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Desarrollo Económico Local: Una Apuesta por el Futuro, Bogotá, Colombia.
- Horta Mesa, A. y otros (2010). *Estados del arte para el campo del patrimonio cultural en la ciudad de Bogotá: informe final*. Documento interno no publicado. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Artes-SCRD.
- Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo-UNDP-2004.
- Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-UNDP-2010.
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) (2005). *Políticas Culturales Distritales 2004-2016*. Bogotá: IDPC. Segunda Edición. Bogotá, 2005.
- Kliksberg, B., (2006) *Capital Social y Cultura. Calves del Desarrollo*. Artículo reflexivo basado en la ponencia dictada en el Auditorio del Centro de Convenciones Enrique V. Iglesias, Washington DC.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística (2010, 25 al 28 de mayo) Resultado de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística que se celebró en Seúl, República de Corea.
- Laudon, K. C. (2008). *Sistemas de información gerencial*. México: Pearson Educación
- La Ley 14 03 del 19 de julio de 2010, Ley Fanny Mikey sobre derechos patrimoniales de los artistas.
- Leff, E., (2002) (comp.). *La transición hacia el desarrollo sustentable. Perspectivas de América Latina y el Caribe.*, México, PNUMA-INE-UAM, 2002.
- Ley de Bibliotecas Públicas, N. 1379 de enero 15 de 2010.
- Ley 307 de 2009, adopta la Convención de la UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales.
- Ley 1286 de 2009, por la cual se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1170 de 2007. Ley de Teatro.

- Ley 1098 de 2006. Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
- Ley 1037 de 2006, por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco su XXXII reunión de 2003.
- Ley 881 de 2004, Ley del mes del Artista y del Arte Nacional Colombia.
- Ley 905 de 2004, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre Promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana.
- Ley 814 de 2003-Ley de Cine-, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
- Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la convención interamericana para la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley 666 de 2001, por la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1998, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones
- Ministerio de Cultura. Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.
- Ley 98 de 1993, Ley del Libro
- Ley 2 de 1976.
- Ley de Código de Convivencia Ciudadana.
- Leyes de los Planes Nacionales de Desarrollo.
- Ley de Código de Convivencia Ciudadana.
- Proyecto de Ley del Espectáculo Público en Artes Escénicas.
- Leyes de los Planes Nacionales de Desarrollo.
- López de Aguilera, I. (2000). *Cultura y ciudad: Manual de Política Cultural Municipal*. Gijón: Ediciones Trea.
- Martín-Barbero, J. (2007) *Reconfiguraciones de lo público y nuevas ciudadanías*. En: González, J. E. (Ed.). (2007). *Ciudadanía y Cultura*. Bogotá: Tercer Mundo Editores-Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- (2010). Retos de las culturas a las políticas públicas. *Revista de Asuntos Políticos ¿Para qué sirven las políticas públicas a la cultura?* (6), Bogotá D.C.
- Mathews, D. (2003). *Política para la gente*. Bogotá: Fundación Kettering, Biblioteca Jurídica Dike.
- Marticorena, J.R., (2007) En: <http://gceis.net>. Grupo Compostela de Estudios sobre Imaginarios Sociales.
- Maturana, H. (1997). *El Sentido de lo Humano*. DOLMEN. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

- Mayor Forero, J.A. (2010) Institucionalidad y relaciones intersectoriales. En: *Estados del arte para el campo del patrimonio cultural en la ciudad de Bogotá: informe final*. Documento interno no publicado, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Artes-SCRD.
- Melo, J. O. (1992). La diversidad cultural colombiana. *Diversidad es riqueza*, Instituto Colombiano de Antropología. Instituto Colombiano de Cultura. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
- Ministerio de Cultura-. (s.f.) *Legislación y normas generales para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia: Ley 1185 y su reglamentación*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- (sf). Política de Diversidad Cultural. Bogotá. En, Ministerio de Cultura (sf). *Compendio de Política cultural*. Bogotá: autor. Obtenido en marzo de 2011 de: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=36184>.
- (2005) *Bitácora del patrimonio: guía pedagógica formación integral a partir de comunidad, territorio y memoria*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- (2010). *Patrimonio cultural para todos: una guía de fácil comprensión*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, mayo/vol. 7(7), 69-84. Universidad Externado de Colombia. Obtenido en mayo de 2011 de: <http://redalyc.uacmex.mx>.
- Montenegro, M. (2009). *Consolidado de Información sobre el Campo de las Artes en Bogotá*. Documento interno no publicado, Bogotá, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio.
- Moreno, D. (2010). Comunicación y apropiación social del patrimonio cultural. En: *Estados del arte para el campo del patrimonio cultural en la ciudad de Bogotá: informe final*. Documento interno no publicado, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Artes-SCRD.
- Oficina Internacional de Trabajo. (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas en América Central (RLA/98/O1M/UNF)
- Organización de Naciones Unidas. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Informe Nuestro Futuro Común 1987 o Informe Brundtland. <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm> Consulta del 9 de septiembre de 2011
- Parias Durán, A. y otros (ed.) (2006). *Construcción de lugares-patrimonio: el centro histórico y el humedal de Córdoba de Bogotá*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia-COLCIENCIAS.
- Plan de acción 2008-2012, Componente de Inversión.
- Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016 (Acuerdo 091 de 2003).
- Plan Nacional de Cultura 2001-2010, para una ciudadanía democrática cultural.
- Plan Nacional para las Artes 2004-2010.

- Plan Nacional de Danza 2010-2020.
- Plan Nacional de Educación Artística 2008-2010.
- Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.
- Plan Nacional de Música para la Convivencia 2002-2010.
- Plan Nacional de Teatro 2011-2021.
- PNUD. (2008). Informe de Desarrollo Humano para Bogotá 2008. Bogotá una apuesta por Colombia. Bogotá: autor.
- Prats, L. (1997). *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Editorial Ariel
- Por un nuevo concepto de identidad (2007, 18 de febrero). *La Nación*, Argentina.
- Programa, Colombia nos toca: Música Sinfónica para Todos 2010-2012.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2008). La dimensión cultural. En, *Informe regional de desarrollo humano 2008: Bogotá, una apuesta por Colombia*. Obtenido el 25 de abril de 2011 de: <http://www.pnud.org.co>.
- Protocolos de Florencia, 17 de junio de 1950 y de Nairobi, 26 de Noviembre 1976.
- Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980, Octubre 27).
- Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003, octubre 15).
- Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento (1980, 27 de octubre).
- Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989, 15 de noviembre).
- Reflexiones del antropólogo Marc Augé sobre la identidad y la tecnología (2005, 24 de Junio). *La Nación*, Argentina.
- República de Colombia (2010). *Legislación y normas generales para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia: Ley 1185 y su reglamentación*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- (1997). *Ley General de Cultura: Ley 397 de 1997*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Resolución 0983 de 2010, por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material.
- Resolución 395 de 2006, por la cual se declaran como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional algunas categorías de bienes muebles ubicados en el territorio colombiano.
- Resolución 035 de 2006, por la cual se declara como Bienes de Interés Cultural monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público del Distrito Capital.
- Restrepo, G. (2008). *Pensar La Educación*. Bogotá: Instituto de Investigaciones en Comunicación y Cultura. Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Nacional de Colombia.
- Rey, G. (2009). *Conceptualización para la creación del Instituto de las Artes de Bogotá*. D. C. Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes.

- (2010). Los sentidos despiertos. Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Rodríguez Monarca, C. (2008). Metatextos literarios de la vanguardia chilena (1914-1938). *ESTUDIOS FILOLÓGICOS* (43), 169-178.
- Roldan, A. (2006) *Ciudadanía y poder en democracias de alta intensidad*. Flacso. Obtenido el 17 de agosto de 2011 de: www.facso.cl/prealas/PDF/ponencias/ciudadania/A_ROLDAN.pdf
- Ronderos, M. H. (1993). *El museo, un aula más en la vida de los escolares*. *Revista Restauración hoy*, 17-24.
- Rosaldo R. (1999). Ciudadanía Cultural, Desigualdad, Multiculturalidad. Obtenido en marzo de: http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol03/bordo3_ciudadania2.html
- Sánchez Arciniegas, C. I. (2000). *Patrimonio cultural y turismo ético en América Latina y Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Santos, M. (2000) *La naturaleza del espacio: Técnica, tiempo, razón y emoción*. Barcelona: Ariel.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD. (2007, julio) *Bogotá, Capital Iberoamericana de la Cultura. Eje: comunidades culturalmente activas*. Primer Documento de Referencia, Bogotá.
- (2010). *Elementos para el Plan Distrital de Artes*. Documento interno no publicado, SCRD.
- (2011) *Una mirada desde el campo de las artes hacia las posibilidades de implementar un enfoque poblacional, territorial y diferencial*. Documento interno no publicado, SCRD.
- Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Planeación Socioeconómica (2009, septiembre).
- Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y el alcance de las políticas poblacionales. *Síntesis de Coyuntura*, (98), Bogotá.
- (2010) *Boletín No. 15 2010*. Bogotá: Ciudad de Estadísticas. Caracterización y Composición Étnica de la Ciudad.
- Sen, A. (2003) La cultura como base del desarrollo contemporáneo. *Voces*, (25), Universidad Nacional de Río Cuarto. Disponible en www.unrc.edu.ar/publicar/25/dos.html Consultado el 17 agosto de 2011.
- Sewell, (1997) “Los concepto de Cultura”, en Bonnell, V. Y Hunt I., (Eds) *Beyond the Cultural Turn, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press*.
- Silva, A. (2006). Culturas Juveniles Urbanas. En, Ayala, M. A. (Ed.) (2006). *Memorias para pensar la Ciudad* (Comp.). Cali: Grupo Estéticas Urbanas, Instituto Departamental de Bellas Artes.
- Sn. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- Suárez, N. J. (2010). Propuesta de ordenamiento territorial para la creación de las regiones, ETIS1 y provincias. Evaluación PLOOT 1991-2010. Documento no publicado. Bogotá.

- Taylor, C. (1993). *Multiculturalismo y política del reconocimiento*. FCE: México.
- (1994), *Ética de la Autenticidad*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Toribio Brittes Lemos, M. T. (2010). Diálogo de civilizaciones: la diversidad cultural y la interculturalidad [Versión electrónica]. *Revista del CESLA*, vol. 1 Obtenido el 27 de julio de 2011 de: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=243316419011>.
- UNAD, *Programa de Especialización en Educación, Cultura y Política*. (2011) *La Interculturalidad: un paso hacia la integración*. Bogotá: autor.
- UNESCO (1954). Protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado.
- (1952, 1971). Convención Universal sobre Derecho de Autor.
- (1970). Prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
- (1972). Protección del patrimonio mundial cultural y natural.
- (1976). Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural. Recomendación aprobada en el Informe de la Comisión del Programa 11 en su 34a. sesión plenaria el 26 de noviembre de 1976. Nairobi.
- (1982). Declaración de México Sobre Las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F., 26 de julio-6 de agosto de 1982
- (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural. Adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO. París, 2 de noviembre de 2001. www.unesco.org/publications
- (2001). Protección del patrimonio cultural subacuático.
- (2003). Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- (2005). *Protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales*.
- (2005) *Hacia las sociedades del conocimiento*. Informe Mundial
- (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París, 20 de octubre de 2005.
- Universidad Nacional, Red de estudio de espacio y territorio. (2001). *Espacio y Territorios: razón, pasión e imaginarios*. Bogotá.
- (2010). Sostenibilidad y Gestión de los Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Universidad de Los Andes, Facultad de Administración (2010). Estudio de Sostenibilidad Administrativa y Financiera de los Escenarios Culturales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito y de Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Vásquez, W. (2010). *Documento Conceptual y Metodológico de los Estados del Arte*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Wilches, J. (2009) *Lineamientos de política del proceso misional Fomento del Arte, la Cultura y el Patrimonio*. Documento interno no publicado, SCRD.
- Williams, R. (1994). *Sociología de la Cultura*. Barcelona: Paidós.
- (2003). *La larga revolución*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

- Winchester, L.; Gallicchio, E. (eds.). (2003) *Territorio Local y Desarrollo. Experiencias en Chile y Uruguay*. Santiago de Chile: Ediciones SUR-CLAEH.
- Zambrano, C.V. (2006). *Derechos, pluralismo y diversidad cultural*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zuleta, E. (2001). *Arte y Filosofía*. Medellín: Hombre Nuevo editores. Fundación Estanislao Zuleta.

Agradecimientos

GRUPO FOCAL ENFOQUE

POBLACIONAL

Alfredo Dussan
Magda Liliana Rojas
Carolina Pérez
Vladimir Rodríguez
Elizabeth Quiñones Dayanesy

GRUPO FOCAL PRÁCTICAS

CULTURALES

Andrés Meza
Gloria Alicia Rodríguez
Silvia Julia Casas
Camilo Borrero
Gabriel Restrepo
Oswaldo Muñoz
Margarita Chávez
William Vásquez

GRUPO FOCAL-ENFOQUE

TERRITORIAL

Luis Fernando Villa Romero
Rodrigo Celis Salinas
Santos Jamioy
Patricia Osorio
Octavio Fajardo
Elizabeth Cortes
Subsecretaria de Asuntos Locales
Secretaria de Gobierno
Omar Moreno
María Consuelo Carrión

GRUPO FOCAL-ARTES

Jaime Cerón
José Domingo Garzón
Alejandro Mantilla
Roberto García
Juan Luis Restrepo

GRUPO FOCAL DE PATRIMONIO

CULTURAL

Patrick Morales
Raúl Niño
Alejandro Bernal

CONSEJO DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Julliet Sánchez
Canal Capital
Dorys Valero
Secretaría Distrital de Gobierno
Alejandro Cárdenas
Secretaría Distrital de Educación
Christian Otero
Secretaría Distrital de Planeación
María Isabel Hernández
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Julio César Rodríguez Bustos
CLACP Usaquén
María Victoria Martínez
CLACP Chapinero
Halston Andrey Giraldo
CLACP Santa Fe

Hugo Fernando Rodríguez

CLACP San Cristóbal

Jorge Gamboa

CLACP Usme

Gloria Inés González

CLACP Tunjuelito

Ferney Pinzón Reyes

CLACP Bosa

Rosalba Silva Esquivel

CLACP Kennedy

Martín Lugo Febres

CLACP Fontibón

Andrea Karina García

CLACP Engativá

Jorge Caleb Delgadillo

CLACP Suba

Javier Leonardo Laverde

CLACP Barrios Unidos

David Bello

CLACP Teusaquillo

Einar Rubio Vega

CLACP Los Mártires

Antonio María Rey

CLACP Antonio Nariño

Argenis Guerrero Jiménez

CLACP Puente Aranda

Isabel Cristina Quintero

CLACP La Candelaria

Stella Vivas

CLACP Rafael Uribe Uribe

Adriana González

CLACP Ciudad Bolívar

Mauricio Torres

CLACP Sumapaz

Felipe Moreno Salazar

Consejo Distrital de Artes Audiovisuales

Oswaldo Collazos

Consejo Distrital de Música

José Romero

Consejo Distrital de Danza

José David Lozano Moreno

Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales

Carlos Mauricio Galeano

Consejo Distrital de Arte Dramático

Liliana Moreno

Consejo Distrital de Literatura

Miguel Luna Bisbal

Consejo Distrital de Patrimonio

Edward Arévalo Neuta

Consejo Distrital de Cultura de Indígenas

Walter Nilson Atehortua Castillo

Consejo Distrital de Cultura Palenque de

Comunidades Negras

Maura Watson Fox

Consejo Distrital de Cultura Raizal

Lupe María Gómez

Consejo Distrital de Cultura Rrom

María Elena Arzuza Rodrigo

Consejo Distrital de Cultura de Mujeres

Jenny Gómez Castelblanco

Consejo Distrital de Cultura de Comunidades

Rurales y Campesina

Julio César Ardila

Consejo Distrital de Cultura de Personas en

Condición de Discapacidad

Yolanda Forero Perilla

Consejo Distrital de Cultura de Personas Adultos

Mayores

Jorge Hernando Rico Vera

Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes

Ligeya Daza Hernández

Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales

LGBT

Johana Mahut Tafur

Mesa Cultural de Instituciones Educativas y

Centros de Investigación

Ximena Trujillo

Mesa de Organizaciones Culturales No

Gubernamentales

Humberto Sanabria

Mesa Cultural Artesanal

Elvira Pinzón

Mesa Cultural de Museos

Nelson Julián Villamizar

Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de

Comunicación Comunitaria

CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA
DE GRUPOS ÉTNICOS Y SECTORES
SOCIALES Y ETARIOS

Adriana Fernández

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Dominga Gaviria
Consejo Distrital de Cultura de Indígenas
 Adíela Dagua
Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras
 Dilia Robinson
Consejo Distrital de Cultura Raizal
 Lucero Lombana
Consejo Distrital de Cultura Rrom-Gitano
 Aura Nelly Guacheta Ayanegua
Consejo Distrital de Cultura de Mujeres
 Aquileo Alvarado Pedraza
Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición de Discapacidad
 Marcela Salome Gómez Lee
Consejo Distrital de Cultura de Comunidades Rurales y Campesinas
 Lilia Alarcón
Consejo Distrital de Cultura de Personas Adulto Mayor
 Diana Garzón
Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes
 Felipe Correa Mahecha
Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales LGBT
 Aura Pilar Rincón Barrera
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio
 Sonia Velásquez
Consejo Distrital de Artes
 Nelson Tuntaquimba
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

CONSEJO DISTRITAL DE ARTES
 Bertha Quintero
Instituto Distrital de Las Artes
 Álvaro Jaramillo
Orquesta Filarmónica de Bogotá
 Pilar Gordillo
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
 Natalia Escovar Lozano
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Subdirección Técnica de Parques
 William René Sánchez
Secretaría de Educación Distrital
 Sonia Esperanza Velásquez
Consejo Distrital de Música

Edgar Estrada
Consejo Distrital de Danza
 Hernando Parra
Consejo Distrital de Arte Dramático
 Yenny Del Pilar Perdomo Rivas
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales
 Camilo Gutiérrez
Consejo Distrital de Artes Audiovisuales
 María Candida Ferreira de Almeida
Consejo Distrital de Literatura
 Luis Fernando Cárdenas
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio
 Felipe Correa Mahecha
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios
 Maria Paula Alvarez
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

CONSEJO DISTRITAL DE ASUNTOS LOCALES EN ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
 Luz Mery Ponguta
Orquesta Filarmónica de Bogotá
 Patricia Jiménez González
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
 Pilar Gordillo
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
 Bertha Quintero
Instituto Distrital de Las Artes
 Elizabeth Cortés
Secretaría Distrital de Gobierno
 Pedro Antonio Bejarano Silva
Secretaría Distrital de Planeación
 Camila Gaitán
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 Xinia Rocío Navarro Prada
Alcaldía Local de La Candelaria
 Ana Dunia Pinzón
Alcaldía Local de Bosa (E)
 Nevardo Molina
CLACP Usaqué
 Elena Chedraui
CLACP Chapinero
 Luis Alberto García
CLACP Santa Fe

Antonio Naudin Vargas
CLACP San Cristóbal

Nelson Huérfano
CLACP Usme

Gisela Lozano Rozo
CLACP Tunjuelito

Edgar Osorio
CLACP Bosa

Jorge Rodríguez Barragán
CLACP Kennedy

Aura Pilar Rincón Barrera
CLACP Fontibón

Yonny German Vanegas Barbosa
CLACP Engativá

Luis Fernando Cárdenas
CLACP Suba

Pedro José Luis Pulido
CLACP Barrios Unidos

Zoraya Galindo León
CLACP Teusaquillo

Hilda Lozano Galán
CLACP Los Mártires

Javier Fernando Ortiz Piraquive
CLACP Antonio Nariño

Maribel Flórez
CLACP Puente Aranda

Francisco Hinestroza
CLACP La Candelaria

John Alexander González
CLACP Rafael Uribe Uribe

Francisco Borda
CLACP Ciudad Bolívar

Nestor Díaz
CLACP Sumapaz

Yenny Del Pilar Perdomo Rivas
Consejo Distrital de Artes

Dominga Gaviria
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios

Carlos Córdoba
Consejo Distrital de Casas de La Cultura

CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Gabriel Pardo García Peña
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Karime Hassan
Secretaría Distrital de Planeación

Alfonso Pinaud
Secretaría Distrital de Hábitat

Nohora Isabel Vargas Castro
Instituto Distrital de Turismo

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

José Fernando Cuello
Secretaría Distrital de Ambiente

Francisco Javier Osuna
Secretaría General de La Alcaldía Mayor de Bogotá. Archivo de Bogotá

María Claudia Romero Isaza
Instituciones de Educación Superior

Universidad Nacional de Colombia

María Paula Álvarez
Profesionales y de Las Agremiaciones de Profesionales Expertos

Juan Guerrero Gómez
Organizaciones Que Realicen Actividades de Divulgación, Valoración, Conservación, Protección, Salvaguardia y Memoria Del Patrimonio Cultural

Funciores

Miguel Luna Bisbal
Organizaciones de Propietarios O Residentes Del Patrimonio Inmueble Del Ámbito Distrital Debidamente Reconocido

Corpopatrimonio

Giovany Andre Alfonso
Organizaciones O Comunidades Organizadas Que Habitan O Protegen El Patrimonio Natural Debidamente Reconocido en El Distrito Capital

Fundación Rutas, Cultura y Caminos de Colombia

Jorge Gamboa
Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio

Stanley Sinisterra
Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negra

Kimberly Paola Ortiz
Consejo Distrital de Cultura de Indígenas

CONSEJO DISTRITAL DE
EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Hever Cruz
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Manuel Lara Zabala
Instituto Distrital de Las Artes
Julián Mosquera
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Luz Mery Ponguta
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Edilma Adriana Mariño Dueñas
Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Planeación Territorial-Dirección
de Planes Maestros

Rafael Molano Rojas
Instituto Distrital de Recreación y Deporte-
Subdirección Técnica de Parques
Mary Giraldo
Bibliored
Luz Dary Meza
Centros de Expresiones Culturales y Cívicos
Edgar Osorio Hernández
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte,
Cultura y Patrimonio
Carlos Solano
Consejo Distrital de Casas de La Cultura

El Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C 2012 – 2021, formulado participativamente a partir de la integración de múltiples miradas, se constituye en una oportunidad para orientar el futuro de la gestión de la administración distrital, los agentes y las organizaciones del Sector.

El plan, desde una perspectiva de derechos, incorpora el enfoque poblacional diferencial y el enfoque territorial; proyecta la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo sostenible de Bogotá y aporta a su integración y posicionamiento internacional; contribuye a la valoración y promoción de la diversidad en condiciones de equidad; al reconocimiento de la ciudadanía y los agentes del campo cultural como protagonistas de las políticas; profundiza las estrategias de fortalecimiento de las localidades como territorios culturalmente activos; genera propuestas para el fortalecimiento y adecuación institucional; propone marcos para fortalecer la participación ciudadana; visibiliza la importancia de la cultura en su perspectiva económica; le da impulso al desarrollo de la comunicación y las tecnologías de la información, promueve la construcción y adecuación de equipamientos culturales y propone que el espacio público sea un escenario permanente para la expresión de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.

En cuanto a las prácticas culturales, se proponen marcos conceptuales y programáticos específicos que ubican a las ciudadanas, los ciudadanos y las comunidades culturales como sujetos en el centro de las políticas; propone estrategias y acciones para el reconocimiento, la visibilización, la transmisión y la apropiación de las prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades; y le da un lugar a la cultura democrática dentro de las políticas culturales.

La innovación; el reconocimiento de nuevas prácticas relacionadas con lo transdisciplinar y lo Interdisciplinar; el desarrollo de las nuevas tecnologías como herramientas para la creación y la circulación de la producción artística; la consolidación de las relaciones con el sector educación y el impulso de las políticas de formación artística para la ciudad, son los retos centrales en el subcampo de las artes, a partir de los cuales se espera que los habitantes de la ciudad apropien las artes a su vida cotidiana.

En el patrimonio cultural, se resaltan los esfuerzos por articular y desarrollar los marcos normativos de acuerdo con las necesidades de la ciudad y de los agentes del campo; dar mayor fuerza a las políticas de fomento al patrimonio inmaterial; posicionar el patrimonio en la agenda pública de manera articulada con el ordenamiento territorial; valorar, proteger y disfrutar el patrimonio cultural de la ciudad.